



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° : **152** /2014

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 07 JUL 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2014, en el marco del expediente DU-5022-2014: "L-16-5 – HIGIERRA – ALEMAN s/solicitud subdivisión de Parcela".

En virtud a que se trata de un tema generado por la Dirección de Suelo Urbano, se agrega el expte. de la Sra. ALEMAN Grisselda N°: N-558, para su conocimiento.

Por lo expuesto, se adjunta a la presente el Expediente mencionado en el primer párrafo con Informe Dpto. E. y N. N° 27/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 165 del Co.P.U. de fecha 19 de junio de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA	
SECRETARÍA DE EMPLEADOS	
Fecha:	08/07/14 Hs. 14:10
Numero:	759
Expta. N°	
Objeto:	
Por: Nido:	<i>[Firma]</i>

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

PROYECTO DE ORDENANZA

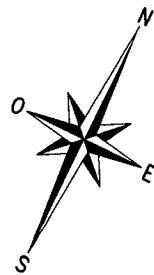
ARTICULO 1º: AUTORIZAR la mensura y subdivisión de la parcela identificada como Sección L, Macizo 16, Parcela 5 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas conforme al Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado a la ejecución del tratamiento ignífugo, según normativa en vigencia, en la parcelas denominadas A y B, según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTICULO 3º: Para las parcelas resultantes de la subdivisión no será de aplicación el Art. V.1.6. Parcelas Atípicas, del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



13

14

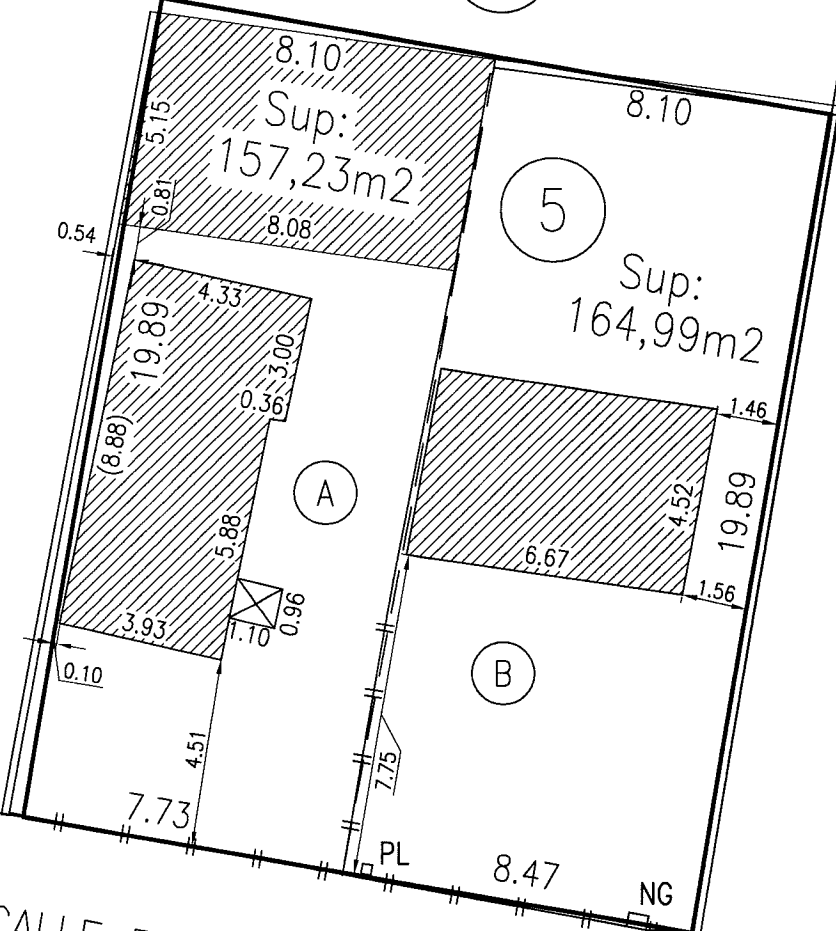
15a

6

5

16

4



CALLE PASTOR JUAN LAWRENCE

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: Croquis Anexo I / Ordenanza Municipal N°:	visado: Agrim.J.A.ROLANDO	dirección: D.U.
ubicación: SECCION L, Macizo 16, Parcela 5	relevo: Herrera,Cena,Diaz, Viñas	fecha: 06/2014
	dibujo: Agrim.J.A.ROLANDO	escala: S/E

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



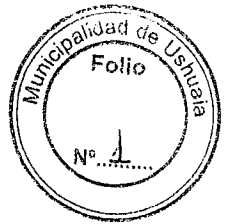
CITese EXPEDIENTE:	DU	5022	2014
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 04/06/2014
INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.
ASUNTO: L-16-5 HIGIERRA-ALEMAN.
S/SOLICITUD-SUBDIVISIONE DE PARCELA

TEMA: (48)Proyectos de ordenanza municipal

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA Nº 078 /2014
Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 04 de junio de 2014

Por disposición del Director de Urbanismo, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU -5022/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

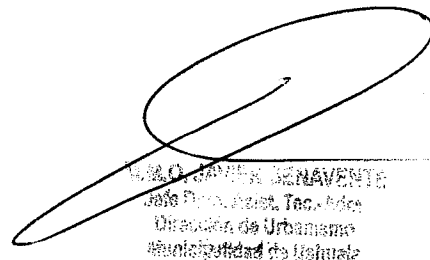
TEMA:

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO:

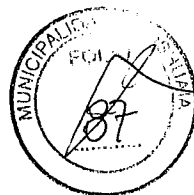
L-16-5 HIGIERRA-ALEMAN

S/ SOLICITUD-SUBDIVISION de PARCELA-



W.C. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia 18 de junio de 2013



Dirección de suelo urbano:

Por medio de la presente, nos dirigimos solicitando regularización del predio en el cual vivimos 2 (dos) familias, las cuales en conformidad subdividimos el predio Sección L macizo 16 parcela 5

Asimismo, fijamos domicilio legal en la calle pastor Lawrence N° 971 donde serán válidas todas las notificaciones.

HIGUERÍA MARCELO
25 075 840

Graciela Alemán

4.831.720

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
D.E. M.B. y S.S.	
NOTA REGISTRO ADAN°	3941
FECHA	18/06/13 HORA 11:14
RECIBIDO POR	Munoz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

759 - 7/200



Municipalidad de Ushuaia Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 04/06/2014 11:42:38 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0016		0005		

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO 3

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	ALEMAN GRISELDA CELINA 50%	DNI 4831720
Contribuyente	HIGIERRA NESTOR MARCELO	OTRO 25075840

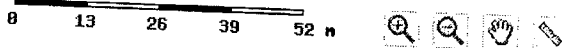
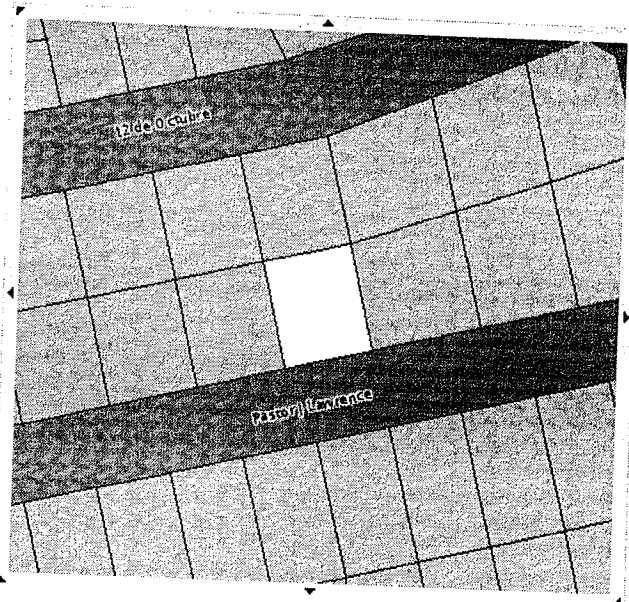
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
PASTOR LAWRENCE	971	Principal

Parcela

Metros Frente	16.20
Superficie Terreno	322.00
Valor Tierra	5031.25
Valor de Mejora	12834.62
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	702-2012
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	16-N-7652-1912;13-N-1256-1923;166-N-558-1997
Plano Mensura	
Partida	749

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

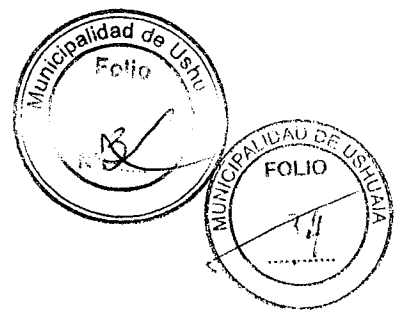
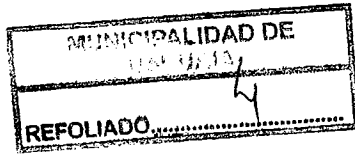
FIRMA

JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Generated With CodeCharge



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 12/2013
Letra: Div. A. Adm.

USHUAIA, 16 JUN 2013

Ref. : Expte. A-4831720-1997

SRA. DIRECTORA DE SUELO URBANO

Mediante la presente me dirijo a Usted en relación con el expediente de referencia de la Sra. Gricelda Celina ALEMAN, Documento Nacional de Identidad N° 4.831.720. La susodicha, junto con el Sr. Néstor Marcelo HIGIERRA, Documento Nacional de Identidad N° 25.075.840, solicitaron la regularización de un predio mediante una subdivisión.

I.- Los antecedentes

De las constancias obrantes en el expediente surgen los siguientes:

- Informe D.A.T.F. N° 170/97 del 28/04/94, obrante a fs. 17, en donde se indica que sobre el predio identificado catastralmente como sección L, macizo 16, parcela 5 (en adelante predio L-16-5), el Sr. Hernán ARANEDA LEAL, C.I.P.T. N° 8476 poseía un contrato de uso precario y ha fallecido. Se manifiesta que de las inspecciones de fechas 25/07/96 y 20/11/96 (cuyas copias obran a fs. 15 y 16) se desprende que existen dos personas que ocupan y solicitan el terreno: la Sra. ALEMAN y la Sra. Carmen Mabel BIANCHINI, Documento Nacional de Identidad N° 23.258.943. Vale aclarar que el grupo familiar de la Sra. BIANCHINI está compuesto por Néstor HIGIERRA padre e hijo (vto. copia obrante a fs. 15).
- Constancia N° 20/2000 de fecha 06/03/2000 indicando que la Sra. ALEMAN es ocupante del predio L-16-5 y cuya vigencia era de seis (6) meses (vto. fs. 35).
- La Sra. Patricia Coire (Asistente social) indica el 23/02/00, y en virtud de habersele solicitado que realice un informe social de las Sras. ALEMAN y BIANCHINI, que a la segunda se le adjudicó una vivienda del Instituto Provincial de la Vivienda (vto. fs. 32 vta.).
- Verificación de ocupantes de fecha 23/07/2003, indicándose en las observaciones que, según los dichos de los vecinos, en el predio existen dos viviendas, una ocupada por la Sra. ALEMAN y la segunda deshabitada (vto.

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...2///

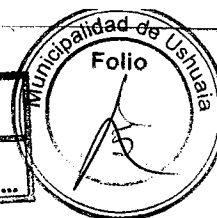
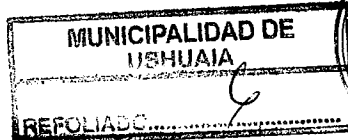
fs. 38).

- Verificación de ocupantes de fecha 06/08/2004, de donde surge que la Sra. ALEMAN continúa habitando una de las viviendas, y la segunda es ocupada por el Sr. HIGIERRA, junto a su grupo familiar (vto. fs. 38).
- Notas Registro Interno Nros. 05317 del 08/09/2004, 7669 del 02/12/04 y 4046 del 09/06/2005, en virtud de las cuales la Sra. ALEMAN solicitó información con relación a la regularización del predio L-16-5 a su favor (vto. fs. 45, 47 y 49, respectivamente). Mediante Notas Nros. 692/04, 022/05 y 278/05, Letra .D.S.U., se le informó que dado que el predio se encontraba ocupado por dos familias, no era viable su regularización (vtos fs. 46, 48 y 50, respectivamente).
- Nota Registro Interno N° 08100 del 03/11/2006 mediante las cuales los Sres. HIGIERRA y ALEMAN solicitan, en forma conjunta, la adjudicación del predio L-16-5 (vto. fs. 51).
- Minuta de Comunicación N° 011/2008, dada en sesión ordinaria del Concejo Deliberante, de fecha 23/04/2008, indicando que se concrete, en virtud de la recomendación efectuada por el Consejo de Planeamiento Urbano en su Informe Co.P.U. N° 05/2007, la suscripción de convenios de comodato desde la fecha de ocupación a los actuales ocupantes de la parcela L-16-5, asignándole a cada uno de ellos una fracción del 50% de la misma y la subdivisión de la deuda en partes proporcionales (vto. fs. 53).
- Copia de primer testimonio de Escritura N° 34, Acta de Manifestaciones, pasada ante el Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia, José Domingo Lorenzo, con fecha 26/02/2009 (obrante a fs. 59/60), mediante la cual el entonces Subsecretario de Gestión Urbana, Jorge Daniel ONTIVERO, y los Sres. HIGIERRA y ALEMAN celebran un contrato de comodato respecto del predio L-16-5.
- Nota Registro Interno N° 01314 del 20/03/2012 a través de la cual el Sr. HIGIERRA solicita tramitar el título de propiedad para la construcción de una vivienda familiar (vto. fs. 67), informándosele mediante Nota N° 166/12, Letra D.S.U., del 03/05/2012, la imposibilidad de dar curso a su pedido ya que el predio es ocupado por dos viviendas y pretendido por dos familias (vto. fs. 73).
- Notas Registro Interno Nros. 5614 y 443 de fechas 18/10/2012 y 28/01/2013, respectivamente, mediante las cuales la Sra. ALEMAN solicita regularizar el predio L-16-5 a su favor (vto. fs. 80 y 84).

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

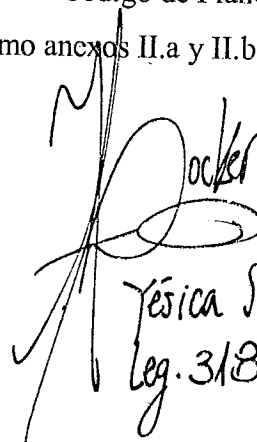
...3///

- Nota Registro Interno N° 3941 del 18/06/13 a través de la cual los Sres. HIGIERRA y ALEMAN solicitan en conjunto la regularización del predio L-16-5, habitado por ambas familias (vto. fs. 87).
- Resumen de situación parcelaria a la fecha 27/06/2013 por el predio L-16-5, de donde surge que el inmueble no posee deudas (vto. fs. 88).
- Verificación de ocupantes del 04/07/2013 indicando que en el predio existen tres viviendas: la primera ocupada por la Sra. ALEMAN, la segunda por los Sres. José Ernesto VARGAS, Documento Nacional de Identidad N° 20.675.326 y Luisa Isabel DE CASTILLO, Documento Nacional de Identidad N° 33.658.234 (hijo y nuera de la Sra. ALEMAN, según su manifestación), y la tercera sería habitada por el Sr. HIGIERRA (vto. fs. 90/93).

II.- La subdivisión parcelaria

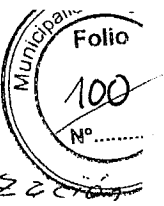
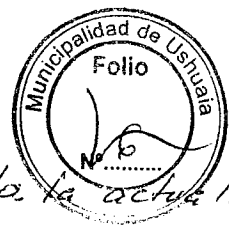
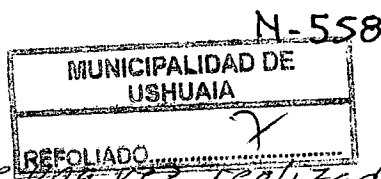
En primer término, es de tener en cuenta que el artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 2025 dispone que no podrán adjudicarse predios que no estén libres de ocupantes, con litigios pendientes y/o con deuda tributaria. Es por ello que en la actualidad no sería posible la regularización dominial a favor de una sola de las familias.

Luego, dada la solicitud efectuada por los Sres. HIGIERRA y ALEMAN, podría analizarse la procedencia de una subdivisión parcelaria, mediando informes socio-económico-ambientales de las familias. Así, verificada la independencia funcional y estructural de las viviendas, y dado que la parcela tiene 322 metros cuadrados (conf. Resumen de Situación Parcelaria de fecha 16/07/2013 que obra como anexo I a la presente), analizar si es factible el eximir al cumplimiento del punto a) del artículo IV.4.3.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, que adjunto a la presente Nota como anexos II.a y II.b.


Yesica S. Locker
Leg. 3183

759-11/200

Sr. Director:



Informo a ud. que una vez realizado la actualización

de las existencias en la Parcela S del Macizo 16 de la Sección L, agrego adjunto al presente una propuesta de subdivisión de dicho lote. La misma se realizó teniendo en cuenta la ubicación de las construcciones, sin tener en cuenta el estado de las mismas, sus características constructivas, y sus documentaciones.

Es opinión de este Dpto. que se podría encuadrar en el Cap. IV-4.3.1 - Parcelas edificadas - del C.P.U., una vez verificadas las condiciones impuestas en el mismo y tramitadas las excepciones necesarias a fin de cumplir con los mínimos establecidos.

INFORME N° 29 / 2013 -
LETRA: Dpto. T y M. -

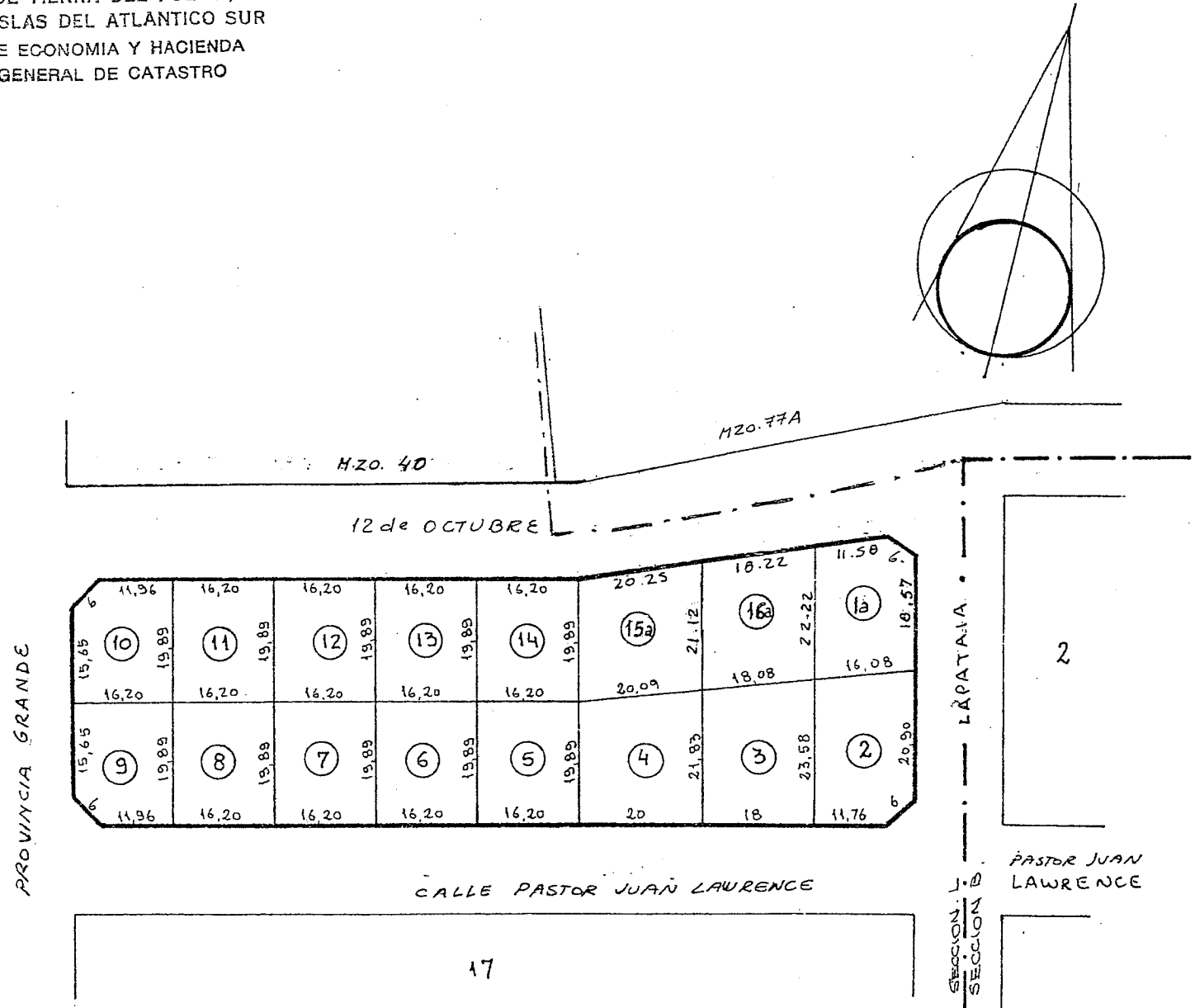
[Signature]
USA, 17/09/13. -

Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

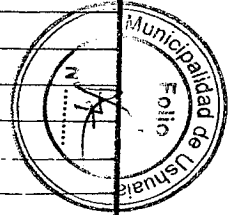
Nomenclatura
Departamento: **USHUAIA**
Seccion: **L** Macizo: **16**
Origen:

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1a		352,56 m ²	000745
2		380,80 "	000746
3		408,78 "	000747
4		417,25 "	000748
5		322,22 "	000749
6		322,22 "	000750
7		322,22 "	000751
8		322,22 "	000752
9		313,22 "	000753
10		313,22 "	000754
11		322,22 "	000755
12		322,22 "	000756
13		322,22 "	000757
14		322,22 "	000758
15a		409,98 "	000759
16a		390,13 "	000760



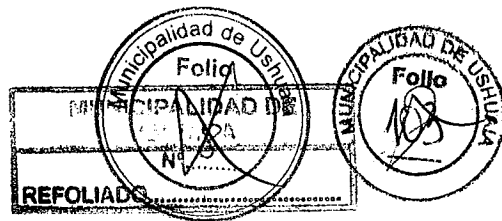
PLANOS: 1-7-85 (1a 16) 1-62-86 (1a 16a-15a)
1-57-83 (ANULADO)

RECOLADO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

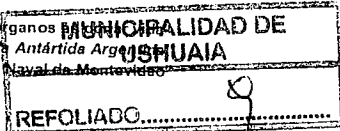




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 16/06/2014.-

Sección: <i>L</i>	Macizo: <i>16</i>	Parcela: <i>05</i>
BARRIO: <i>12 de Octubre.</i>	CASA N°	
CALLE: <i>Pedro Lawrence</i>	N° <i>971</i>	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
<i>Vargas, Jose Ernesto</i>	<i>20-675-326</i>	<i>1964</i>	<i>20/02/69</i>

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
<i>Del castillo, Luisa Elisabeth</i>	<i>33-658-234</i>	<i>1974</i>	<i>03/07/89</i> <i>Esposa</i>
/			

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/> Trinco	Alpina	Bueno	<i>7 plantas.</i>
Comercio	Soquetes	Cabaña	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	
Taller	Platca	<input checked="" type="checkbox"/> I Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: *SI* / NO
 Cerco Lateral Izq.: *SI* / NO
 Cerco Posterior: *SI* / NO
 Cerco Frente: *SI* / NO

FIRMA: *Del castillo*

Aclaración: *Luisa Del castillo*



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO 10



"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
CALLE: Postos Laurence		AGUA Si
CALLE:		CLOACA Si
		GAS Si
		LUZ Si

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: *pa suelo con desniveles.*

Observaciones: *Dentro de la parcela se encuentran implantadas (2) dos viviendas, en la cual el Sr. Vargas y esposa viven en la casa N°1, habitando en el mismo desde el año 2007 aprox. En su frente casa N°2, se encuentra desocupada del momento que falleció la sra. Stevan, Griselda.
Los datos fueron suministrados por la sra. Del castillo.
Se adjuntan fotos.*

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

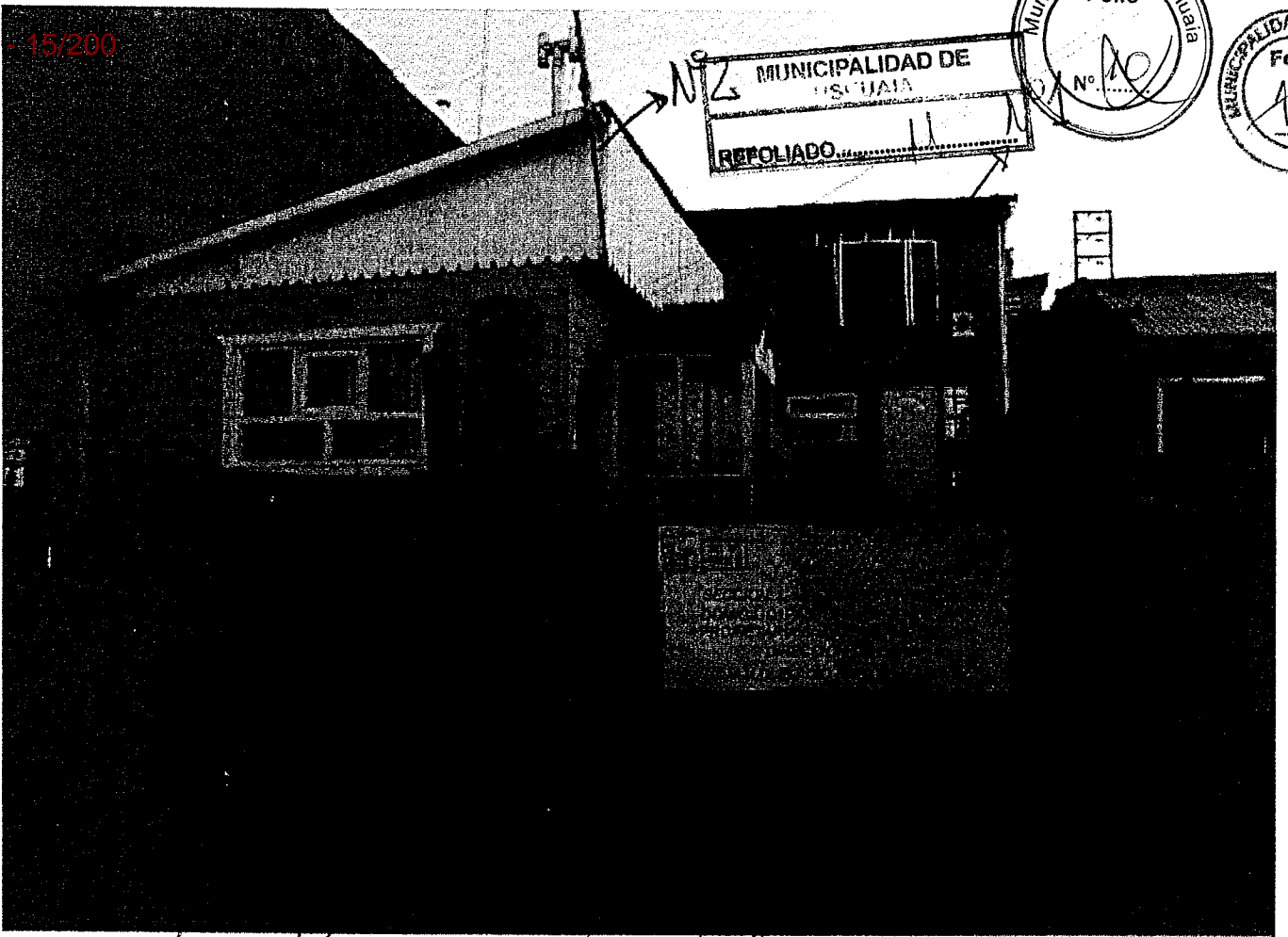
A los 16 días del mes de Julio del año 2014.

Firma del Agente: *[Signature]*
Gerardo SERPA
Leg. 3214
Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

Firma: *Del Castillo*
Aclaración: *Lucía Del Castillo.*

Verificador: _____ Legajo: _____

759 15/200



L-16-5

USHUAIA, 11 JUN 2014

Gerardo SERPA
 Leg. 3214
 Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO 12

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 16.06.2014.-

Sección: L	Macizo: 16	Parcela: 05
BARRIO: 12 de Octubre	CASA N°	
CALLE: Pastor Lawrence	N° 971	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	X Trinco	Alpina	Bueno X	
Comercio	Soquetes	Cabaña X	Regular	
Taller	Placa X	1 Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI/NO
 Cerco Lateral Izq.: SI/NO
 Cerco Posterior: SI/NO
 Cerco Frente: SI/NO

FIRMA: Del Castillo

Aclaración: Cerco Del Castillo



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Gestión Urbana
 Dirección de Suelo Urbano

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 REFOLIADO 13



"Donar órganos es donar vida"
 "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
 "2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
CALLE: <i>Pastor Lawrence</i>		AGUA
CALLE:		CLOACA
		GAS
		LUZ

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: *Suelo con desniveles.*

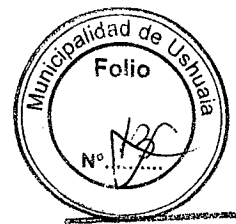
Observaciones: *Dentro de la parcela se encuentra implantada una Casa de Madera de 6 x 4mts aprox.*

Al día de la fecha no se encontró ocupantes algunos.

La Sra. Del castillo, Luisa D.N.I. 33.658.234 afirma que, el ocupante de dicha vivienda no se encuentra viviendo en la misma, siendo ésta el Sr. Higuería, Nestor Marcelo. Se adjunta foto.

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.	Firma: <i>Del castillo</i>
	Aclaración: <i>casera del castillo.</i>
A los <i>16</i> días del mes de <i>Junio</i> del año 2014.	
Firma del Agente: Gerardo SERPA Leg. 3214 Notif. y Verif. Ocup. D.S.U. Municipalidad de Ushuaia	Legajo:
Verificador:	

759 - 18/200



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO.....

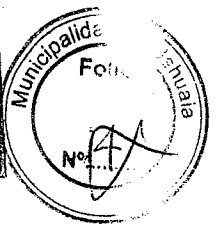
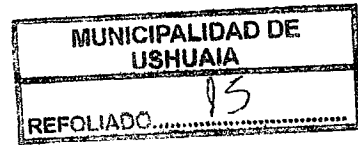
L-16-5

USHUAIA, 11 JUN 2014

Gerardo SERPA
Leg 3214
Prof. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Ref: L / 16 / 5.

Solicitante: Aleman – Higierra.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación al **Expediente DU- 5022 / 2014**, mediante el cual se tramita la solicitud de subdivisión de la parcela cuya denominación catastral es Sección L, Macizo 16, Parcela 5, de la ciudad de Ushuaia, siendo su propietaria la Municipalidad de Ushuaia.

La parcela se encuentra zonificada como R2 – Residencial Densidad Media / Baja y tiene una superficie de 322 m2.

De acuerdo al croquis de subdivisión propuesta quedarían dos parcelas de 157,23 m2 y 164,99 m2 aproximadamente.

Según consta en el Expediente de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales Letra A – N° 4831720 – Año 1997, se observa lo siguiente:

- Informe D.A.T.F. N°170/97 – Fecha 28/04/1994, el Sr. Araneda poseía un contrato de uso precario y ha fallecido. La Sra. Aleman y la Sra. Bianchini, ocupan y solicitan el terreno. El grupo familiar de la Sra. Bianchini está compuesto por el Nestor Higierra, padre e hijo.

- En la verificación de ocupantes de 2003 se verifica que en el predio existen dos viviendas, una ocupada por la Sra. Aleman y la segunda deshabitada.

- Según la verificación de ocupantes de 2004, la Sra. Aleman continua ocupando una de las viviendas, y la segunda es ocupada por el Sr. Higierra, junto a su grupo familiar.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

- 2004 – 2005: la Sra Aleman solicitó información con relación a la regularización del predio a su favor, se le comunica que dado que el mismo está ocupado por dos familias, no es viable su regularización.

- En 2006 Los Sres. Higierra y Aleman solicitan, en forma conjunta, la adjudicación del predio

- Mediante Minuta de Comunicación N° 011/2008, dada en sesión ordinaria del Concejo Deliberante del 2008, en la cual se indica que se concrete la suscripción de convenios de comodato, asignándose a cada uno el 50% del predio y la subdivisión de la deuda en partes proporcionales.

- 2009: Se celebra contrato de comodato.

- 2012: El Sr. Higierra solicita el título de propiedad para la construcción de una vivienda familiar, no siendo posible darle curso a su pedido ya que el predio es ocupado por dos familias.

- 2013: Los Sres Higierra y Aleman solicitan la regularización del predio.

- 2013: Verificación de ocupantes. En el predio existen tres viviendas: la primera ocupada por la Sra. Aleman, la segunda por los Sres. Vargas y De Castillo (nuera de la Sra. Aleman) y la tercera sería habitada por el Sr. Higierra.

Entre los antecedentes existentes en el municipio se verifica:

- Año 2012 – N°701 – Refacción y Obra Nueva: En diciembre de 2012 se presentan planos para la construcción de un departamento de dos plantas sobre el contrafrente de la parcela.

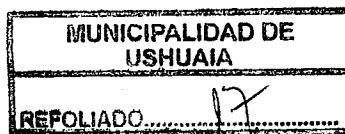
- Año 2012 – N°702 – Empadronamiento: En enero de 2013 se visa el plano como “Obra Antirreglamentaria”.

Con fecha 16 de junio de este año la Dirección de Suelo Urbano realizo una verificación de ocupantes (Fojas 8 a 13) verificándose que la vivienda localizada sobre el contrafrente se encuentra ocupada por el Sr Vargas y su esposa, la vivienda

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”

“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

ubicada sobre el frente del lado izquierdo está desocupada, ya que la Sra Griselda Aleman ha fallecido. En cuanto a la construcción ubicada sobre el lado derecho de la parcela según lo manifestado en la verificación por la Sra. Del Castillo, su ocupante, el Sr. Higierra no se encuentra viviendo en la misma.

Dado que el Artículo 16° de la Ordenanza Municipal 2025 dispone que no podrán adjudicarse predios que no estén libres de ocupantes, con litigios pendientes y/o con deuda tributaria, en la actualidad no sería posible la regularización dominial a favor de una sola de las familias.

La subdivisión se sustenta en la necesidad de brindarle a ambos ocupantes el instrumento legal que les posibilite tener autonomía a cada uno.

Con fecha 18 de junio de 2013 ambos vecinos manifestaron su voluntad expresa para que la Municipalidad realice los trámites pertinentes para proceder a la regularización de la parcela.

Luego de analizar el croquis propuesto se observa que no es factible la aplicación del Artículo IV.4.3.1. Parcelas Edificadas, del Código de Planeamiento Urbano. Inciso a. ya que no cumple con la superficie mínima exigida. Al tratarse de una parcela zonificada como R2 - Residencial Densidad Media / Baja, en la cual se exige una superficie mínima de 360 m², la superficie de las parcelas resultantes de la subdivisión no podrán ser menores a 200 m². De acuerdo al croquis de propuesta de subdivisión la parcela ocupada por la Sra. Aleman (ahora por su hijo y nuera) quedaría con un superficie de 157,23 m² (aprox.) mientras que la del Sr. Higierra de 164,99 m² (aprox.).

Lo construido no cumple con el Art. III.14.1. Construcciones en madera – Características de los edificios totalmente en madera, del Código de Edificación.

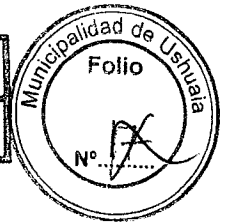
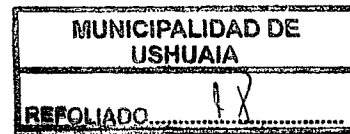
Según el inciso a) “la distancia a Líneas Divisorias de predios linderos será de 2,00 m como mínimo , salvo cuando existan muros cortafuego. Todas las viviendas se encuentran a menos de 2,00 m de la Línea Divisoria.

Se sugiere dar curso al pedido de subdivisión propuesto quedando

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

sujeta la misma a la construcción de los muros cortafuego requeridos por el Código de Edificación, no siendo de aplicación el Artículo V.1.6. Parcelas Atípicas, del Código de Planeamiento Urbano.

Por lo expuesto se eleva el presente informe (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar) para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

Sin más elevo a Usted para su evaluación.

ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°27/ 14
Ushuaia,03/06/2014

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

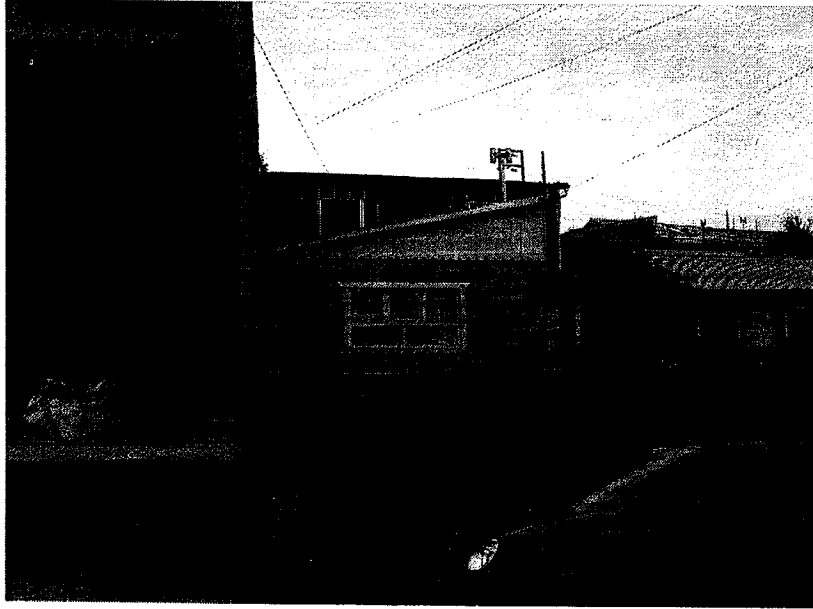


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

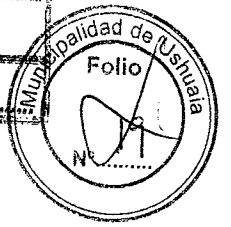


FOTOS JUNIO 2014

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA
REFOLIADO 20



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

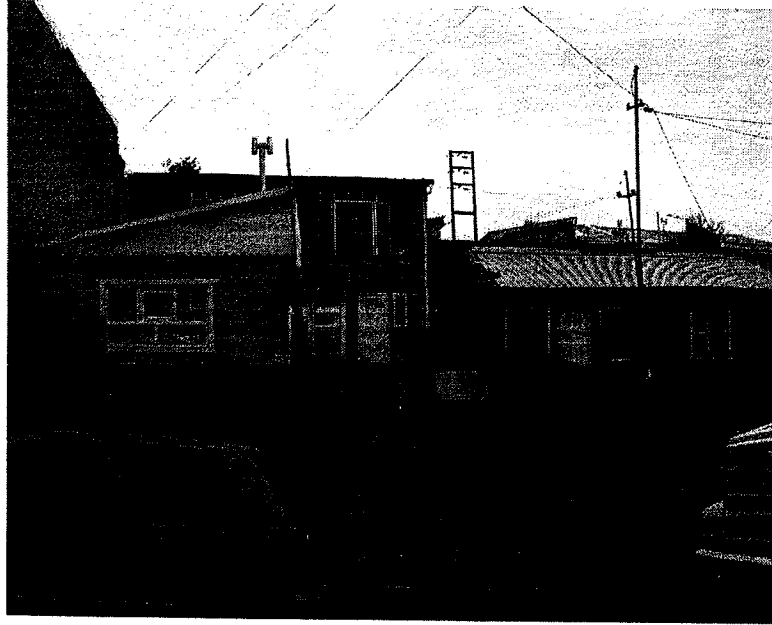
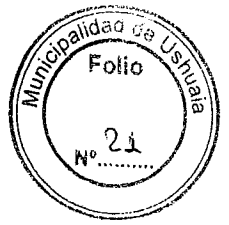


FOTO JUNIO 2014

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

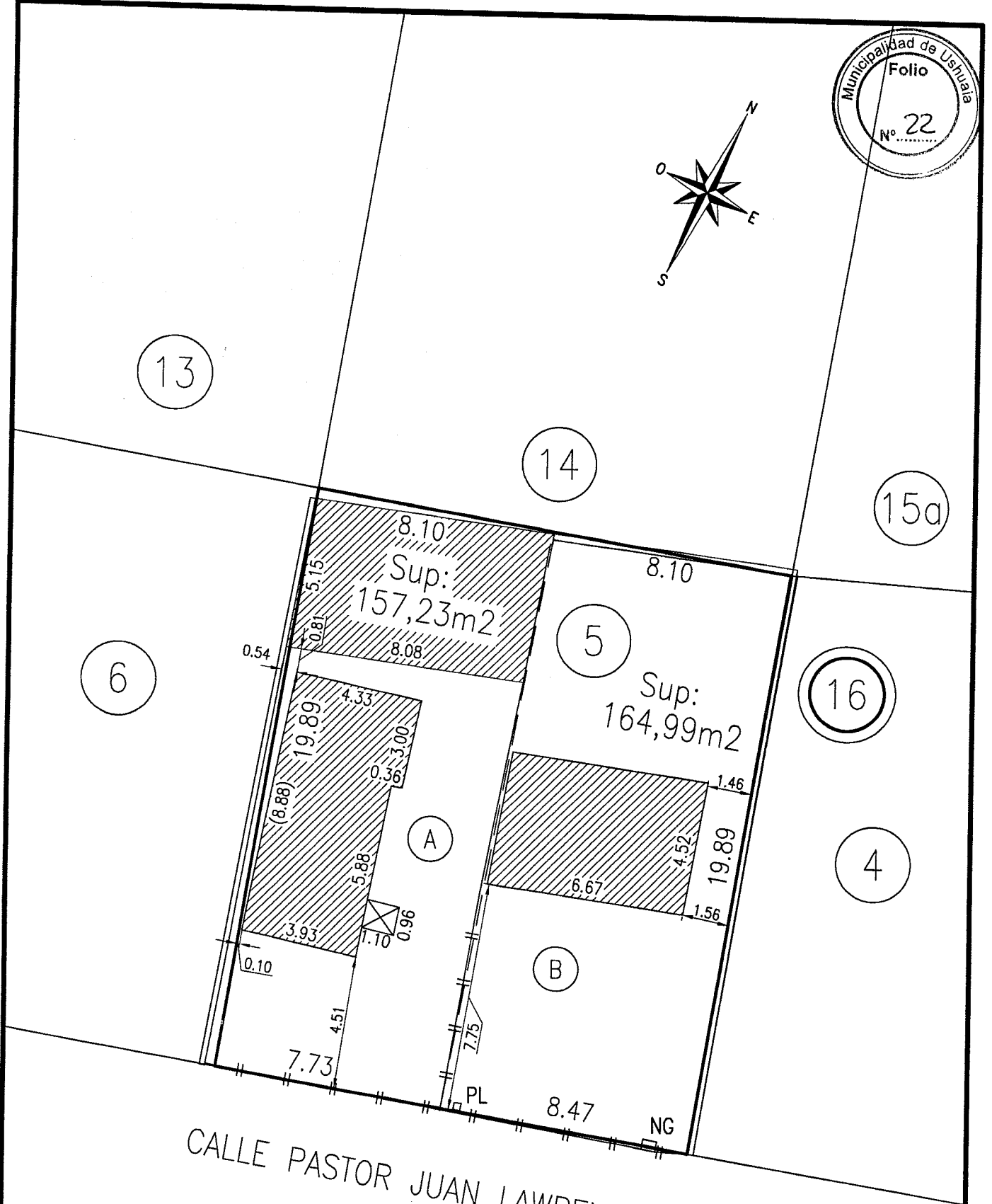
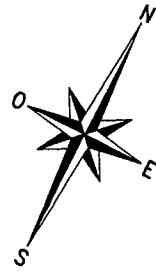
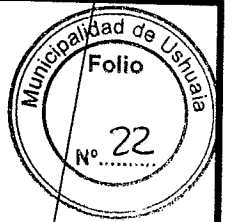
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la mensura y subdivisión de la parcela identificada como Sección L, Macizo 16, Parcela 5 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas conforme al Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado a la ejecución del tratamiento ignífugo, según normativa en vigencia, en la parcelas denominadas A y B, según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTICULO 3º: Para las parcelas resultantes de la subdivisión no será de aplicación el Art. V.1.6. Parcelas Atípicas, del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



CALLE PASTOR JUAN LAWRENCE

construcciones existentes

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: Croquis Anexo I / Ordenanza Municipal N°:	visado: <i>MJO</i> Agrim.J.A.ROLANDO	dirección: D.U.
	relevé: Herrera,Cena,Diaz, Viñas	fecha: 06/2014
ubicación: SECCION L, Macizo 16, Parcela 5	dibujo: Agrim.J.A.ROLANDO	escala: S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 165

FECHA DE SESION: 19/06/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente de Obra N° 18/2014: "A-33-16 - INNOVAR S.R.L. Art. V.3.3. Retiro contrafrontal - C.P.U.".

Consideraciones previas:

La Dirección de Obras Privadas remite consulta referida a la exigencia de retiro contrafrontal, dado que las parcelas identificadas como A-33-8, 9 y 10b fueron unificadas generándose un caso atípico respecto a la aplicación del retiro contrafrontal. Para este caso en particular las áreas técnicas plantean que la unificación no debe considerarse como parcela en esquina.

Propuesta:

Entendiendo que no corresponde considerar la unificación como parcela en esquina, ya que existen lotes en el contrafrente, se propone mantener para la parcela en esquina original tal condición, debiendo las que poseen predios contrafrontales mantener el retiro establecido para estos casos. De esta manera se procura no generar perjuicios a los vecinos del sector, procurando se mantengan las condiciones generales establecidas para los tejidos urbanos de esta zonificación.

Convalidan:

Los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

2.- Expediente DU-5022-2014: "L-16-5 – HIGIERRA – ALEMAN s/solicitud – subdivisión de Parcela".

Consideraciones previas:

Mediante Nota presentada por el Sr. Higierra y la Sra. Aleman con fecha 18/06/13 R.I. N° 3941/13, solicitan la Subdivisión del predio que ocupan denominado catastralmente como L-16-5.

De acuerdo a relevamiento realizado por la Dirección de Suelo Urbano, surge que a la fecha además de la vivienda del Sr. Higierra se encuentra una tercera vivienda ocupada por el Sr. Vargas y esposa (hijo y nuera de la Sra. Aleman), por otra parte, la Sra. Aleman ha fallecido, quedando su vivienda desocupada.

Propuesta:

En atención a que se trata de un caso social solicitado por la Dirección de Suelo Urbano, se sugiere dar curso a la solicitud planteada,

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-2550-2014: "H-38-12 – SUTEF s/retiro frontal, FOS y FOT. MMO. Moreno, Alberto".

Consideraciones previas:

El profesional solicita la excepción a los indicadores urbanísticos para la Parcela en cuestión, zonificada como R2 residencial densidad media/baja.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

Propuesta:

No exponiendo razones técnicas que justifiquen lo solicitado, se sugiere no dar curso a la excepción planteada.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-3962-2014: "G-1000-25BR - FERNANDEZ s/rezonificación: R3 a MI. Arq. Fernández Gonzalo".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita el cambio de zonificación a MI: Mixto Industrial, para la Parcela G-1000-25BR, ubicada en la zonificación R3: residencial densidad baja, a fin de regularizar el empadronamiento para posteriormente habilitar comercialmente los depósitos emplazados en la Parcela.

Propuesta:

Se sugiere remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para ver la situación de lo construido en virtud de existir un gasoducto en el sector y la elaboración de un Proyecto de Ordenanza a fin de considerar la factibilidad de crear una calle para vincular la trama urbana.

Convalidan:

Los presentes

5.- Expediente DU-4213-2014: "G-17-8 - BELFORTE ZENERE s/compensación de superficies. Agrim. Ebarlin Mario".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...4///

Consideraciones previas:

El profesional solicita la desafectación de un sector de espacio público para ser anexado a la parcela frentista ubicada en esquina de las calles Av. P. Moreno y Felipe Romero. Se propone compensar la sup. ocupada por la calle Felipe Romero sobre la parcela, por igual sup. sobre otro frente en esq. de la Av. P. Moreno.

Propuesta:

Dar curso a la compensación solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-5128-2014: "Incorporación al C.P.U. de artículos s/tema: Tolerancia".

Consideraciones previas:

Mediante Informe Dpto. E. y N. N° 30/14, se solicita incorporar al C.P.U. artículos referidos a "Tolerancia" para ser aplicados a algunos de los valores numéricos normados, dado que se han presentado casos en que los valores numéricos no se ajustan a la normativa vigente por márgenes mínimos.

Propuesta:

Se sugiere remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a efectos de reверer el Proyecto de Ordenanza y luego vuelva al Co.P.U. para su tratamiento.

Convalidan:

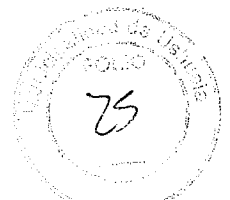
Los presentes.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

15...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...5///

7.- Expediente DU-4568-2014: "F-120-4 - Proyecto Urbanístico Integral -
Municipalidad de Ushuaia/PRO.CRE.AR."

Consideraciones previas:

En virtud del Proyecto planteado por el municipio obrante a fjs. 9 del expte. SP-4568-2014, se solicita establecer los indicadores urbanísticos a efectos de proceder a dar continuidad a las actuaciones en el marco del Programa PRO.CRE.AR.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

8.- Expediente DU-4489-2014: "Código de Planeamiento Urbano s/modificación Art. VI.5.2. Alturas mínimas de locales de cuarta clase".

Consideraciones previas:

De acuerdo a lo solicitado en la reunión del Co.P.U. mediante Acta N° 164, vuelven las actuaciones para su tratamiento.

Propuesta:

Convalidado el tema, remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a efectos de elaborar Proyecto de Ordenanza, cumplido remitir al Concejo Deliberante..

Convalidan:

Los presentes.

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///6...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homemje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...6///

9.- Expediente DU-5317-2014: "Código de Planeamiento Urbano s/Modificación Art. III.4.7. - Marquesinas".

Consideraciones previas:

En virtud de la ejecución del Proyecto "Centro Comercial a cielo abierto", es necesario modificar el artículo que se refiere a "Marquesinas".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.-

Se presenta sobre tablas los siguientes temas:

10.- Expediente DU-5380-2014: "Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología".

Consideraciones previas:

El Gobierno Provincial ha tomado la decisión de crear un espacio interactivo y de reflexión tecno-cultural. La zona donde será implantado el Proyecto se encuentra zonificado como Recreación Deportiva y se sugiere zonificarla como "Proyecto Especial".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los Presentes.

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

(Handwritten signatures and stamps)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"
Arnoldo A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

7...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
" 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "

...7

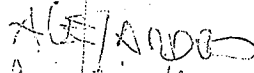
En representación del Departamento Ejecutivo:

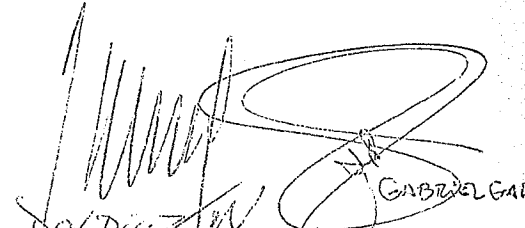
ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; DALPIAZ, Walter; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; ROLANDO, Jorge; SANTIAPICHI, José marcelo; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

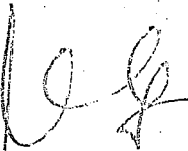
En representación del Concejo Deliberante:

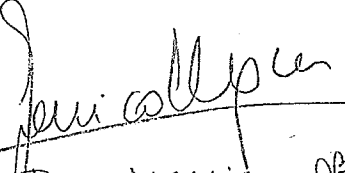
GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

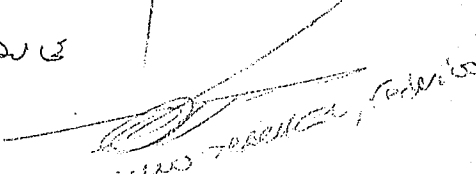

FLORENCIA MACIEL
ARQUITECTA
MAT. PROF. U.S.A.

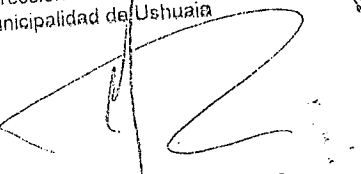

ALEJANDRO
ARGÜELLES
D. U.S.A.

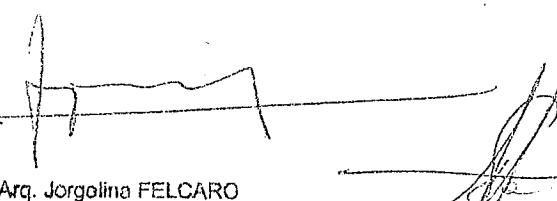

GABRIEL GARCIA

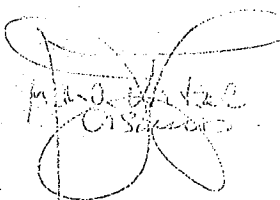

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



MONICA OBREQUE

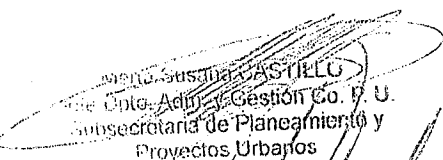

FEDERICO TRACHCEL



Arq. Jorgelina FELCARO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

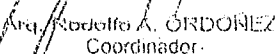

JOSÉ SANTIAPICHI


SILVIA TRIFILIO


Jorge Rolando
Dpto. Topografía y
Mensura



Susana CASTIELLO
Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
COORDINADOR
CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
COORDINADOR
CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas" Municipalidad de Ushuaia


759-34/200 Pasado D.O. a fin de adjuntar Proy. de
Ordenanza Planteados en ACTA 165 fs. 23 vte.-


Maria Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

24/6/14

Jefa Dpto. Adm. y G. COPO:

Se adjunta proy. de Ordenanza.-


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

25 JUN 2014



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 31 /2014

LETRA : Co.P.U.


USHUAIA, 27 JUN. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-5022-2014: "L-16-5 – HIGIERRA – ALEMAN s/solicitud subdivisión de Parcela", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2014.

Asimismo, en virtud a que se trata de un tema generado por la Dirección de Suelo Urbano, se agrega el expte. de la Sra. ALEMAN Grisselda N°: N-558.

Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.



Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la mensura y subdivisión de la parcela identificada como Sección L, Macizo 16, Parcela 5 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas conforme al Anexo I que forma parte de la presente.

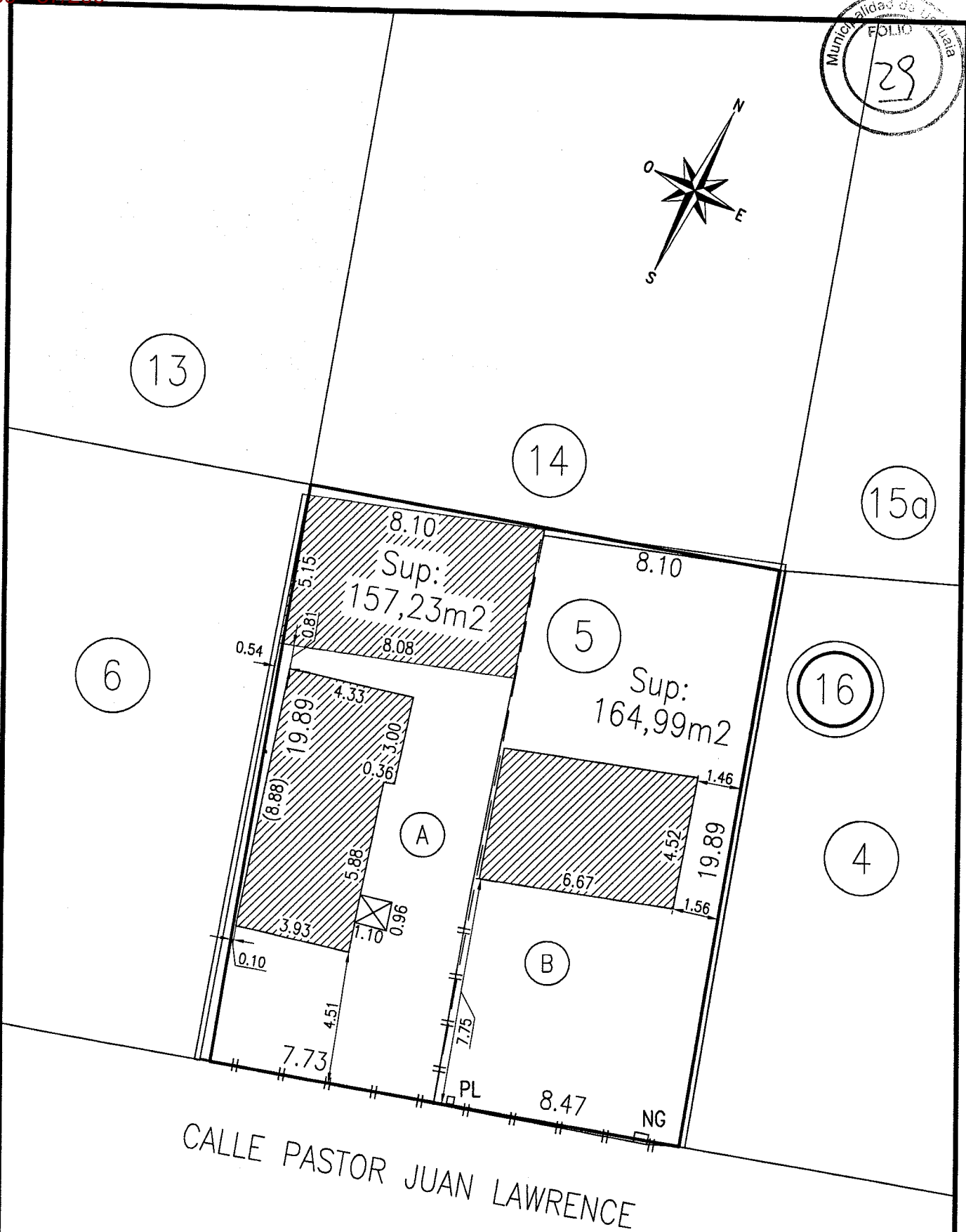
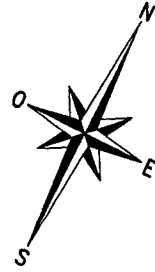
ARTICULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado a la ejecución del tratamiento ignífugo, según normativa en vigencia, en la parcelas denominadas A y B, según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTICULO 3º: Para las parcelas resultantes de la subdivisión no será de aplicación el Art. V.1.6. Parcelas Atípicas, del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

A

A



 construcciones existentes

R

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: Croquis Anexo I / Ordenanza Municipal N°:	visado: Agrim.J.A.ROLANDO	dirección: D.U.
ubicación: SECCION L, Macizo 16, Parcela 5	relevo: Herrera,Cena,Diaz, Viñas	fecha: 06/2014
	dibujo: Agrim.J.A.ROLANDO	escala: S/E

#



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Expediente Interno: DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES

Fecha 05/03/97
Letra A No. 4.831.720 - Año 1997
R/ _____

Destino del Predio

Apellido y Nombre del Solicitante Aleman

Graciela Pelina

Documento Tipo INI N° 4.831.720

Solicitud N° N-558-

Expedientes Agregados _____

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 20 DIC 1996

VISTO: El Acta-Acuerdo celebrado el día 17 de Diciembre de 1996, entre La Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Intendente Municipal Dn. Jorge GARRAMURO, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Dn. José ESTABILLO, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo LA PROVINCIA acuerda con LA MUNICIPALIDAD que todo acto administrativo que afecte derechos originados por instrumentos legales dictados por las autoridades del Territorio, ex-Territorio o de la Provincia, relacionados con la administración y distribución de la tierra fiscal urbana será dictado por LA MUNICIPALIDAD.

Que corre anexado y forma parte del presente Decreto copia autenticada del Acta-Acuerdo oportunamente suscripto, registrado bajo el N°219/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto en el artículo 101 incisos 10 y 11 de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-APROBAR el Acta-Acuerdo registrado bajo el N°219/96 cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 17 de Diciembre de 1996, entre La Municipalidad

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA E. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y P.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

de Ushuaia, representada por el señor Intendente Municipal Dn. Jorge GARRAMURO, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Dn. José ESTABILLO, mediante el cual LA PROVINCIA acuerda con LA MUNICIPALIDAD que todo acto administrativo que afecte derechos originados por instrumentos legales dictados por las autoridades del Territorio, ex-Territorio o de la Provincia, relacionados con la administración y distribución de la tierra fiscal urbana será dictado por LA MUNICIPALIDAD.

ARTICULO 29.- COMUNIQUESE. Dese al Boletin Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archivese.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1672 796.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA
 BAJO EL N°: 219/96
 Ushuaia, 17 DIC 1996
 MARION BENITEZ
 Directora
 Despacho General
 Firma y Sello
 Municipalidad de Ushuaia

Acta - Acuerdo

-----En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de diciembre de 1996, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dn. José Arturo ESTABILLO, con domicilio en calle San Martín 450 en adelante LA PROVINCIA, y la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente Dn. Jorge Alberto GARRAMUÑO, con domicilio en la calle San Martín 660, en adelante LA MUNICIPALIDAD, convienen en celebrar el presente acuerdo a los fines de dar tratamiento definitivo a la cuestión referida a la tierra fiscal urbana , con las siguientes cláusulas:

PRIMERA : LA PROVINCIA acuerda con LA MUNICIPALIDAD que todo acto administrativo que afecte derechos originados por instrumentos legales dictados por las autoridades del Territorio, ex Territorio o de la Provincia, relacionados con la administración y distribución de la tierra fiscal urbana será Dictado por LA MUNICIPALIDAD.-----

SEGUNDA : LA PROVINCIA, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, remitirá a la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano de la Municipalidad, la totalidad de los expedientes obrantes en la Dirección de Tierras Fiscales de la primera, en los que se tramite toda cuestión relativa a las tierras fiscales urbanas ubicadas dentro del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia.

TERCERA : La remisión de los expedientes prevista en la cláusula segunda deberá finalizar el día 31 de Diciembre de 1996.-----

CUARTA : A partir de la fecha de recepción por parte de LA MUNICIPALIDAD de los expedientes referidos en la cláusula SEGUNDA, LA MUNICIPALIDAD se hará cargo de la totalidad de los derechos y obligaciones que hasta la fecha ostentaba LA PROVINCIA.-----

QUINTA: A los efectos que LA PROVINCIA pueda disponer de predios que se requieran para el cumplimiento de objetivos específicos en la zona industrial, podrá solicitarlos a LA MUNICIPALIDAD con la simple fundamentación del requerimiento, para cada parcela en particular.-----

SEXTA: Los expedientes remitidos a LA PROVINCIA en el marco de lo convenido en la cláusula QUINTA serán finalizados por LA PROVINCIA.-----

-----Prueba de conformidad se suscriben dos (2 ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ

Directora General
Municipalidad de Ushuaia

ANDREA F. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y R.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Acta-Acuerdo registrado bajo el Nº 219/96, celebrado el día 17 de Diciembre del corriente año entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Intendente Municipal Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO, y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Dn. José Arturo ESTABILLO, mediante el cual la Provincia acuerda con la Municipalidad que todo acto administrativo que afecte derechos originados por instrumentos legales dictados por las autoridades del Territorio, ex-Territorio o de la Provincia, relacionados con la administración y distribución de la tierra fiscal urbana, será dictado por la Municipalidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

RESOLUCION C.D. Nº 372 /96.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 30/12/96.-

C. D.
Jan 1.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidenta
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

759 - 43/200

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

CORTIZ

apellidos

Roxana Marina

nombres

Clase 1980 N° 27698855

Sexo VARON MUJER

(tachar lo que no corresponda)
Nacido/a el 24 de Enero de 1980 en Sierra Grande

Part. o Depto. San Antonio

Prov. Rio Negro

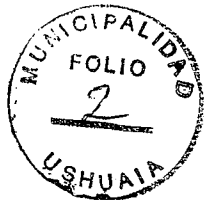
Nación Argentina

Doc. del denunciante D.N.I.

N° de documento 210.160

Osvaldo S. Feltz
firma denunciante

- 1 -



La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

VARGAS

apellidos

SEBASTIAN JOSE ADRIAN

nombres

Clase 1987 N° 32473705

Sexo VARON MUJER

(tachar lo que no corresponda)
Nacido/a el 04 de MARZO de 1987 en SIERRA GRANDE

Part. o Depto. SAN ANTONIO

Prov. RIO NEGRO

Nación - - -

Doc. del denunciante D.N.I.

N° de documento 93650.429

Erica Ruth Vargas
firma denunciante

- 1 -

POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLA LOS 18 AÑOS, EL DIA:

Sello
Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 17 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

ALEMAN

apellidos (si es mujer el de soltera)

Graciela Celina

Nombres



N° F. 4.831.720

Sexo VARON MUJER D. M.

(tachar lo que no corresponda)



Graciela C. Aleman
Firma del interesado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Erica Ruth Vargas
1781

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR
759 - 44/200

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Sección "L" Mz 20.47

Parcela No 9

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 1777

Fecha 18/01/93

HECTOR OSVALDO ARCIERO
JEFE DIVISION IDENTIFICACION
REGISTRO CIVIL USHUAIA



Calle

No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Sección "L" Mz 20.47

Parcela No 9

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Secc. 1717

Fecha 18/01/93

HECTOR OSVALDO ARCIERO
JEFE DIVISION IDENTIFICACION
REGISTRO CIVIL USHUAIA

LEY
17871

Calle

No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

Calle

No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Sección "L" Mz 20.47

Parcela No 9

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Secc. 1717

Fecha 18/01/93

HECTOR OSVALDO ARCIERO
JEFE DIVISION IDENTIFICACION
REGISTRO CIVIL USHUAIA

Calle

No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

Calle

No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

ES COPIA DEL DEL CASO
220 Ocampo
1781

DOMICILIO

Calle 6° Union

Ciudad Sierra Grande

Part. o Depto. San Antonio

Provincia Rio Negro

Este documento sin actualización será válido hasta el 15 de Enero de 1987

Of. Secc. N° 1656

Fecha de entrega 15/2/80

sello Juan Segura

OFICIAL P.UB. ENO. REGISTRO CIVIL
Y CAP. DE LAS PERS. SUPLENTE

ACTUALIZACION


Of. Secc. N° 1656 Sierra Grande


Fecha 10 Diciembre 1987

Persona Marina Artiz

Firma del identificado/s

Impresión dígito pulgar derecho





sello

Firma Jefe Juan Remondin

OFICIAL P.UB. ENO. REGISTRO CIVIL
Y CAP. DE LAS PERS. SUPLENTE

- 3 -

DOMICILIO

Calle 8 Bis - Manzana 1

LOTE N° 5

Ciudad SIERRA GRANDE

Part. o Depto. SAN ANTONIO

Provincia RIO NEGRO

Este documento sin actualización será válido hasta el 04 de MARZO de 1987

Of. Secc. N° 1656

Fecha de entrega 04 de Abril 1987

sello Juan Remondin

OFICIAL P.UB. ENO. REGISTRO CIVIL
Y CAP. DE LAS PERS. SUPLENTE

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del identificado/a

Foto 4x4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años.

Impresión dígito pulgar derecho

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

DOMICILIO

Nacido/a el 28 de Marzo de 1944 en Los Repollos

Part. o Depto. El Bolson

Provincia Rio Negro

Nación Argentina

C. I. N°

Expedida por

Calle Manzana 1 Lote 5

Ciudad Sierra Grande

Part. o Depto. San Antonio

Provincia Rio Negro

Of. Secc. Identif. 1656

Identificado el día 19 de 11 de 82

sello Juan Segura

OFICIAL P.UB. ENO. REGISTRO CIVIL
Y CAP. DE LAS PERS. SUPLENTE

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DIRECCION DE TIERRAS
 FICHALES



SOLICITUD DE PREDIO FISCAL

Sr. Director de
 TIERRAS FISCALES
 Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitarle un predio fiscal con el fin de asentar en el una vivienda de uso unifamiliar en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

DATOS PERSONALES:

ALEMÁN GRICELDA CELINA 4.831.720
 Apellido y Nombres Documento

ARGENTINA 4-1-93 28-3-44
 Nacionalidad Calle y Nº Fecha Radicación Fecha de Nac.

DATOS GRUPO FAMILIAR:

APELLIDO Y NOMBRES	PARENT	D.N.I.	FECHA NAC.
ROXANA ORTIZ	HISA	27.698.855	24 01 80
SEBASTIAN VARGAS	HISO	32.473.705	04 03 87
			- -
			- -
			- -
			- -

Ocupa Predio: Sección: Macizo: Parcela:
 Solicito el Predio Sección: Macizo: Parcela:

DECLARO BAJO JURAMENTO NO POSEER PROPIEDADES INMUEBLES EN LA CIUDAD DE USHUAIA; Y QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS.

Ushuaia, 24-06-93

Gricelota Alemán
 Firma del Solicitante.

Adjunto fotocopias documento de identidad.

759 - 47/200

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Certificado de Residencia N° 1276

Certifico que Gricelda Celina ALEMAN.-

Documento tipo D.N.I. N° 4.831.720.-

Reside en esta Provincia desde el 04 de Enero de 1993

según constancias obrantes en su Prontuario. (N° 96.068.-)

A solicitud del interesado y a solo efecto de ser presentado ante; ...

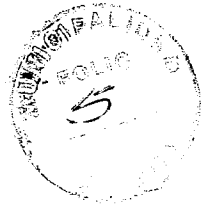
Tierras Fiscales.-

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 02 de Mayo de 1995.

POLICIA PROVINCIAL
jot



Inspector Mario Norberto I
Policia Tierra del Fu



Ushuaia, 04 de Febrero de 1997

Municipalidad de Ushuaia
Tierras fiscales

Certifico, por medio de la presente, que la Sra. Aleman, Griselda trabaja bajo relación de dependencia en HAU-ISIN S.R.L. como ordenanza, percibiendo un haber mensual de \$ 350,00.-

Luis E. MARTINEZ ARABETTI
SOCIO GERENTE
HAU - ISIN S.R.L.

Walanika 378
Telfax: (0901) 24 542
(9410) Ushuaia
Tierra del Fuego
Argentina

6

USHUAIA, FEBRERO 4 DE 1997.

AL SR.(A).
DE TIERRAS FISCALES
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ / _____

De mi consideración :

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle se me asigne el terreno que actualmente estoy ocupando desde hace varios años, conjuntamente con mis dos hijos menores de edad, cuya ubicación es : Pastor Lawrence 971.

Solicito a Ud. darme una pronta solución a mi problema porque en la actualidad ese terreno esta compartido y la persona que vive al lado me hace la vida imposible, me corto el agua, el gas y no se hasta cuando tengo luz, y las instituciones competentes no me quieren dar ningún servicio hasta no tener algún papel por el terreno, sea este permiso ocupacional, decreto y/o etc.etc., lo que con dos niños pequeños y yo que soy sola y la única que trabaja en casa para poder mantener el hogar, me crea serios problemas, por eso solicito a Ud. darme una pronta solución a mi problema que para mi es "grave".

Sin otro particular, y por favor nuevamente reitero quedo en sus manos a la espera de una solución a mi congoja.

Grícelda Celina Alemán
GRICELDA CELINA ALEMAN
DNI.4.831.720.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Subsecretaría de Planeamiento
 y Gestión del Espacio Urbano



489
 Nº

SOLICITUD DE PREDIO FISCAL

Sra. Subsecretaria de Planeamiento
 y Gestión del Espacio Urbano:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitarle un predio fiscal, con el fin de asentar en el mismo una vivienda de uso familiar, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.-

DATOS PERSONALES:

..... <i>ALEMAR</i> <i>Geicelys Celina</i>	
Apellido		Nombres	
DNI Nº: <i>4.4.831.720</i>		ESTADO CIVIL: <i>Soltera</i>	
..... <i>ARGENTINA</i> <i>04.1.91.1.93</i>	
Nacionalidad		Fecha de radicación	
	 <i>28.10.3.1.44</i>	
		Fecha de Nacimiento	
DOMICILIADO EN: <i>PASTOR ISURENCE</i>		T.E.: _____	
DOMICILIO LABORAL <i>KRONKKA</i>		T.E.: _____	
INGRESO TOTAL DEL GRUPO FAMILIAR:		<i>3</i>	
ESTUDIOS CURSADOS:		<i>Permisos 4to. Grado</i>	
VEHICULO: _____	MARCA: _____	MODELO: _____	
POSEE PROP.: <input checked="" type="checkbox"/> /NO	LOCALIDAD	PROVINCIA	
OCUPANDO EL PREDIO: SEC.	MAC.	PARC.	DESDE / /
Apellido y Nombre del padre: <i>Alberto Besito Alemar</i>			
Apellido y Nombre de la madre: _____			
DATOS DEL CONYUGE :			
.....		
Apellido		Nombres	
DNI Nº:		ESTADO CIVIL: <i>SOLTERA</i>	
.....		
Nacionalidad		Fecha de radicación	
		Fecha de Nacimiento	
ESTUDIOS CURSADOS:		<i>Primaria incompleta</i>	
Apellido y Nombre del padre: <i>Alejo Besito</i>			
Apellido y Nombre de la madre: _____			

SITUACION ACTUAL:

ALQUILA: ~~SI~~ / ~~NO~~ NO. IMPORTE ALQUILER: \$ ~~—~~

CASA DE SERVICIO: ~~SI~~ / NO ~~SI~~ REPARTICION:

Ocupa: ESPACIO VERDE: ~~SI~~ / NO LOTE S/MENSURA: SI / NO

LOTE I.P.V. : ~~SI~~ / NO LOTE C/MENSURA: SI / ~~NO~~

CONVIVE CON FAMILIARES O AMIGOS: SI / ~~NO~~

SERVICIOS CONECTADOS:

GAS: ~~SI~~ / NO AGUA: ~~SI~~ / NO ELECTRIC.: ~~SI~~ / ~~NO~~ ^{SI} CLOACAS: ~~SI~~ / ~~NO~~ ^{SI}

DATOS DEL GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

Apellidos y Nombres	Fecha Nac.	Parentesco	D.N.I.	Est. Cursados
ortiz lozano	24/1/80	hija	27.698.853 DNI	Primarios
Verónica delostreán				
José Adrián	4/3/84	hijo	32493705	Primarios

-----DECLARO BAJO JURAMENTO NO POSEER, TRAMITAR NI RECLAMAR OTRA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA CIUDAD DE USHUAIA, QUE LA QUE OPORTUNAMENTE ESTA SUBSECRETARIA ME OTORQUE, Y QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS.--

USHUAIA, 8 de febrero de 1997

Guicelota Alemán
.....
Firma del interesado

Recibió: *E. Olanio*
Legajo Nº: *1281*
DOCUMENTACION COMPLETA: SI / NO

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Certificado de Residencia N° 062



Certifico que Gricelda Celina ALEMAN.-

Documento tipo D.N.I., N° 4.831.720.-

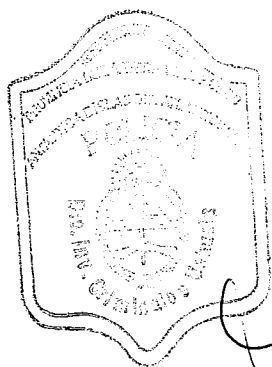
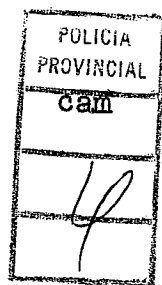
Reside en esta Provincia desde el 04 de Enero de 1993.

según constancias obrantes en su Prontuario. (N° 96.068.-)

A solicitud del interesado y a solo efecto de ser presentado ante; ...

Tierras Fiscales.-

Dirección de Investigaciones, Ush., 13 de Enero de 1997.



[Handwritten Signature]
Comisario Juan Manuel ZARATE
Policia de Tierra del Fuego



CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

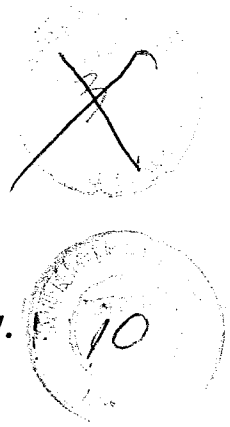
Se deja constancia que ALEMAN GRISELDA CELINA, documento 4831720
no adeuda multas en este Juzgado.

En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citado.
Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante
quien corresponda.

Ushuaia, 03/02/97

VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 24 HORAS

CLAUDIA E. VAAMONDE
PROSECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA

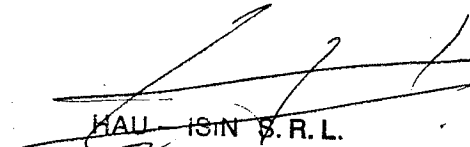


Ushuaia, 07 de Enero de 1997.

A Quien corresponda.:

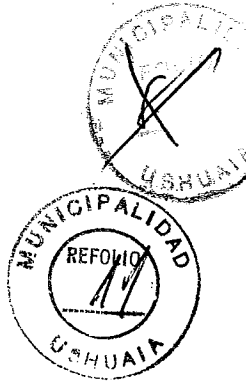
**Por la presente certifico que la Sra. GRISELDA ALEMAN
D.N.I.Nro.:F.4.831.720. se desempeña haciendo tareas de ordenanza en nuestra
empresa desde noviembre de 1994.**

Sin mas saludo a Ud. muy atte.


**HAU ISIN S. R. L.
GABRIEL L. TIPALDI
Apoderado**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano



CONVENIO DE DESOCUPACIÓN

Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Arqta. Adriana M. BALBOA, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte, y la Sra ALEMAN, Graciela Celina DNI Nº 4.831.720 en adelante LA OCUPANTE por la otra, convienen en celebrar el presente acuerdo para la desocupación del predio catastralmente identificado como Sección L, Macizo 16, Parcela 05, sobre calle PASTOR LAWRENCE 971 de la Ciudad de Ushuaia, el que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA OCUPANTE reconoce en la Municipalidad de Ushuaia la propiedad del predio identificado como Sección L, Macizo 16, Parcela 05, de la Ciudad de Ushuaia, que actualmente detenta LA OCUPANTE.

SEGUNDA: LA OCUPANTE asume la obligación de desocupar el predio ni supra indicado, retirar la casilla existente en el mismo, y restituir el predio a la MUNICIPALIDAD, libre de ocupantes y / o mejoras en la fecha que le sea requerido.

TERCERA: Las partes convienen acordar al presente los efectos de una Sentencia Firme de Desalojo del predio que a la fecha detenta LA OCUPANTE, quien consiente desde ya su lanzamiento judicial de dicho predio, como así también de todo otro ocupante que por cualquier título o causa se encuentre en el mismo al momento de diligenciar la medida. A tal efecto ambas partes acuerdan que previo a dicha medida se efectuará la homologación judicial del presente.

CUARTA: En atención al carácter del presente Convenio, LA OCUPANTE asume la responsabilidad que le pudiera corresponder para el caso que realice cualquier acto que implique la administración y / o disposición del predio que ocupa, dado que el lanzamiento operará contra el o los ocupantes que se encuentren en el mismo al momento de llevarse a cabo tal medida.

QUINTA: Las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Provincial, de esta Ciudad, en el caso de que el presente deba ser ejecutado como lo prevé la cláusula TERCERA, para lo cual constituyen domicilio, LA MUNICIPALIDAD, en calle San Martín 660, y LA OCUPANTE en el predio identificado como Sección L, Macizo 16, Parcela 05, de la ciudad de Ushuaia.

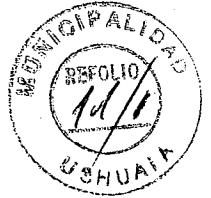
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete.

Graciela Alemán



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano



CONVENIO DE DESOCUPACIÓN

-----Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Arqta. Adriana M. BALBOA, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte, y la Sra ALEMAN, Graciela Celina DNI N° 4.831.720 en adelante LA OCUPANTE por la otra, convienen en celebrar el presente acuerdo para la desocupación del predio catastralmente identificado como Sección L, Macizo 16, Parcela 05, sobre calle PASTOR LAWRENCE 971 de la Ciudad de Ushuaia, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA OCUPANTE reconoce en la Municipalidad de Ushuaia la propiedad del predio identificado como Sección L, Macizo 16, Parcela 05, de la Ciudad de Ushuaia, que actualmente detenta LA OCUPANTE.

SEGUNDA: LA OCUPANTE asume la obligación de desocupar el predio ut supra indicado, retirar la casilla existente en el mismo, y restituir el predio a la MUNICIPALIDAD, libre de ocupantes y / o mejoras en la fecha que le sea requerido. ----

TERCERA: Las partes convienen acordar al presente los efectos de una Sentencia Firme de Desalojo del predio que a la fecha detenta LA OCUPANTE, quien consiente desde ya su lanzamiento judicial de dicho predio, como así también de todo otro ocupante que por cualquier título o causa se encuentre en el mismo al momento de diligenciar la medida. A tal efecto ambas partes acuerdan que previo a dicha medida se efectuará la homologación judicial del presente. ----

CUARTA: En atención al carácter del presente Convenio, LA OCUPANTE asume la responsabilidad que le pudiera corresponder para el caso que realice cualquier acto que implique la administración y / o disposición del predio que ocupa, dado que el lanzamiento operará contra el o los ocupantes que se encuentren en el mismo al momento de llevarse a cabo tal medida. ----

QUINTA: Las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Provincial, de esta Ciudad, en el caso de que el presente deba ser ejecutado como lo prevé la cláusula TERCERA, para lo cual constituyen domicilio, LA MUNICIPALIDAD, en calle San Martín 660, y LA OCUPANTE en el predio identificado como Sección L, Macizo 16, Parcela 05, de la ciudad de Ushuaia. ----

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis. ----

Graciela Alemán



Ushuaia, 21 de Marzo de 1997.

Sra.:

**DIRECTORA DE
TIERRAS FISCALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.**

S _____ D.

Por la presente , cumpto en informar a Ud. el estado de mi vivienda .

La misma tiene piso de cemento alisado , paredes de madera , techo de chapa acanalada , y no cuenta con ningun servicio salvo el de luz electrica .

Por lo tanto solicito a Ud. tenga en cuenta que las condiciones de habitabilidad de mi casa se pondran muy dificiles ni bien comience el invierno, y le pido que resuelva en la forma mas veloz y satisfactoria posible a fin de poder pasar un invierno menos crudo.

Mi direcciòn es **PASTOR LORENCE 971 DE USHUAIA.**

Sin mas saludo a Ud. muy atte.

RECIBIDO S.S.P. Y G.E.U.
FECHA: 21/3/97
HORA: 9:40
Nº RI: 580
FIRMA: (Conduella) 1709

GRISELDA CELINA ALEMAN.

DNI F.4.831.720.



ORDENADO POR
NOMENCLADOR

SECCION	MACIZO	PARCELA	CUBPARCELA
1	3	16	5

PADRON DE GOBIERNO

ARANEDA LEAL HERNAN

EXENTO.....
 SUPERFICIE..... 322 m²
 VALOR DE LA TIERRA... 5031.25
 VALOR DE LAS MEJORAS... 0.00
 PORCENTAJE..... 0.00 %
 VALOR U. FUNCIONAL... 0.00

RECARGO..... 00
 CARACTERISTICAS... 1
 AÑO DEL MOVIMIENTO: 71 MOTIVO: A
 DEPARTAMENTO..... 1
 PARTIDA..... 749
 SUBPARTIDA..... 0

PADRON DE MUNICIPALIDAD

ARANEDA LEAL HERNAN

DNI: INSTRUMENTO: U.P. JARD
 DOM. POSTAL:
 CALLE: PASTOR JUAN LAWRENCE
 NUMERO: 971 DPTO.:
 ANCHO DE FRENTE: 16.20m
 CATEGORIA..... 1 CAS..... 5
 ESQUINA..... ELECTRICIDAD..... 5
 VARIOS FRENTE: CLOACA..... 5
 BALDIO..... PAVIMENTO..... 5
 ZONIFICACION: R3 AGUA..... 5
 ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUBL. 5
 Z. INCR. BALDIOS: RECOLECCION RES: 5
 NO HAY OBSERVACIONES



Presiona Alt, Enter o doble-click derecho del ratón para menus de ayuda

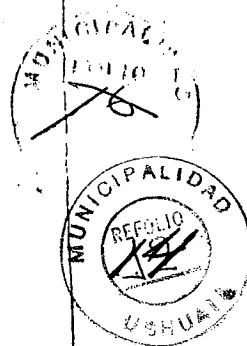
Handwritten signature and date: 26/3/97

759-59/200

TIERRA DEL FUEGO
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SERIE DE SELLOS

CERTIFICADO DE DEFUNCION.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 104 del Código Civil,
al folio 13 y bajo N° 13 del Libro de
del año mil novecientos noventa y tres de
a mi cargo, se encuentra labrada la partida de DEFUNCION de
don ARANEDA LEAL-C.I.F.O.l.Terr. n°8.476, ocurrida el día
diecisiete del mes de Febrero, del año
novecientos noventa y tres a las 05,50 horas.



DATOS DEL FALLECIDO

Nacionalidad chilena, Sexo masculino
Edad setenta Estado civil soltero
Profesión: jubilado // ais Hepáticas
Causa de la Defunción Tumor carcinóide gástrico con metástas
Casado con: _____
Nombre del Padre: Se ignora
Nombre de la Madre: Se ignora

que así resulta de la Partida expresada y de sus notas marginales. En el
de a cargo Delegación Hospital, expido el presente Certificado a petición
de la interesada, en Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
a los dieciocho días del mes de
Febrero, del año mil novecientos noventa y tres

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ocampo Eric
1791

Estadística
de la
Defunción
de la

de

de

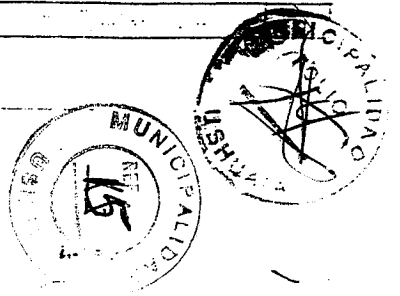
X

GENERAL
DIVERSA A
DOS AGUAS

Planilla N°	Nombre	Apellido	M	Edad	Sexo	Profesión	Estado Civil	Tipos	Valor
6178	HIGIENDA NESTOR	T.	M	20	A	PROFESOR	-	DOI 25095840 EMPLEADO	200.00
Barrio:	19 DE OCTUBRE	VIANCHINI CARZEN	F	23	M	"	"	1° 23258843	100.00
Fecha:	25-09-86	HIGIENDA NESTOR	JL	1	M	"	"		
Ubicación:									
Parcela:									
Sección:									
Parcela:									
Parcela:									
									300.00
									TOTAL

1- OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA			3- OCUPACION DEL TERRENO			4- TIPO DE TERRENO		
Prestar	Servicio	Compartir	Propio	Alquilado	Canon de Uso	Documento que acredita:	Permitencia	Turba
Alquilado	Prestamo		Tierras F.	Permiso de Ocup.	Otros	NO BONES DOCUMENTACION	Bosque	Costa de Arroyo
								Costa de calle

5- CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA					6- CARACTERISTICAS FORMALES			7- SITUACIONES ESPECIALES	
Bases	Tiempo	Cubierta	Chapa FPG°	Estabilidad	Superficie	Largo	14 MTS	Jefe de familia mayor de 60 años	
	Zoquete		Cartón	Buena		Ancho	6 M	Jefe de familia con discapacidad	
	Plata		Otro	Regular		TOTAL	84 MTS	Jefe solo con hijos menores a 18 años	
	Otro tipo	HABITABILIDAD		Estado cons.	Croquis Silueta:				
Estructura	Hormigon	Iluminacion Nat. en todos los ambientes		Buena		Miembro de la familia con discap.			
	Madera	Ventilación Nat. en todos los ambientes		Regular		Vivienda en zona insalubre			
	Metalica	Orientación de la puerta de Entrada		Mala		Vivienda insalubre			
Muros	Madera	Observaciones:				Vivienda inhabitable			
	Chapa FPG°				Altura:	Algun miembro de la flia. es diabetico?			
	Bloque				Nivel 1	Donde se atiende?			
	Prefabricado				Nivel 2	Existe antecedentes de fliares diabeticos?			
	Otro				Acceso a nivel				





Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Catastro

Relevamiento Particular: 6500
 Fecha relevamiento: 20-11-96
 Nomenclatura catastral: Calle y N°
 Sección: L Parcela: 16 Parcela: S

Datos de los Ocupantes

Titular: HACE 4 AÑOS SUB VUE ABU
 Apellidos: BIANCHINI
 Nombre: CARMEN MAUEL
 Nacionalidad: ARG 23 AÑOS FUEGUINA DNI N° 23258943
 Grupo Familiar: 1

Apellidos	Nombre	Patente
NUNES Y CEL	KARINA ARG SANDOZ	DNI 35895009
HERRERA	NESTOR MARCELO RAL	1 AÑO HYO 38407186

POSEE CANON DE USO PREGARIO
 A NOMBRE DE HERNAN ARANEDA LEAL
 (FALLECIDO)

EN EL MISMO PREDIO ESTAN 2 VUELTAS LA
 1ª DONDE VIVE LA NOMBRADA DE 2 X 3 DE MANERA
 SOBRA TRINCOBOS DEL LADO DERECHO DEL OTRO
 ESPASMO ESTA OTRA VUELTAS DE 3 X 3 DONDE
 VIVE LA SRA TRINCOBA ALAMAR SUB ANTES LE
 ALBUJARRA AL FALLECIDO ATUALMENTE NO
 PAGAN MAS ALBUJARRA LA
 INTERESADA SOLICITA QUE
 SE RETIRE LA NOMBRADA
 YA QUE ES ALCOHOLICA

CARLOS LEZCANO
 Jefe de Oficina Fiscal
 L. 9. 338

Bianchini Carmen M. 23.258.943

REF: Sol. 558 y 826

SEÑORA COORDINADORA P.F. y T.F.:

Informo que el dominio del predio denominado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5, corresponde al Sr. Hernán ARANEDA LEAL, C.I. P.T. N° 8.476, quién poseía Contrato de uso precario de fecha 29-08-91 (fojas 20). No posee documentación en esta Subsecretaría y falleció el 17/02/93.


Por la parcela en cuestión existen dos solicitantes: las Sras. Carmen Mabel BIANCHINI, D.N.I. N° 23.258.943 y Griselda Celina ALEMAN, D.N.I. N° 4.831.720, que se encuentran ocupando la misma según se desprende de las inspecciones de fechas 25/07/96 y 20/11/96, fojas 14 y 22 del expte de la Sra. BIANCHINI.

La señora ALEMAN ocupa la parcela desde 04/06/93 (fjs. 1), contando con una residencia desde enero/93, habiendo suscripto Convenio de desocupación obrante a fojas 11 de su expte.

La señora BIANCHINI ocupa la misma desde 1/1/93, residiendo desde abril/93, habiendo cumplimentado la primera con la reinscripción, faltando que la segunda presente Certificado de residencia para cumplimentar la misma.

Ambas solicitan permiso de ocupación sobre el citado predio, por lo que se eleva el presente a su consideración, a fin de continuar con la prosecución del trámite.

INFORME D.A.T.F. N° 170/97.-
USHUAIA, 28/04/97.-

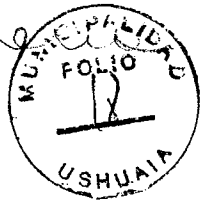

Mirta PEREYRA
Jefe Dpto. Adm. Tierras Fiscales

Respuesta



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**NOTA N° 232 197
LETRA B. M. P. F.**

USHUAIA, 21 OCT 1997,

**Sra. Directora de
Planeamiento Planeamiento
Físico y Tierras Fiscales
Arq. Mónica MANGO
S / D.-**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar quiera tener a bien informarme con relación a la situación de la Sra. **Griselda ALEMAN**, quién se encuentra tramitando la titularidad del predio, sito en la calle Pastor Lawrence N° 971 de nuestra ciudad.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

RECIBIDO S. S. P. Y G. E. U.
FECHA: 21 OCT 1997
HORA: 12:30
N° FOLIO: 2999
FIRMA: <i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]
4933

[Handwritten signature]
**Mónica Beatriz Ojeda
CONCEJAL M.P.F.
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA**

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS EL DÍA

759 64/200

DOCUMENTO NACIONAL
IDENTIDAD DE

ALEJANDRO

Amadeo Melior

Nombre

Sello Firma

DOCUMENTO NACIONAL
IDENTIDAD DE MUJER



Este documento nacional
identidad es expedido por el Registro Nacional
de la Provincia de Río Negro, obligatoria en todo el
territorio de la provincia que sea necesario probar la
ciudadanía de las personas comprendidas en la
Ley, sin que pueda ser suplido por ningún
otro documento de identidad, cualquiera
fuese su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.128
Todas las personas de existencia visible
y representantes legales, comprendidas en la
presente Ley, están obligados a comunicarse
a las oficinas nacionales, consulares o
locales, en el momento del cambio de nombre,
dentro de los treinta días de haberse producido
la novedad.

Art. 17 - Ley 17.128

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Nacido/a el 28 de Marzo
de 19 44 en Los Repollos
Part. o Depto. El Bolsón
Provincia Río Negro
Nación Argentina
C. I. N°

Expedida por
DOMICILIO
Calle Manzana 1 Lote 5

Ciudad Sierra Grande
Part. o Depto. San Antonio
Provincia Río Negro

Of. Secc. Ident. 1656
Identificado el día 19 de 11 de 82
sello
Juan Beyrons
Jefe de Of. Secc. Ident.
AL PUB. ENG. REGISTRO
CAP. DE LAB. PENS. TITUL.

Naturalizado/a el de
de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma

ES COPIA FIDE DEL ORIGINAL

DIO OCAMPO
1791

759-63/200
USAR EXCLUSIVAMENTE
AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Sección "L" Mcz. 47

Parcela No 9

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 1781

Fecha 15/1/93

1781

HECTOR OSVALDO ARCIERO

JEFE DIVISION IDENTIFICACION

REGISTRO CIVIL USHUAIA

Calle San Lorenzo

No 271

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 1781

Fecha 10/01/93

sello

MARCELA D. M. de BARROZO

Directora

Firma
Registro Civil Ushuaia

ESTADIA DEL CREGIA

Rio Ocampo
1781

Memorandum 18 de Enero 1998

Señores

Autoridades

Yo deseo todo lo que tenga
el nombre de Gisela de
Alcarrar
Casa y Seguro de Vida
por que he estado enferma
por que cualquier momento
me voy a morir.

mi nombre

Guia Humano de la
Documentación 92813328

Atento

18 de Enero 1998

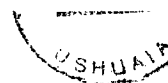
Dña. María M
Yosi Day Marol

DNI 92694984

Raúl Higueras 735309

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

2000 años
1781



**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA
ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA**

CERTIFICADO DE RESIDENCIA Nro. 1.898 /99 -D.I.C.U.-

La División Investigaciones Criminales de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, **CERTIFICA QUE:** GRICELDA CELINA ALEMAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 28/03/1.944, quién acreditó su identidad mediante documento TIPO D.N.I. Nº 4.831.720, reside en esta provincia desde el 04/01/1.993, según constancias obrantes en su Legajo Personal Nro. 96.068. Se expide el siguiente certificado a pedido del Interesado y para ser presentado ante: LA DIRECCION DE TIERRAS FISCALES.-

DIVISION DE INVESTIGACIONES CRIMINALES USHUAIA: 30 de Abril de 1.999.

POLICIA PROVINCIAL
lec
<i>[Handwritten signature]</i>



Comisario R. Diego ASCUA
Policia Tierra del Fuego

Firma del Funcionario Policial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA



SERVICIO DE EMPLEO PROVINCIAL
Registro Provincial de Trabajadores Desempleados

CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMO DESEMPLEADO
(Anexo III - Resolución S. T. N° 360/98)

Motivo de la Inscripción: **3**

N° de Inscripción (2) **1**

-	-	-	3	1	7	1
---	---	---	---	---	---	---

Fecha de Inscripción

30	4	99
----	---	----

 Inscripción válida HASTA

Código Unico del Trabajador

5	4	0	2	0
---	---	---	---	---

 1ª Renovación HASTA

2ª Renovación HASTA

D	M	A
30	7	99

Apellido y Nombre

A	L	E	M	A	N		O	R	I	S	E	L	D	O		C	E	L	I	N	A
---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---

Tipo y N° de Documento:

D	N	I		4	8	3	1	7	7	0	-
---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---

OSCAR DOMINGO ZAMPILLA
DIRECTOR DE EMPLEO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO

Firma

Esta constancia es válida por 90 días corridos, debiendo ser renovada a su vencimiento.
La presente constancia no acredita situación legal de desempleo, a los efectos de la prestación transitoria por desempleo, ni para el sistema integral de prestaciones por desempleo.

759 - 69/200

POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA

Sello Firma Jefe Of. Secc.

Este documento nacional
de identidad es obligatorio en todos
los actos de carácter probatorio
de las personas comprendidas
en la Ley, cuando sea suplido por
otro documento de identidad, cualquier
que sea su origen.

Las personas de existencia visible
y las representadas legales, comprendidas en
la Ley, están obligados a comunicarse
a las oficinas seccionales, consulares o
de las oficinas de cambio de domicilio
de los países días de haberse
nacido o en su novedad.

Ley 17871

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE



PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIO DE DOMICILIO

Calle Sección "L" N° 47
Parcela N° 9
Ciudad de Pueblo Ushuaia
Part. de Dpto. Ushuaia
Provincia Tierra del Fuego
Of. Ident. 124
Fecha Ley 17871
1981
HECTOR OSVALDO ARCIERO
JEFE DIVISION IDENTIFICACION
REGISTRO CIVIL USHUAIA

Calle Sección "L" Lawrence
N° 314
Ciudad de Pueblo Ushuaia
Part. de Dpto. Ushuaia
Provincia Tierra del Fuego
Of. Ident. 124
Fecha Ley 17871
1981
RACIELA D. DE BARROZO
Directora
Firma
Registro Civil Ushuaia

1981
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E. O. C. M. C. U.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

VARGAS
apellidos
SEBASTIAN JOSE
ADRIAN
nombres



Clase 1987 Nº 32473705

Sexo VARON

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 04 de MARZO -
de 1987 en SIERRA GRANDE

Part. o Depto. SAN ANTONIO

Prov. RIO NEGRO -

Nación

Doc. del denunciante DNI

Nº de documento 22650.429

Erica Ruth Vargas
firma denunciante

DOMICILIO

Calle 8 Bis - Manzana 1

LOTE Nº 5

Ciudad SIERRA GRANDE

Part. o Depto. SAN ANTONIO

Provincia RIO NEGRO -

Este documento sin actualización será válido hasta el 04 de MARZO -

de 1987

Of. Secc. Nº

Fecha de entrega

04 de Abril 1987
MARTA SILVA URRUTIA
Directora
Dirección de Servicios
Registro Civil Ushuaia

ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº 1717 - Ushuaia

Fecha 15 Marzo 1989

SEBASTIAN VARGAS
Firma del identificado/a



impresión dígito pulgar derecho

sello

MARTA SILVA URRUTIA

Directora

Firma Dirección de Servicios
Registro Civil Ushuaia

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Sección "L" Mozo 47
Parcela Nº 9

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Secc. 1717

Fecha 04/03/89

LEY 17671
MARTA SILVA URRUTIA
Directora
Dirección de Servicios
Registro Civil Ushuaia

Calle Pastor Lawrence
Nº 971 -

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Secc. 1717

Fecha 03/03/89

LEY 17671
MARTA SILVA URRUTIA
Directora
Dirección de Servicios
Registro Civil Ushuaia

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

Nº

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

Calle

Nº

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento
 y Gestión del Espacio Urbano



VERIFICACION DE OCUPANTES

Fecha 17, 05 / 1999

L-16-5

BARRIO	Domicilio	CASA Nº
	Calle	Nº

Ocupantes			
Jefe de Familia			
Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Nacional	Fecha Nacim.
Grupo Familiar			
Apellido y Nombre			

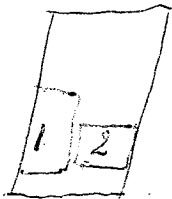
Construcción existente descripción									
Usos		Asentamiento		Tipo		Estado		Observaciones	
Vivienda	\	Trineo	\	Alpina		Bueno			
Comercio		Soquetes		Cabaña		Regular			
Taller		Platea		1 agua		Malo			

Los datos consignados tienen caracter de declaración jurada haciendose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos A los dias del mes de del año 199.....	Firma
	Aclaración

Relevador <u>LESCANO E</u>	Firma 	Legajo <u>356</u>
-------------------------------	-----------	----------------------

759 - 72/200

Forma Actual:

Ubicación en el terreno:


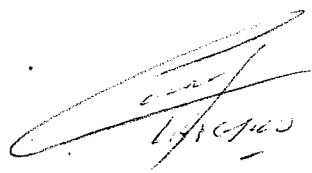
Características del Terreno

Ubicación:			
Infraestructura de Servicios			
Agua <input type="checkbox"/>	Cloaca <input type="checkbox"/>	Gas <i>EMBASADO</i>	Luz <input type="checkbox"/>
Topografía:			

Remolcable:	<i>SI</i>
-------------	-----------

A Desatmar:	
-------------	--

Observaciones: EN EL PREDIO ESTAN UBICADAS 2 VIVIENDAS LA N° 1 A 3.07 DE L.M DE 8 X 4 LA OTRA DE 7 X 4 APARENTEMENTE ESTAR DESHABITADA. SE DEJO CITACION PARA VERIFICACION DE OCUPANTES POR NO ENCONTRAR A NADIE EN TRES VISITAS.

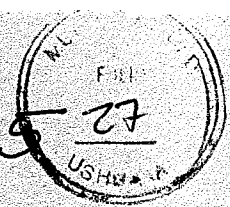


759 - 73/200



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

L-16-5-27



DIRECCION DE COORDINACION OPERATIVA Y CONTROL DE GESTION

CEDULA DE CITACION Nº 00000447

SEÑOR/RA

DOMICILIO:

REF:

Por medio de la presente, se solicita a Ud., tenga a bien concurrir ante ésta Municipalidad,
el día 18 de MAYO de 1988, en el horario de 9:30 a 11 12:30 hs., sita en la calle
Roca Nº 157, 3º piso.

USHUAIA, 17 de MAYO de 1988

PARA VERIFICACION DE OCUPANTES

[Handwritten signature]
LISIANA C
355

Firma Notificador

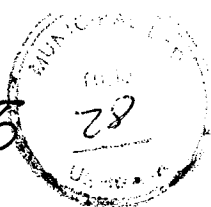
Firma, Aclaración de Firma y Nº D.N.I

Hora:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

L-16-3



DIRECCION DE COORDINACION OPERATIVA Y CONTROL DE GESTION

CEDULA DE CITACION Nº 00000447

SEÑOR/RA
DOMICILIO:
REF:

Por medio de la presente, se solicita a Ud., tenga a bien concurrir ante ésta Municipalidad,
el día 18 de MAYO de 1999, en el horario de 9:30 a 12:00 hs., sita en la calle
Roca Nº 157, 3º piso.

USHUAIA, 17 de MAYO de 1999

PARA VERIFICACION DE OCUPANTES -

[Signature]
LISCANA C 350
Firma Notificador

Hora: *de presento en la fecha - 18/5/99*
Firma, Aclaración de Firma y Nº D.N.I.
[Signature]
FRANCISCO DANTE PAEDDA
JEFE DSR TIERRA FISCALES
MUNIC. USHUAIA



VERIFICACION DE OCUPANTES

Fecha 19, 05, 1999

L-16-5 PASTOR LAURA

BARRIO	Domicilio	CASA N°
12 DE OCTUBRA	Calle PASTOR LAURENCE N° 971	I

Ocupantes

Jefe de Familia

Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Nacional	Fecha
ALEMAN KRISLEIDA CELINA	F4831.720	ARG	28-3-
Grupo Familiar			
Apellido y Nombre			
VARELA SEBASTIAN JOSE	32473705 NIETO	ARG	4-3-


Construcción existente descripción

Usos	Asentamiento	Tipo	Estado	Observaciones
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/> Trineo	<input checked="" type="checkbox"/> Alpina	Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	
Taller	Platea	<input checked="" type="checkbox"/> 1 agua	Malo	

759 - 76/200

Forma Actual:

Ubicación en el terreno:



Características del Terreno

Ubicación:			
Infraestructura de Servicios			
Agua	Cloaca X	Gas EMBAJADO	Luz X
Topografía:			

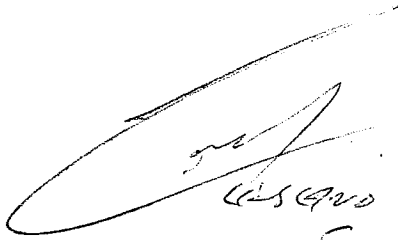
Remolcable:	
-------------	--

A Desammar:	
-------------	--

Observaciones:

VIVIENDA DE MADERA SOBRE PLATEA DE 8X4 SOBRE EJE MEDIANO IZQUIERDO NOTIENE AGUA DE DA EL VECINO PREDIO SBRADO

Nº 2 EN EL PREDIO ESTA OTRA VIVIENDA DE 7X4 EL 50% DE LA MISMA DESHABITADA Y DESTRUIDA EL RESTO ESTA OCUPADA POR UN SR. SOLTERO SR. JERRA MARCELO ARG DE PADRES CHILENOS TRABAJA EN AGRICULTURA DE RECOLLECTOR. SEGUN DATOS SUMINISTRADOS POR LA PROMOTORA Y OCUPANTE DE LA OTRA VIVIENDA



Sr. Administr.

Se giro el presente expte. ya que hasta la fecha no se presento el Sr. que habita la viv. Nº 2 segun Acto adjunto.

15/6/99

MMO. FRANCISCO DANTE FAEDDA
JEFE DE TIERRAS FISCALES
MUNIC. USHUAIA

Sr. Dante Faedda: intimar para el desammar de la Casa 2.
17/06/99

MIRTA R. PEREYRA
Jefa Dpto. Adm.
Tierras Fiscales



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano



ACTA DE INTIMACION

Nº 01

FECHA: 17 DE JUNIO DE 1999.

OCUPANTE: IJERRA, MARCELO.

UBICACION: PASTOR LAWRENCE Nº 971.

Por la presente se intima a Ud. a proceder al desarme de la vivienda y retiro de materiales de construcción u objeto varios del terreno que ocupa, sita en la Sección L, Macizo 16, Parcela 05, (vivienda nº 2), por pertenecer el mismo al Municipio local en un plazo de cinco días (05) a partir de la fecha de notificado/a, caso contrario la Municipalidad iniciará las acciones legales tendientes a obtener la desocupación del mismo.

.....v.p.
**Firma y aclaración del
Titular / ocupante**

Ricardo Das Neves
Coordinador de Planeamiento
Físico y Tierras Fiscales
S.S.P y G.E.U.

*En la fecha se dejó Intimacion bajo
puerto por no encontrarse el ocupante.*

MEMO. FRANCISCO DANTE RABEDA
JEFE DE TIERRAS FISCALES
MUNIC. USHUAIA

23/6/99.

*Concurrió el Sr. HIGIEREA, Pastor Marcelo en la
fecha, presentando nota al Subsecretario.
Se realizó la Intimacion hasta tanto
el Sr. Subsecretario o el Coordinador determi-
nen paso a seguir.*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO



NOTA N° 25800.-
LETRA : D. G. I.-

USHUAIA, 04 FEB 2000

SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL:

Me dirijo a Ud., con el fin solicitar se realice un informe socio-ambiental en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 05, lugar que habitan la Sra. Griselda Celina ALEMAN, D.N.I. N° F4.831.720 y el Sr. Nestor Marcelo HIGIERRA, D.N.I. N° 25.075.840.

Dicho pedido es a los efectos de proseguir con el trámite de regularización dominial.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Secretaría de Desarrollo Social	
ENTRADA	VALIDADO
02/02/2000	

[Signature]
CARLOS M. CANCINA
 Jefe Dpto. Administración
 S. S. P. y G. E. U.
 A/c. D.G.I.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO

NOTA Nº 25800.-
LETRA : D. G. I.-

USHUAIA, 14 FEB 2000

SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL:

Me dirijo a Ud., con el fin solicitar se realice un informe socio-ambiental en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 05, lugar que habitan la Sra. Griselda Celina ALEMAN, D.N.I. Nº F4.831.720 y el Sr. Nestor Marcelo HIGIERRA, D.N.I. Nº 25.075.840.

Dicho pedido es a los efectos de proseguir con el trámite de regularización dominial.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Secretaría Social	
ENTRADA	SALIDA
Nº R (052)	

[Signature]
 CARLOS M. CANCINA
 Jefe Dpto. Administración
 S. S. P. y G. E. U.
 A/c. D. G. I.

14/02/00 Pose a la Sra. Patricia Coire para se tenga a bien efectuar el Informe solicitado.

Nota n° 592 1000040
15 FEB 2000

[Signature]
 ALEJANDRO...
 Director de Promoción y Recorrido
 Secretaría de Desarrollo Social

23/02/00
759 - 80/200

Sr. Director:

Adjunto informe social de la Srta Aleman. El informe de la familia Hejerman no fue realizado por cuanto han sido adjudicatarios de una vivienda del IPV.

Patricia Coire
Asistente Social

24/02/00 Sr. Director de Gestión Interna Sr. P. G. EU

Le adjunto, en sobre cerrado, el Informe oportunamente solicitado.

Nota N° 687 / 00 DR4D

ALEJANDRO ROJO
Director de Promoción y Asesoría
Secretaría de Desarrollo Social

RECIBO
FECHA: 24 FEB 2000
N.º: 427
FIRMA: Hejerman

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN COMUNITARIA



Inf. Soc. N° 012/00

INFORME SOCIO-ECONÓMICO

Motivo de la entrevista: Solicitud de informe socio económico Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano. Regularización Dominial.

Fecha : 23/02/2000

Lugar : Domicilio

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellido y nombres: Griselda Celina, ALEMAN

Lugar y Fecha de Nacimiento (consignar edad): Pcia. de Río Negro. El Bolsón. 28/03/1944. 55 años.

Documento: DNI 4.831.720

Nacionalidad: Argentina.

Estado civil: Separada de Hecho

Tiempo de Residencia: 8 años

Escolaridad: Primario Incompleto (4° grado)

Domicilio (Calle, N° y Barrio) y teléfono: Pastor Lawrence N° 971. (Sección L, Macizo 16, Parcela 5)

Ocupación e ingresos: Pensión Graciable \$ 200,00

GRUPO CONVIVIENTE

Apellido y Nomb.	Parent.	Ed.	Nac	Escol.	Documen	Ocupación	Ingresos
Vargas, Sebastian	Hijo	12	Arg	Esc.Esp	32.473.705	-----	-----

GRUPO FAMILIAR NO CONVIVIENTE

Apellido y Nomb.	Parent.	Ed.	Nac	E. civil	Ocupación	Domicilio
Vargas, José Ernesto	Hijo	31	Arg	casado	Empl. Met.	640 viv.

¿Recibe asistencia en otras dependencias? ¿Cuales? :

Recibía asistencia de la Dirección de Promoción Comunitaria de Gobierno con bonos de gas.

HISTORIA SOCIAL

La entrevista se realizó en el domicilio de la Sra. Aleman. La solicitante manifestó que dio inicio a las gestiones de regularización dominial en el año 1999. La entrevistada mencionó que el terreno pertenecía a otra persona pero antes de que este falleciera inicia las gestiones para traspasarlo a nombre de esta. En el lote se observan dos viviendas, una ocupada por la mencionada y la otra actualmente deshabitada, antes ocupada por la pareja Bianchini/Higuerra, a quienes se le adjudica un departamento del I.P.V.

La Sra. Aleman percibe una pensión mínima, de \$ 200,00. Tiene un nieto a cargo, ya que su hija lo deja solo, con 15 días de vida. El menor sufre un retraso mental, asiste a la Escuela Especial y este año empezará la Escuela Primaria en la Escuela N° 24 en turno vespertino.

La vivienda en la que habita la Sra. Aleman, es precaria, contando solo con un servicio conectado.

ASPECTO HABITACIONAL

La vivienda está construida en madera, tiene conectado el servicio de energía eléctrica. El agua se la provee un vecino por medio de una manguera, según lo mencionado carga un tacho de 200 litros, cada 14 días. Utiliza gas envasado (1 tubo y 5 garrafas). Tiene el servicio de cloacas conectado.

La vivienda tiene tres ambientes, cocina comedor, baño y una habitación. Las condiciones de higiene en el momento de la entrevista fueron óptimas. La vivienda exterior e interiormente se encuentra en buenas condiciones de conservación.

ASPECTO SANITARIO

La Sra. Aleman, tiene la cobertura social de LANCEC, por la pensión que percibe. La solicitante manifiesta padecer de artrosis. Tiene afectado un brazo, presentando dificultades para moverlo. El menor no tiene cobertura social, este es discapacitado. No se presentan otras enfermedades de consideración.

ASPECTO ECONÓMICO

Los ingresos del grupo familiar suman \$ 234,25. En la compra de gas envasado utiliza \$ 100,00. En el pago de energía eléctrica utiliza \$ 32,00. No manifiesta tener otro gasto.

ANTECEDENTES DE ATENCIÓN:

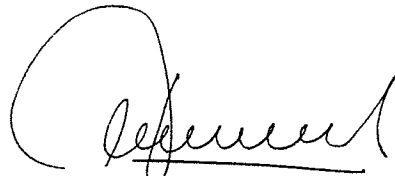
No se registra antecedentes en la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Desarrollo.

EVALUACION

Se observa que la situación económica y habitacional de la Sra. Aleman son precarias. Debido a esta situación no logra satisfacer óptimamente las necesidades básicas de la familia. Si bien tiene un hijo en la ciudad, este no puede ayudarla económicamente.

La situación económica de la Sra. Aleman determina que de regularizar la situación dominial, se presenten futuros inconvenientes en lo que respecta al pago del impuesto inmobiliario, conexión de servicios básicos y pago del monto correspondiente al asfalto.

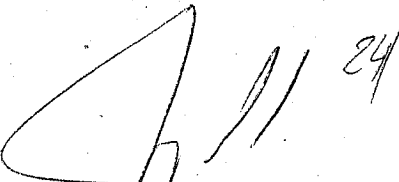
Ushuaia, 24 de Febrero de 2000.-



CRISTIAN GASTON OLARIAGA
LICENCIADO EN TRABAJO
SOCIAL

SR. SUBSECRETARIO:

ELEVO LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON EL OBJETO DE SOLICITAR
MEDIDAS DE PROMOCION Y DESARROLLO, CON EL OBJETO DE SOLICITAR
DETERMINE METODOLOGIA A APLICAR EN ESTE CASO. -



24/2/00

JORGE LARREA
Director de Gestión Interna
S.S.P. y G.E.U.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
- REPUBLICA ARGENTINA -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Y GESTION DEL ESPACIO URBANO



CONSTANCIA N° 20 /2000.-

-----Dejo constancia que la Sra. Gricelda Celina ALEMAN, D.N.I. N° F4.831.720, es ocupante del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5, de la ciudad de Ushuaia.-----

-----Se extiende el presente documento, con una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de emisión-----

-----Dado en Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego a los seis (6) días del mes de Marzo del 2000, para ser presentado ante quien corresponda, a fin de poder conectarse a los servicios.-----

Ricardo Das Ne
Subsecretario de
Planeamiento y gestión
del espacio urbano.

Arenedo de Leal Hernan.

759 - 85/200



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133 - Ushuaia Tierra del Fuego
Tel - Fax 02901 - 421421/329 E-mail dposstdf@infovia.com.ar

NOTA N° 1028 /2002
LETRA: "D.P.O.S.S."-

USHUAIA, 22 de mayo de 2002

Señor
Subsecretario de Planeamiento y Gestión de Espacio Urbano
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. solicitándole tenga a bien informarnos la titularidad actualizada de la parcela identificada catastralmente como **L-16-05**. De acuerdo a nuestros registros el titular del predio es **LEAL HERNAN ARANEDA**. Al notificar deuda por servicios sanitarios, recibe la documentación la señora **GRISELDA CELINA ALEMAN (DNI N° 4.831.720)** quien manifiesta tener un permiso de ocupación emitido por ese Municipio

Esta información nos permitirá actualizar nuestros registros y determinar claramente los responsables de pago del predio en cuestión.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. muy atentamente.

22/05/02 11:26:58

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD
Gerente de Recupero y Política Social
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

2079/02
22/05/02 1330
[Handwritten signature]

Para a la D.T.F.

[Handwritten signature]
Ing. Mariano Donbo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia 24/5/02



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano



DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS	
ENTRADA N°	1967
FECHA	19.06.02-

NOTA N° 378 /02.-
LETRA : D. T. F.-

USHUAIA, 18 JUN 2002

Sra. Gerente
Recupero y Política Social
D.P.O.S.S.
Dña. Rosa CARABAJAL

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a su nota N° 1028/02, con fecha 22 de mayo del año 2002, mediante la cual solicita información actualizada de la titularidad sobre la parcela identificada catastralmente como L-16-5.

A tal fin cumpla en informarle que el Sr. Hernán ARANEDA LEAL, C.I.P.T. Nro. 8.476, falleció el día 17 de Febrero de 1993.

La Sra. Griselda Celina ALEMAN, D.N.I. Nro. 4.831.720, ocupa el mencionado predio desde el 04 de Junio de 1993, y posee la Constancia Nro. 20/2000, de fecha 06 de Marzo de 2000.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 y Gestión del Espacio Urbano



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 23 10 2003

Sección: L	Macizo: 16	Parcela: 5
BARRIO:		CASA N°
CALLE: PASTOR LAWRENCE		N° 971

OCUPANTES

JEFE DE FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
ALEMAN BONSELOA			

GRUPO FAMILIAR

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	Trineo	Alpina	Bueno	
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	
Taller	Platea	1 Agua	Malo	

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

Firma:

Aclaración:

A los **23** días del mes de **JULIO** del año 20**03**

Relevador:

Firma del Agente:

Legajo:

Lis 49/03 C

356



República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
y Gestión del Espacio Urbano

FORMA ACTUAL	UBICACIÓN EN EL TERRENO

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

UBICACIÓN:			
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
Agua: e	Cloaca: b	Gas: b	Luz: b

Topografía: A NUBC DE CALZADA
.....
.....
.....
.....

Observaciones: EN EL PREDIO ESTAN UBICADA 2 VIVIENDAS.
EN LA N°1 VIVE LA NOMBRADA X5. LA N° 2 ESTA
DES HABITADA 9 X6 SOBRETUBOS CON CHAPAS EN VENTANAS.
NO SE ENCONTRABA EN EL DOMICILIO POR SUS LABORES.
DATOS SUMINISTRADOS POR UBICADOS ADEMÁS
ME CONSTA POR MI CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
35C
LCA

11256
Avenida 8
05/09/00
1558



NOTA N° 0585 /04.-
LETRA D.G.R. Mun. U.-

USHUAIA, 16 FEB 2004

SEÑOR DIRECTOR
DE TIERRAS FISCALES:

Ref.: Expte. Letra E.F. N° 4043/2003.-

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitarle quiera tener a bien informar a esta Dirección General, si sobre el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5, existe un condominio entre las Sras. BIANCHINI, Carmen Mabel y ALEMAN, Griselda, o en su defecto se solicita indicar a cual de las nombradas corresponde exigir el pago de los tributos sobre el mencionado predio.

Se remite adjunto a la presente para su mayor información, copia de Informe D.A.T. N° 170/97

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

ra

RECIBIDO S.S.P. Y G.E.U.
FECHA: 16 FEB 2004
HORA:
N° RI: 047
FIRMA: [Signature] 1933

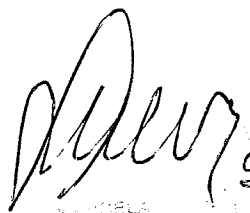
C.P. Silvina Gabriela VEDEL
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Nota 0535/04.

Respondido por SAGEF.

Comentarios: No surge por el act de
suposición de la Srta. Alcega, asimismo
por el Comentario 20/2000 de fecha 06/03/2000
por el Indio - L. 16.5 -

- * Sobre el mencionado juicio existe un
Contrato de los Juicios a nombre del Sr.
ALCEGA LEX MARTIN, que falleció (p. 14) -
- * En respecto a la Srta. Blandina / Hiperra,
según el informe foto-sonoras sobre
a fs 33, esto fue sobre resuelto su
problema obstaculose por intermedio
del FPU.

 24/05/04
SECRETARIA
 DE JUSTICIA
 DE LA NACION

...///

Entre el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Gerardo René MIENS PINTO, y el señor Gobernador del Territorio, en adelante el "TERRITORIO", con domicilio en San Martín Nº 450 de Ushuaia, por una parte y por la otra Dña. ARVILA NEVA LEAL Hernán con domicilio en Pastor Lawrence nº 5/nº de Ushuaia, en adelante el "Ocupante", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El TERRITORIO da un permiso de uso precario, por el término de doce (12) meses contados a partir de la firma del presente contrato, a favor del Ocupante del inmueble ubicado en; Nomenclatura catastral: Parcela 5 - Macizo 16 - Sección L. de la ciudad de Ushuaia - SEGUNDO: Por el uso concedido el Ocupante pagará como Canon anual un monto de que tributaría en concepto de Impuesto Inmobiliario la Parcela que ocupa. El pago del Canon se efectuará ante la DIRECCION GENERAL DE RENTAS en la forma y tiempo en que se producen los vencimientos para el impuesto inmobiliario urbano. El TERRITORIO podrá y siempre que el Ocupante reúna las condiciones que se exigen en su oportunidad, adjudicar en venta al mismo con preferencia a cualquier otro, el inmueble descrito. Salvo autorización expresa y por escrito del TERRITORIO, queda expresamente prohibido al Ocupante ceder o transferir en forma total o parcial, a título oneroso o gratuito este contrato en forma personal, arrendar o subarrendar total o parcialmente el inmueble, darle otro destino que el de vivienda exclusiva para él y su familia, incorporar otras personas al inmueble o efectuar actos de cualquier naturaleza que signifiquen el incumplimiento de los fines perseguidos por las partes en este permiso. QUINTO: Son por cuenta del Ocupante las contribuciones de mejoras, tasas retributivas de servicios nuevos o futuros, ordinarios o extraordinarios. La falta de pago del Canon a su vencimiento y/o incumplimiento de las demás obligaciones hará incurrir en mora automáticamente y de pleno derecho al Ocupante, sin necesidad de interposición alguna. Asimismo al producirse la falta de pago del Canon de uso precario, el Ocupante deberá abonar el interés puntual...

CONTRATO DE USO PRECARIO DE TIERRA FISCAL URBANA



II

L-16-5

Gobernación de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

///...

no que rija durante la mora para las obligaciones tributarias. Se recuerda al OCUPANTE en el Artículo 4° del Decreto Ley N° 15.385/44, ratificado por Ley N° 12.913, establece en el tercer párrafo agregado por Ley N° 22.153 que no puede adquirirse por prescripción el dominio de los bienes inmuebles urbanos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, situado dentro de los límites de zonas de seguridad.

SEPTIMO: El OCUPANTE deberá mantener el inmueble y/o sus contribuciones en inmejorables condiciones de salubridad e higiene, debiendo asimismo cumplir con las disposiciones municipales presentes o futuras en materia edilicia, urbanística y de cercos y aceras. Es obligación del OCUPANTE, respecto de las superficies no cubiertas, darles un aspecto de jardín, no pudiendo, sin autorización expresa de la comuna, incrementar las superficies y/o volúmenes construidos.

OCTAVO: El incumplimiento de algunas o todas las cláusulas de este Contrato o la mora automática en que incurra, hará caducar inmediatamente el permiso concedido sin necesidad de interpelación previa, judicial o extrajudicial, quedando las mejoras existentes a favor del TERRITORIO, con abandono inmediato del inmueble descripto por aplicación de la Ley N° 17.091 sin perjuicios de las acciones legales a que diera lugar.

- - - En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un mismo efecto.

- - - En la Ciudad de USHUAIA..... a los 29 días..... del mes de Agosto..... del año de mil novecientos noventa y uno.

S/R: "DOCE" y "12" - VALE.

S/R: "Agosto" - Vale.

German Aron de la Cruz

OCUPANTE

[Signature]

FUNCIONARIO INTERVINIENTE

- - - En la Ciudad de USHUAIA..... a los 4 días..... del mes de Septiembre..... del año de mil novecientos noventa y uno.

[Signature]

SR. MINISTRO
Dr. Germán R WIENS PINTO
Ministro de Gobierno

41
NOTA 3579 /04.-
LETRA D.G.R. Mun. U.-

USHUAIA, 30 JUN 2004


SEÑOR DIRECTOR
DE SUELO URBANO:

Ref. Expte. E.F. N° 4043/2003.-

Me dirijo a Ud., a efectos de reiterar Nota Letra D.G.R. Mun. U. N° 1926/04 de fecha 06 de Abril del corriente año, mediante la cual se solicitó, quiera tener a bien informar a esta Dirección General de Rentas Municipal si sobre el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5 existe un condominio entre las Sras. BIANCHINI, Carmen Mabel y ALEMAN Griselda, o en su defecto se solicita indicar a cual de las nombradas corresponde exigir el pago de los tributos sobre el mencionado predio.

Se remite adjunto a la presente para su mayor información, copia del Informe D.A.T. N° 170/97.

l.m.


C.P. Silvana Gabriela VEDEL
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

respondido el 24/05/04

17 830
24 516

42
NOTA N° 0585 /04.-
LETRA D.G.R. Mun. U.-

USHUAIA, 16 FEB 2004 .-

SEÑOR DIRECTOR
DE TIERRAS FISCALES:

Ref.: Expte. Letra E.F. N° 4043/2003.-

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitarle quiera tener a bien informar a esta Dirección General, si sobre el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5, existe un condominio entre las Sras. BIANCHINI, Carmen Mabel y ALEMAN, Griselda, o en su defecto se solicita indicar a cual de las nombradas corresponde exigir el pago de los tributos sobre el mencionado predio.

Se remite adjunto a la presente para su mayor información, copia de Informe D.A.T. N° 170/97

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

ra



C.P. Silvina Gabriela VEDEL
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento

43

NOTA 456 /04.-
LETRA : D. S. U..-

USHUAIA, 06 JUL. 2004

SRA. DIRECTORA
DE RENTAS MUNICIPAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a su Nota N° 3579/04 de fecha 30 de junio de 2004, informándole que sobre el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5, existía un Contrato de uso Precario a nombre del Sr. Hernan ARANEDA LEAL, de fecha 04/09/91, quien falleció el 17/02/93.

La parcela antes mencionada se encuentra ocupada por la sra. Gricelda Celina ALEMAN, D.N.I. N° F 4.831.720, desconociéndose fecha real de ocupación, si bien la misma presenta nota con fecha 04/02/97, haciendo mención a que ocupa el mismo desde hace varios años.

Cabe aclarar que la fecha de ocupación mencionada en el Informe DATF N° 170/97, al cual hace referencia su nota, esta Dirección entiende que se ha incurrido en error al citarla.

A la Sra. ALEMAN se le otorgó constancia N° 020/2000 de fecha 06/03/2000, sobre el predio antes citado.

Asimismo con respecto a la sra. Carmen Mabel BIANCHINI, surge del Informe socio-económico efectuado por la Dirección de Promoción Comunitaria de fecha 23/02/2000, que la misma ha sido adjudicataria de una vivienda del I.P.V, se adjunta copia.

Sin otro particular saludo atentamente.-

Juel
6/07/04.

[Firma]
JORGE LARREA
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento
Gestión del Espacio Urbano

14

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 06 de Agosto de 2004

Sección: L	Macizo: 16	Parcela: 5
BARRIO: 12 de Octubre	CASA N°	
CALLE: F. LAURENCE	N° 971	

OCUPANTES

JEFE DE FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
HIGUERA, Hector M.	25.075.840	Arg	24-06-76

GRUPO FAMILIAR

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
ROMAN, CRISTINA Y.	31.486.357	Dyn	26.03.85
HIGUERA, Luciana M.	44.403.274	Arg	12.04.03

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda <input checked="" type="checkbox"/>	Tineo <input checked="" type="checkbox"/>	Alpina	Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	
Comercio <input type="checkbox"/>	Sonquetes <input type="checkbox"/>	Cabaña <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	
Taller <input type="checkbox"/>	Platea <input type="checkbox"/>	1 Agua	Malo <input type="checkbox"/>	

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

Firma:

[Handwritten Signature]

Aclaración:

HIGUERA Marcelo

A los 06 días del mes de Agosto del año 2004.

Relevador:

[Handwritten Signature]

Firma del Agente:

[Handwritten Signature]

Legajo:

2083

ALBERTO MARINO VALDEZ
Inspector de Tierras Fiscales
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano

FORMA ACTUAL	UBICACIÓN EN EL TERRENO
	<p>VIVE LA Sra ALEMAN G. ZISELDA.</p>

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

UBICACIÓN:

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

Agua: Si Cloaca: Si Gas: NO Luz: Si

Topografía:

Observaciones: Dice el Sr. Higueras que la Sra Aleman G. Ziselda vive en el mismo predio, en caso se parcela. El Sr. Higueras habita en el lugar desde el año 1992. La Sra. Aleman, según el Sr. Higueras habita desde el año 93-94. Al momento de la inspección no se encontraron la Sra Aleman G. Ziselda.

ALBERTO MARINO VALDEZ
Inspector de Tierras Fiscales
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 8 de setiembre de 2004.-



SEÑOR
DIRECTOR DE SUELO URBANO
Municipalidad de Ushuaia
Dn. JORGE LARREA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle información con relación a la adjudicación del predio que ocupo actualmente, ubicado en la calle Pastor Lawrence 971, de nuestra ciudad.

Asimismo pongo en su conocimiento que inicié algunos trámites a fin de regularizar mi situación dominial, tal como ponerme al día con la Dirección General de Rentas, pero sigo sin tener pleno conocimiento del trámite a seguir.

Por todo lo expuesto, es que requiero que a la brevedad pueda informarme de mi situación actual.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Griselda Aleman

GRISELDA CELINA ALEMAN
D.N.I. N° 4.831.720

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
C.P. 54.500.000	
NOTA REGISTRADA N°	05312
FECHA	08/09/04
RECIBIDO POR	S. Aleman

759-99/200
PREPARAR RESPUESTA, INFORMANDO QUE DADO QUE EL COTE
SE ENCUENTRA OCUPADO POR 2 FAMILIAS, ES IMPOSIBLE
PROCEDE A SU REGULACION. -


13/10/04
JORGE LARREA
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Not. N° 692/04.D.S.U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento



NOTA Nº 692 104.
LETRA: D. S. U.

USHUAIA, 19 OCT. 2004

Sra. Griselda Celina ALEMAN
Calle: Pastor Lawrence Nº 971.
USHUAIA

Me dirijo a Ud., en respuesta a vuestra nota recibida con fecha 08 de septiembre de 2004.

Al respecto, le informo que dado que el predio que habita denominado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5, se encuentra ocupado por dos familias, no es viable su regularización.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JORGE LARREA
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ERICA URIBE OJEDA
Agente Modificador
Subsecretaría de Planeamiento
Municipalidad de Ushuaia

Bajo Puerto
10304
21-10-04

USHUAIA, 2 DE DICIEMBRE DE 2004.

N 558-
47
2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar quiera tener a bien interceder a efectos de que se me otorgue la documentación pertinente a fin de regularizar mi situación.

Para su conocimiento, soy una persona que percibe bajos ingresos, pero que estoy al día con el pago de mis impuestos, hace poco tiempo recibí una intimación de la Dirección General de Rentas en la que me intiman a hacer un plan de pago a fin de poner en orden mi situación anterior, con relación al impuesto inmobiliario y tasas, a lo cual accedí y normalice mi situación.

Pero me encuentro en la disyuntiva que aún no he podido contar con la documentación que avale la titularidad del lote a mi nombre.

Es por ello que ante lo planteado requiero que en forma perentoria se de una respuesta a mi solicitud.

Sin mas, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Griselda Aleman


GRISELDA CELINA ALEMAN
D.N.I. N° 4.831.720

Señor Subsecretario de
Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano
Ing. JORGE ONTIVERO
S/D

786P
02/12/04 12a
Rodriguez

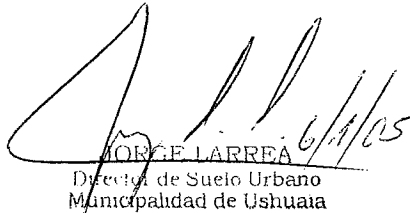
Pape a la Dirección de Suelo Urbano a los efectos de
su intervención -
759 - 102/200

Ushuaia, 02/12/2004


Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Ushuaia

SR. SUBSECRETARIO:


ELEVO LAS PRESENTES ACTUACIONES, PARA SU CONOCIMIENTO,
INFORMANDO, QUE SOBRE EL LOTE EXISTEN 2 VIVIENDAS, UNA
OCUPADA POR EL SR. HIGIERRA Y OTRA POR LA SRA. ALEMAN,
RAZÓN POR LA CUAL ES IMPOSIBLE SU REGULARIZACIÓN. -


JORGE LARREA 6/11/05
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Suelo Urbano: comunicar a la Sra Aleman
que por la situación de las (2) ocupaciones en el
predio L-16-S, no resulta posible proceder a la
regularización -

Ushuaia, 10/02/05

Nota N° 022/05 D.S.U.


Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento

NOTA N° 022 /05.
LETRA: D. S. U.

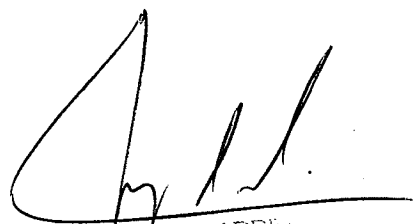
USHUAIA, 13 ENE. 2005

Sra. Griselda Celina ALEMAN
Calle: Pastor Lawrence N° 971.
USHUAIA

Me dirijo a Ud., en respuesta a vuestra nota recibida con fecha 02 de diciembre de 2004.

Al respecto, le informo como se hiciera oportunamente mediante Nota N° 692/04 Letra: D.S.U., que el predio que habita denominado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5, se encuentra ocupado por dos familias, razón por la cual no es viable su regularización.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



JORGE LARREA
Encargado de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Griselda Aleman
14/01/04

49
N. 558

USHUAIA, 9 de junio de 2005

Señor Subsecretario de Planeamiento
Ing. Jorge Ontivero
Municipalidad de Ushuaia

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar quiera tener a bien interceder a efectos de que se me regularice la situación de mi predio ubicado en Pastor Lawrence N° 971, dado que en varias oportunidades lo he requerido y hasta la fecha siempre ha habido un sin fin de problemas los cuales han hecho que no pueda obtener el decreto de adjudicación.

Los inconvenientes suscitados fueron la intrusión de una casilla que se encuentra dentro del predio y el señor que la ocupa en forma irregular lo viene realizando de acuerdo a su gusto y cuando el lo necesita y de esa manera me es imposible poder obtener la documentación que como vecina de esta comunidad me merezco.

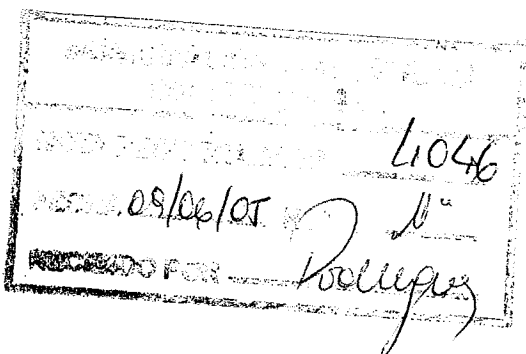
El Municipio de otorgó los permisos correspondientes para la colocación de los servicios, me intimaron de rentas para ponerme al día con mis impuesto y así lo hice, y resulta que con todo ello, aún no se me ha otorgado por derecho el decreto de adjudicación.

En este momento el señor intruso no se encuentra en la ciudad y actualmente no está viviendo en la casilla, la cual no posee ningún tipo de permiso, y no puede ser que por el capricho de un vecino yo no pueda vivir dignamente. Soy una mujer grande, con problemas de salud, cobrando una pensión nacional irrisoria, aún así estoy al día con mis impuestos, es por ello que requiero a la brevedad se tome una decisión al respecto.

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

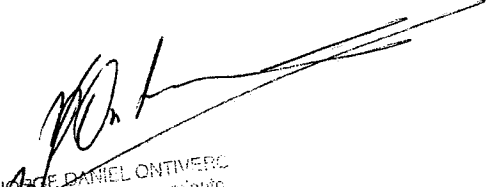
Griselda Aleman

GRISELDA CELINA ALEMAN
D.N.I. N° 4.831.720



Parte a la Dirección de Suelo Urbano y efectos de
759-105/200
realizar Acta de ocupantes y estado de situación de la
parcela involucrada.

Ushuaia, 08/06/2005

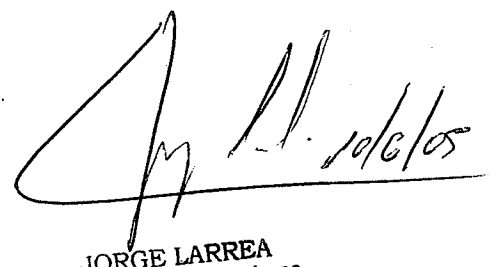

Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Ushuaia

SR. SUBSECRETARIO:

ELEVO LAS PRESENTES ACTUACIONES

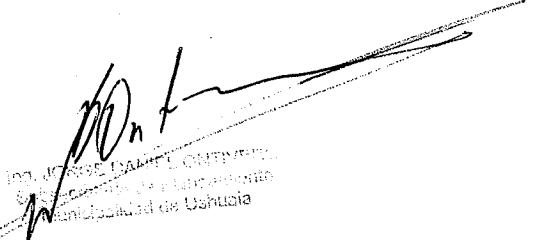
PARA SU CONOCIMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EN OTRAS OPORTUNIDADES YA SE TRATO EL TEMA Y ES DE SOLUCIÓN IMPOSIBLE DADO QUE EL LOTE ES OCUPADO Y PRETENDIDO POR DOS FAMILIAS.

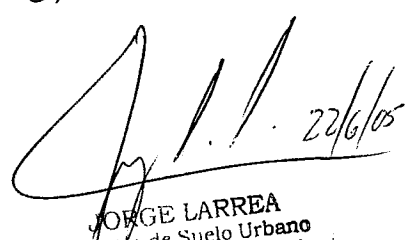

20/6/05

JORGE LARREA
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Suelo Urbano: Notificar situación de la
parcela a la Sra Griselda Aleman.
Ushuaia, 22/06/2005


Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Ushuaia

PREPARAR RESPUESTA A LA SRA. ALEMAN. -


22/6/05

JORGE LARREA
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 225/05 D. S. U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento

NOTA N° 278 /05.
LETRA: D. S. U.

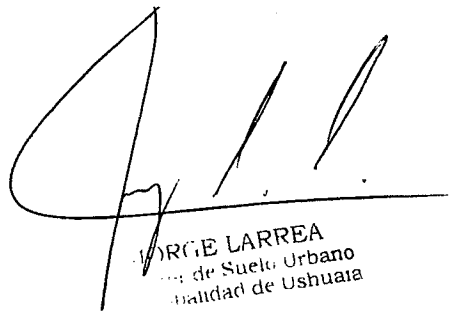
USHUAIA, 27 JUN. 2005

Sra. Griselda Celina ALEMAN
Calle: Pastor Lawrence N° 971
USHUAIA

Me dirijo a Ud., en respuesta a su nota recibida con fecha 09 de junio de 2005.

A tal efecto, le informo que como se hiciera oportunamente, que su solicitud es de solución imposible dado que el predio denominado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5, es ocupado y pretendido por dos familias, razón por la cual no es viable su regularización.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


JORGE LARREA
Intendente de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Co Sra Celina ALEMAN
No puede firmar tiene la mano engipada
ALEMAN
26/06/05

N-558
V-450 - 180. Junio
M-1256 - 122. de Agosto



USHUAIA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-

AL SEÑOR INTENDENTE DE USHUAIA
ING. JORGE GARRAMUÑO
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Los abajo firmantes, nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitarle tenga a bien arbitrar los recaudos necesarios a fin de que se proceda a la adjudicación a los subscriptos del predio cuyos datos son:

Datos del terreno:

- Partor Lawrence 971 (B° 12 de Octubre)
PARCELA 5 DEL M - 16 SECCIÓN L (Expediente N° 4.831.720)

Cabe aclarar que ambas partes estamos de acuerdo, de que se realice dicho requerimiento a la brevedad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Griselda A. Aleman

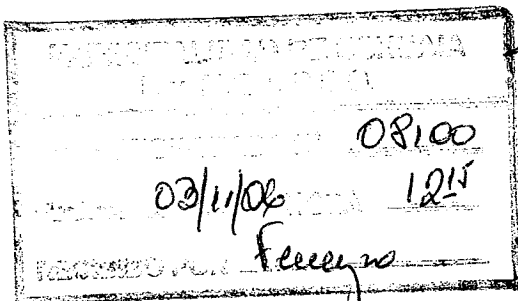
GRISELDA CELINA ALEMAN
D.N.I.: 4.831.720

Nestor Marcelo Higierra

NESTOR MARCELO HIGIERRA
D.N.I.: 25.075.840


Subs Planeamiento

06/11/06



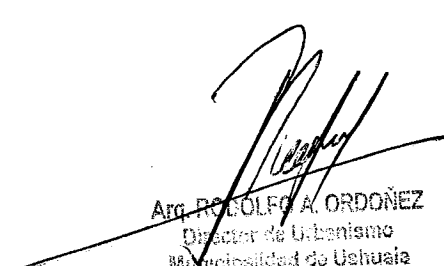
Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

D 7592/08/2007 de Suelo Urbano: realizar acta de verificación de ocupantes con fotos de lo construido sobre la parcela L-10-5 y adjuntar antecedentes (expedientes y/o documentarios), cumplido, vuelva a esta subsecretaría.


20/04/2007
Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Ushuaia


M.M.O. Dante Faedda.

Realizar relevamiento de existencias, verificar posibilidad de copiamientos y anexar material fotográfico.


Ago. ROGELIO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. S.U.

Ago. ORDÓÑEZ: Informe anexo a nota con fotos incluidas. -


FRANCISCO DANTE FAEDDA
Inspector de Tierras Fiscales
Municipalidad de Ushuaia

27/04/07.

Bosson S.P 3033/07.



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 - Ushuaia Tierra del Fuego
Tel - Fax 02901 - 421421/329 E-mail dposstdf@inforvia.com.ar

NOTA N° 1366 /2008
LETRA: "D.P.O.S.S."-

USHUAIA, 21 de agosto de 2008

Señor
Director de Suelo Urbano
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. solicitándole tenga a bien informarnos la titularidad actualizada de la parcela que a continuación se detalla:

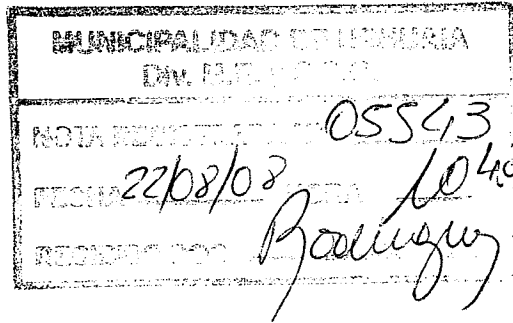
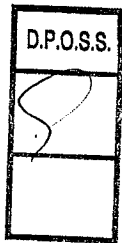
Expediente de Renta	Nomenclatura	Domicilio
7225	L-16-05	Pastor Lawrence 971

De acuerdo con nuestros registros surgen las siguientes novedades:

- Figura como titular ese Municipio.
- Tenemos registradas dos viviendas, entregadas en calidad de préstamo a las siguientes personas: Higiera Néstor y Alemán Griselda.

Por lo expuesto, requerimos se indique, si existe algún instrumento por el que se haya otorgado la tenencia a un particular, a efectos de deslindar responsabilidades para esa Municipalidad.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. muy atentamente.



Rosa Carabajal
ROSA CARABAJAL
Directora Comercial
D.P.O.S.S.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia


MINUTA DE COMUNICACIÓN

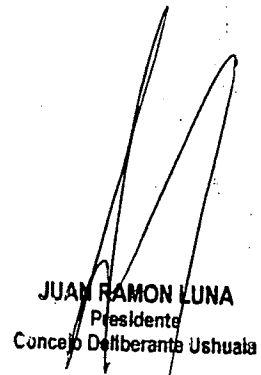
En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal, Don Federico SCIURANO, con relación a la solicitud de Excepción al Artículo IV.4.1. "NUEVAS PARCELAS - LINEAMIENTOS RECTORES" del código de Planeamiento Urbano, ocupantes: Griselda Celina ALEMAN y Néstor Marcelo HIGIERRA, ubicado en la Parcela 5, del macizo 16, de la sección L, ubicado en la calle Pastor Lawrence Nros. 971, 973, entre Provincia Grande y Lapataia, en jurisdicción del barrio 12 de Octubre.

Se solicita a usted, que en un todo de acuerdo a la recomendación efectuada por el Consejo de Planeamiento Urbano, en su INFORME Co.P.U. N° 05/2007, que en su Propuesta 2, que concrete la suscripción de convenios de comodato desde la fecha de ocupación a los actuales ocupantes de la parcela L-16-5, asignándole a cada uno de ellos una fracción del 50% de la misma y la subdivisión de la deuda en partes proporcionales.

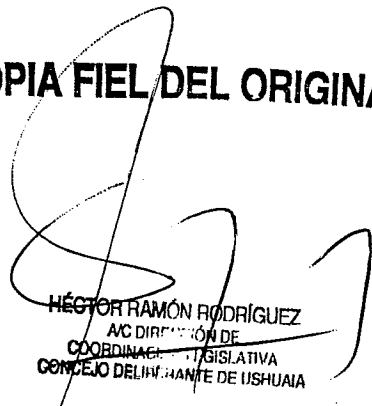
MINUTA DE COMUNICACION N° 011 /2008.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23/04/2008.

Jam.

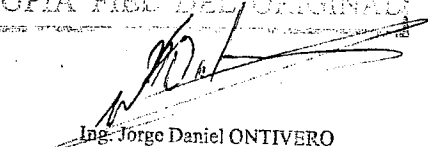

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN RAMON LUNA
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
A/C DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
Subsecretario de Gestión Urbana
Secretaría de Des. y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

759 - 111/2008



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

20
FOLIO
/2008

NOTA Nº

163

LETRA: C.D.

REFERENTE: EXPTE. Nº 613/2008

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
54
FOLIO

USHUAIA,

05 MAY 2008

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Minuta de Comunicación N° 011 /2008, dada en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2008.

Asimismo se remite en carácter de devolución Expediente S.P. 3833-2007 del registro de la Municipalidad de Ushuaia.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Jam.

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN RAMON LUNA
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

*Dr. Subsecretario G. Urbano: A fin de dar curso
apoyando lo propuesto.*

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestion Urbana
Municipalidad de Ushuaia
16/05/2008

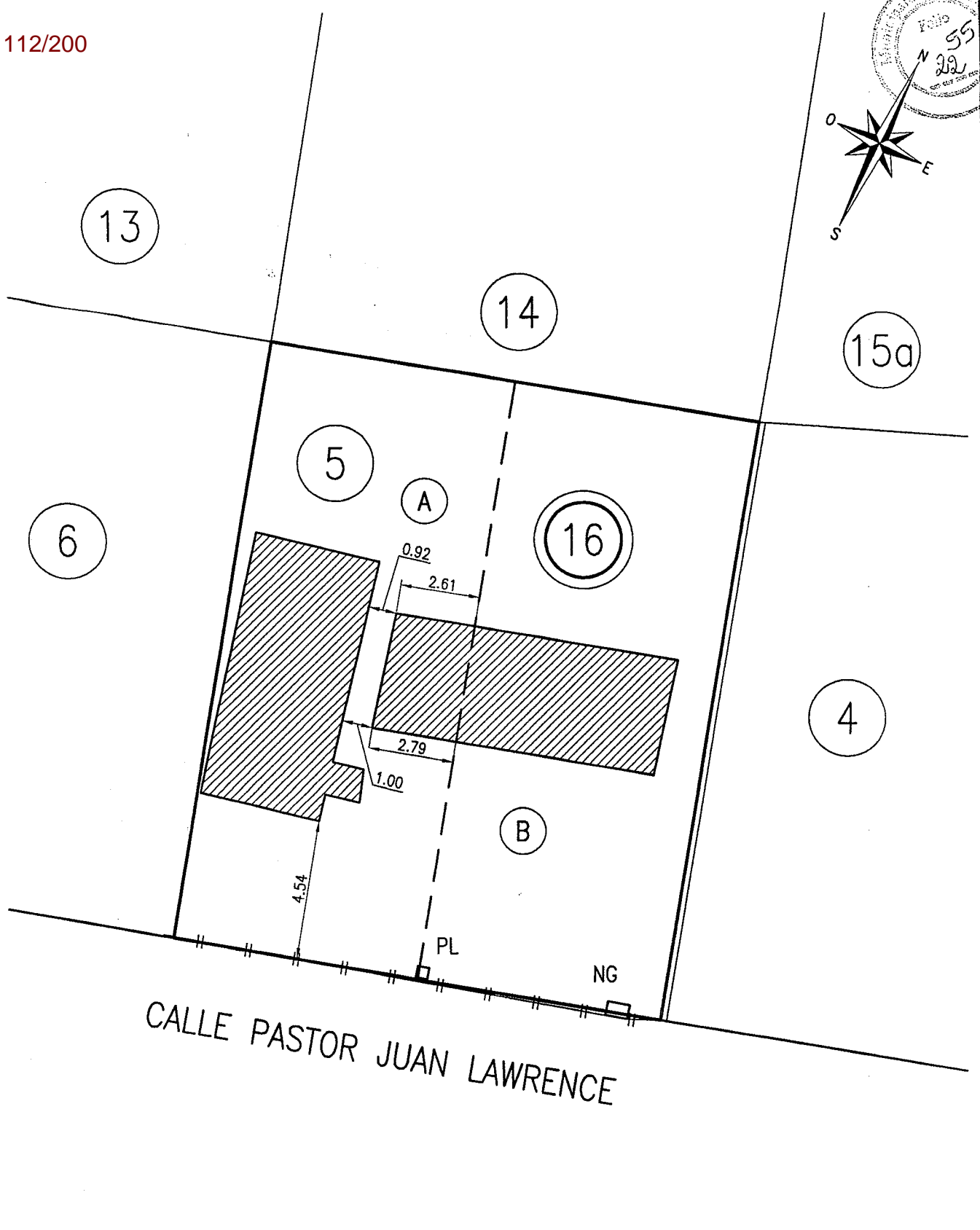
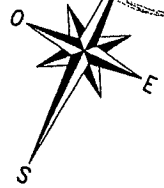
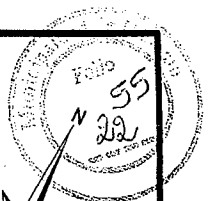
AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Federico SCIURANO
S / D

03291
07/05/08
Feuerra

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
Subsecretario de Gestión Urbana
Secretaría de Des. y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

DES COPIA PARA...



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:	CROQUIS PROPUESTA CANON DE USO SEGUN MINUTA 011/2008 - C.D.	visado:	Agim. J.A. ROLANDO	dirección:	D.U.
		relevó:	Herrera, Cena, Diaz	fecha:	07/2008
ubicación:	SECCION L, MZO. 16, PARC. 5	dibujo:	A.M. Saposnik	escala:	S/E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
 Subsecretario de Gestión Urbana
 Secretaría de Des. y Gestión Urbana
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana

USHUAIA, jueves 22 de Octubre de 2008

CITACION N° 182 /2008

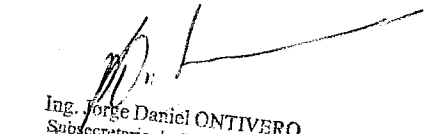
Señora: Griselda Celina Aleman

Domicilio: Pastor Lawrence 971 B° 12 de Octubre.


Me dirijo a Ud. en virtud del Expediente Municipal, SP-3833/07, a fin de solicitarle tenga a bien concurrir a la Subsecretaría de Gestión Urbana (Programa Fiscalización y Contralor Urbano) de la Municipalidad de Ushuaia, sita en San Martín N° 780 1er. Piso (Ushuaia Shopping) a los fines de firmar el convenio de comodato de la parcela 5, del macizo 16, de la sección L ubicado en la calle Pastor Lawrence Nros. 971, 973 en Jurisdicción del barrio 12 de Octubre, el día viernes 24 de Octubre del corriente a las 14:00hs, a entrevista con la Dra. Marcela F. Fontenla y/o Ing. Jorge Ontivero.-

Sin otro particular, saludo atte.-

FIRMA:


Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
Subsecretario de Gestión Urbana
Secretaría de Des. y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ACLRACION:


GAUTE HECTOR M.
Inspector Dto. C.E.PyT.F.
Municipalidad de Ushuaia

FECHA: 22/10/08 11:36Hs

SE DEJA BAJO PUERTA

EN EL DIA DE LA FECHA SE HAN PRESENTADO A
SRA. ALEMÁN GRISELDA CELINA y el hijo
759-114/200
CON LA FINALIDAD DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE
COMODATO EN EL MARCO DEL COMUNICADO DE LA
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 011/2008 CON
FECHA DE 23/04/2008.

EN VIRTUD DE QUE EL SR. HIGIERA MARCELO CONOMATARIO
A LA FENCIÓN L-76-5, INEEMPLIS EL
UN PROMISO DE DEMOLICION Asumido A FOYAS 23
EL EXPT. SP. 3833/2007 y TAMPOCO SE
IZO PRESENTE EN EL DIA DE LA FECHA
SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COMODATO,
SE NOTIFICA A LA SRA. ALEMÁN DICHA
SITUACION y SE PROCEDERA A EJECUTAR LA
INTIMACION AL SR. NESTOR MARCELO HIGIERA
- TRAVÉZ DEL PROGRAMA DE FISCALIZACION y
CON TRAVÉZ WEBAND.

USHUAIA, 24 DE OCTUBRE DE 2008

[Handwritten signature]
emi

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
Subsecretario de Gestión Urbana
Secretaría de Des. y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Intimacion N 26/08 18-11-08 P F y C U



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Gestión Urbana
Prog. Fiscalización y Contralor Urbano

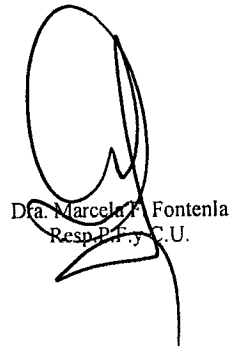
INTIMACION N° 026 /2008

USHUAIA, 18 de noviembre de 2008.-


SEÑOR/A: HIGIERRA NESTOR MARCELO.
DOMICILIO: Pastor Lawrence N° 971. USHUAIA.

---Intimo a Ud. en un plazo perentorio de cinco (05) días a desarmar la construcción que invade la parcela provisoria 5 a del macizo 16 sección L, según croquis adjunto, conforme las verificaciones efectuadas mediante expediente SP-3833/2007, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Decretos Municipales Nos. 1054/93 y 372/04 y de las acciones judiciales que pudieren corresponder.-----
--- Queda Ud. debidamente intimado.-----


GAUTER HECTOR M.
Inspector Dto. C.E.PyT.F.
Municipalidad de Ushuaia


Dña. Marcela F. Fontenla
Resp. P.F. y C.U.

NO FIRMA.
 SE FIJA EN LA PUERTA DE ACCESO.

NOTIFICADO/A:  HIGIERRA NESTOR MARCELO
FECHA Y HORA: 19/11/08 11:30 hs

"Art.55 Ley N° 141: ... Cuando el empleado no encontrase la persona a la cual va a notificar y ninguna de las personas del domicilio quiera recibirla, la fijará en la puerta del mismo, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser agregado en el expediente..."

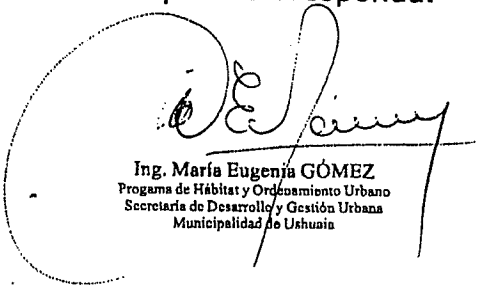


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano

CONSTANCIA

----- Se deja constancia que la Sra. Griselda Celina ALEMAN, D.N.I. N° 4.831.720, quien es ocupante autorizada por la Municipalidad del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 16, Parcela 5, con domicilio en Pastor Laurence N° 971, se encuentra efectuando los trámites a los efectos de firmar un Convenio de Comodato con la Municipalidad de Ushuaia por un 50% de la parcela ocupada. -----

----- Dado en Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, a los tres (3) días del mes de febrero del año 2009, para ser presentado ante quien corresponda. -----

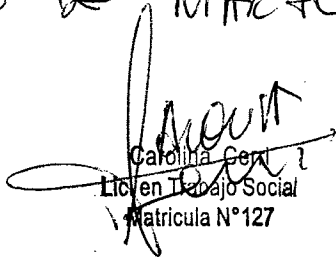



Ing. María Eugenia GÓMEZ
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL DIA DE LA FECHA
SE HACE PRESENTE LA SRA. GRISELDA CELIA ALEMÁN
759-117/200
QUE SE ENCUENTRA VIVIENDO EN EL PREMIO
IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO SECCION L,
170. 16 PARCELA 5 CON DOMICILIO EN PASTOR
LAURENCE N° 971. RETIENE ESCRITURA N° 34 CONFORME
+ LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE COMUNICACION
N° 011/2008 EMITIDA POR EL COMITADO
ELECTORAL

SE ANEXA COPIA DEL ORIGINAL AL EXPTE.

USHUAIA, 20 DE MARZO DE 2009.


Carolina Gen
Lic. en Trabajo Social
Matricula N° 127

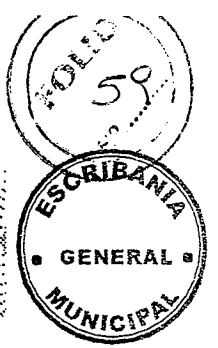

Griselda Aleman



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



A N° 00007344

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (N°

34). ACTA DE MANIFESTACIONES. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE

USHUAIA Y GRISELDA CELINA ALEMAN Y NESTOR MARCELO

HIGIERRA. En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Veintiseis días del mes

de Febrero de Dos Mil Nueve, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano General de

la Municipalidad de Ushuaia, Comparecen las personas que se identifican y expresan

sus datos personales, según se detallan a continuación: Por una parte **JORGE**

DANIEL ONTIVERO, Documento Nacional de Identidad N° 11.961.460, nacido el

19 de Abril de 1.956, casado, argentino, con domicilio legal en calle San Martín N°

660, de esta ciudad, Subsecretario de Gestión Urbana de la Municipalidad de

Ushuaia, por otra parte **GRISELDA CELINA ALEMAN**, Documento Nacional de

Identidad 4.831.720, nacida el 28 de Marzo de 1.944 de , nacionalidad argentina,

estado civil soltera, y por otra parte **NESTOR MARCELO HIGIERRA**,

Documento Nacional de Identidad 25.075.840, nacido el 24 de Junio de 1.976,

nacionalidad argentino, estado civil soltero, ambos con domicilio en calle Pastor

Lawrence N° 971, de esta ciudad. Intervienen Jorge Daniel ONTIVERO, en nombre y

representación, en su carácter de Subsecretario de Gestión Urbana, de la

Municipalidad de Ushuaia (Clave Única de Identificación Tributaria "30-54666281-

7"), designado mediante Decreto Municipal N° 1372/07, facultado para la firma del

presente acto en razón del Poder Especial de Representación extendido por el señor

Intendente Municipal, mediante Escritura Número Trescientos Sesenta y Dos, el 19

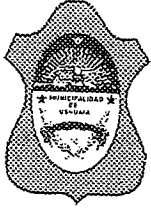
de Diciembre de 2.007, del Protocolo de este Registro a mi cargo, al cual remito,

dando cumplimiento además, a lo establecido por la Ley N° 23.775/90, que crea la

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15°

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



ESC. JOSE I
LORENZO
Escribano
Municipalidad

A N° 00007344

se transfiere el dominio de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta
al Estado Provincial; la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N° 323/96,
en su artículo 1°, y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al Municipio
de esta ciudad de Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales
ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de
Ushuaia en su artículo 152° bajo el Título Atribuciones y Deberes del Intendente, en
su inciso 15, lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio públicos y
privados del municipio; la Ordenanza Municipal N° 1.406/94, en su artículo 35°,
sustituida hoy por Ordenanza Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo Municipal
a firmar la presente escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 219/96, aprobada
por Decreto Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1° da continuidad a los Actos
Administrativos iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando el
compareciente que sus procuraciones se encuentran plenamente vigentes, sin
restricciones, ni limitación alguna, haciéndolo Griselda Celina ALEMAN y Nestor
Marcelo HIGIERRA por sus propios derechos. Convienen en celebrar contrato de
comodato, en consecuencia requieren de mi intervención a efectos de dejar constancia
de las manifestaciones que van a realizar, Acepto el requerimiento realizado. Y en
consecuencia Jorge Daniel Ontivero, por su representada, en adelante "El
Comodante" y Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA, en adelante
"Los Comodatario" Exponen: **PRIMERA:** "El Comodante, cede en uso a "Los
Comodatarios", y estos reciben, un inmueble identificado catastralmente como
sección L macizo 16 parcela 5, ubicado en la calle Pastor Lawrence N° 971/973 de
esta ciudad, con una superficie total de Trescientos Veintidós metros cuadrados
(322,00 mts²). **SEGUNDA:** Dicha cesión de uso en comodato, será en partes iguales
para ambos comodatarios, en un cincuenta por ciento (50%) de la parcela ocupada

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

DOMINGO
NZO
General
ad de Ushuaia



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



A N° 00007345

1 para cada uno de ellos, conforme lo establecido en la Minuta Comunicación N°
2 011/2008 dada en Sesión Ordinaria de fecha 23/04/2008 emitida por el Concejo
3 Deliberante y el croquis que como Anexo I forma parte del presente. **TERCERA:**
4 "Los Comodatarios", abonarán en partes iguales la deuda que hubiere en concepto de
5 tributos municipales, y aquella que hubiere ante la Dirección Provincial de Obras y
6 Servicios Sanitarios (DPOSS). **CUARTA:** El presente comodato se fija por un plazo
7 de cinco (05) años, a contar desde la firma del presente, prorrogables por períodos
8 iguales y consecutivos, en forma automática. En caso que no se autorice su prórroga,
9 se deberá comunicar fehacientemente a "Los Comodatarios" con una antelación de
10 treinta (30) días al vencimiento del plazo estipulado, sirviendo el presente como
11 suficiente título para iniciar las actuaciones judiciales que pudieren corresponder, a
12 fin de obtener la desocupación del inmueble, sin que ello implique derecho a
13 indemnización alguna, por las mejoras introducidas al inmueble **QUINTA:** "Los
14 Comodatarios", tienen prohibido autorizar el uso del inmueble a cualquier otra
15 persona. Siendo el único destino del mismo el de vivienda unifamiliar. **SEXTA:** Se
16 deja constancia que el presente comodato es intransferible, no pudiendo "Los
17 Comodatarios", vender, locar, sublocar, y/o transferir en cualquier forma y concepto
18 el mismo, como así tampoco la ocupación del inmueble sin previa intervención y
19 autorización de "El Comodante". **SEPTIMA:** Para el caso de incumplimiento por
20 parte de "Los Comodatarios" de cualquiera de las cláusulas establecidas en el
21 presente en los plazos y formas aquí previstos, éste caducará en forma automática y
22 sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo "Los
23 Comodatarios", desocupar el inmueble en un plazo perentorio e improrrogable de
24 quince (15) días desde la notificación efectuada por "El Comodante". **OCTAVA:**
25 Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



A N° 00007345

de los Tribunales Ordinario de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a cualquier otro
 fuero o jurisdicción. No siendo para más, doy por finalizada la presente actuación.
 Leo la presente a los comparecientes, quienes otorgan y firman por ante m doy fe.
 Federico SCIURANO. Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA.
 Ante mí. Esta mi firma y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la
 Municipalidad de Ushuaia. Concuerta con su escritura matriz, que pasó a los Folios
 C-N° 5830 al C-N° 5831, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el
 interesado, el presente Primer Testimonio, en Dos Fojas de Actuación Notarial, que
 van desde la A-N° 7344 a la A-N° 7645, inclusive, que firmo y sello en el lugar y
 fecha de su otorgamiento.

ESC. JOSE DOMINGO
 LORENZO
 Escribano General
 Municipalidad de Ushuaia

ESC. JOSE DOMINGO
 LORENZO
 Escribano General
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Sra Jefe Div. Análisis:

Archivar las ptes actuaciones.

Folio
61

Marcía Bongianni
Marcía BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Montevideo
12/08/2007



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

José Domingo Lorenzo
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



A N° 00007344 62

**PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (N°
34). ACTA DE MANIFESTACIONES. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA Y GRISELDA CELINA ALEMAN Y NESTOR MARCELO**

HIGIERRA. En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Veintiseis días del mes de Febrero de Dos Mil Nueve, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia, Comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos personales, según se detallan a continuación: Por una parte **JORGE DANIEL ONTIVERO**, Documento Nacional de Identidad N° 11.961.460, nacido el 19 de Abril de 1.956, casado, argentino, con domicilio legal en calle San Martín N° 660, de esta ciudad, Subsecretario de Gestión Urbana de la Municipalidad de Ushuaia, por otra parte **GRISELDA CELINA ALEMAN**, Documento Nacional de Identidad 4.831.720, nacida el 28 de Marzo de 1.944 de , nacionalidad argentina, estado civil soltera, y por otra parte **NESTOR MARCELO HIGIERRA**, Documento Nacional de Identidad 25.075.840, nacido el 24 de Junio de 1.976, nacionalidad argentino, estado civil soltero, ambos con domicilio en calle Pastor Lawrence N° 971, de esta ciudad. Intervienen Jorge Daniel ONTIVERO, en nombre y representación, en su carácter de Subsecretario de Gestión Urbana, de la Municipalidad de Ushuaia (Clave Única de Identificación Tributaria "30-54666281-7"), designado mediante Decreto Municipal N° 1372/07, facultado para la firma del presente acto en razón del Poder Especial de Representación extendido por el señor Intendente Municipal, mediante Escritura Número Trescientos Sesenta y Dos, el 19 de Diciembre de 2.007, del Protocolo de este Registro a mi cargo, al cual remito, dando cumplimiento además, a lo establecido por la Ley N° 23.775/90, que crea la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15°



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



ESC. JOSE DOMINGO LORENZINI
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



Refolio 63

A N° 00007344

se transfiere el dominio de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta
al Estado Provincial; la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N° 323/96,
en su artículo 1º, y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al Municipio
de esta ciudad de Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales
ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de
Ushuaia en su artículo 152º bajo el Título Atribuciones y Deberes del Intendente, en
su inciso 15, lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio públicos y
privados del municipio; la Ordenanza Municipal N° 1.406/94, en su artículo 35º,
sustituida hoy por Ordenanza Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo Municipal
a firmar la presente escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 219/96, aprobada
por Decreto Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1º da continuidad a los Actos
Administrativos iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando el
compareciente que sus procuraciones se encuentran plenamente vigentes, sin
restricciones, ni limitación alguna, haciéndolo Griselda Celina ALEMAN y Nestor
Marcelo HIGIERRA por sus propios derechos. Convienen en celebrar contrato de
comodato, en consecuencia requieren de mi intervención a efectos de dejar constancia
de las manifestaciones que van a realizar, Acepto el requerimiento realizado. Y en
consecuencia Jorge Daniel Ontivero, por su representada, en adelante "El
Comodante" y Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA, en adelante
"Los Comodatarios" Exponen: PRIMERA: "El Comodante, cede en uso a "Los
Comodatarios" y estos reciben, un inmueble identificado catastralmente como
sección 16, macizo 16, parcela 5, ubicado en la calle Pastor Lawrence N° 971/973 de
esta ciudad, con una superficie total de Trescientos Veintidós metros cuadrados
(322,00 m²). SEGUNDA: Dicha cesión de uso en comodato, será en partes iguales
para ambos comodatarios, en un cincuenta por ciento (50%) de la parcela ocupada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

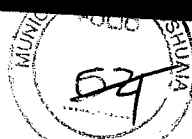
INGO
)
Escribano General
Ushuaia



Municipalidad de
Ushuaia

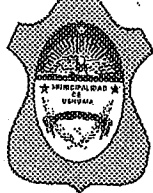
ACTUACION NOTARIAL

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



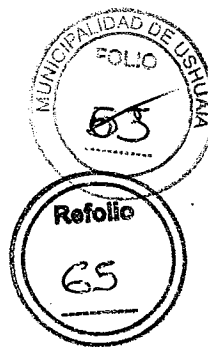
A N° 00007345

1 para cada uno de ellos, conforme lo establecido en la Minuta Comunicación N°
2 011/2008 dada en Sesión Ordinaria de fecha 23/04/2008 emitida por el Concejo
3 Deliberante y el croquis que como Anexo I forma parte del presente. **TERCERA:**
4 "Los Comodatarios", abonarán en partes iguales la deuda que hubiere en concepto de
5 tributos municipales, y aquella que hubiere ante la Dirección Provincial de Obras y
6 Servicios Sanitarios (DPOSS). **CUARTA:** El presente comodato se fija por un plazo
7 de cinco (05) años, a contar desde la firma del presente, prorrogables por períodos
8 iguales y consecutivos, en forma automática. En caso que no se autorice su prórroga
9 se deberá comunicar fehacientemente a "Los Comodatarios" con una antelación de
10 treinta (30) días al vencimiento del plazo estipulado, sirviendo el presente como
11 suficiente título para iniciar las actuaciones judiciales que pudieran corresponder
12 fin de obtener la desocupación del inmueble, sin que ello implique derecho a
13 indemnización alguna, por las mejoras introducidas al inmueble. **QUINTA:** "Los
14 Comodatarios", tienen prohibido autorizar el uso del inmueble a cualquier otra
15 persona. Siendo el único destino del mismo el de vivienda unifamiliar. **SEXTA:** Se
16 deja constancia que el presente comodato es intransferible, no pudiendo "Los
17 Comodatarios", vender, locar, sublocar, y/o transferir en cualquier forma y concepto
18 el mismo, como así tampoco la ocupación del inmueble sin previa intervención y
19 autorización de "El Comodante". **SEPTIMA:** Para el caso de incumplimiento por
20 parte de "Los Comodatarios" de cualquiera de las cláusulas establecidas en el
21 presente en los plazos y formas aquí previstos, éste caducará en forma automática y
22 sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo "Los
23 Comodatarios", desocupar el inmueble en un plazo perentorio e improrrogable de
24 quince (15) días desde la notificación efectuada por "El Comodante". **OCTAVA:**
25 Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

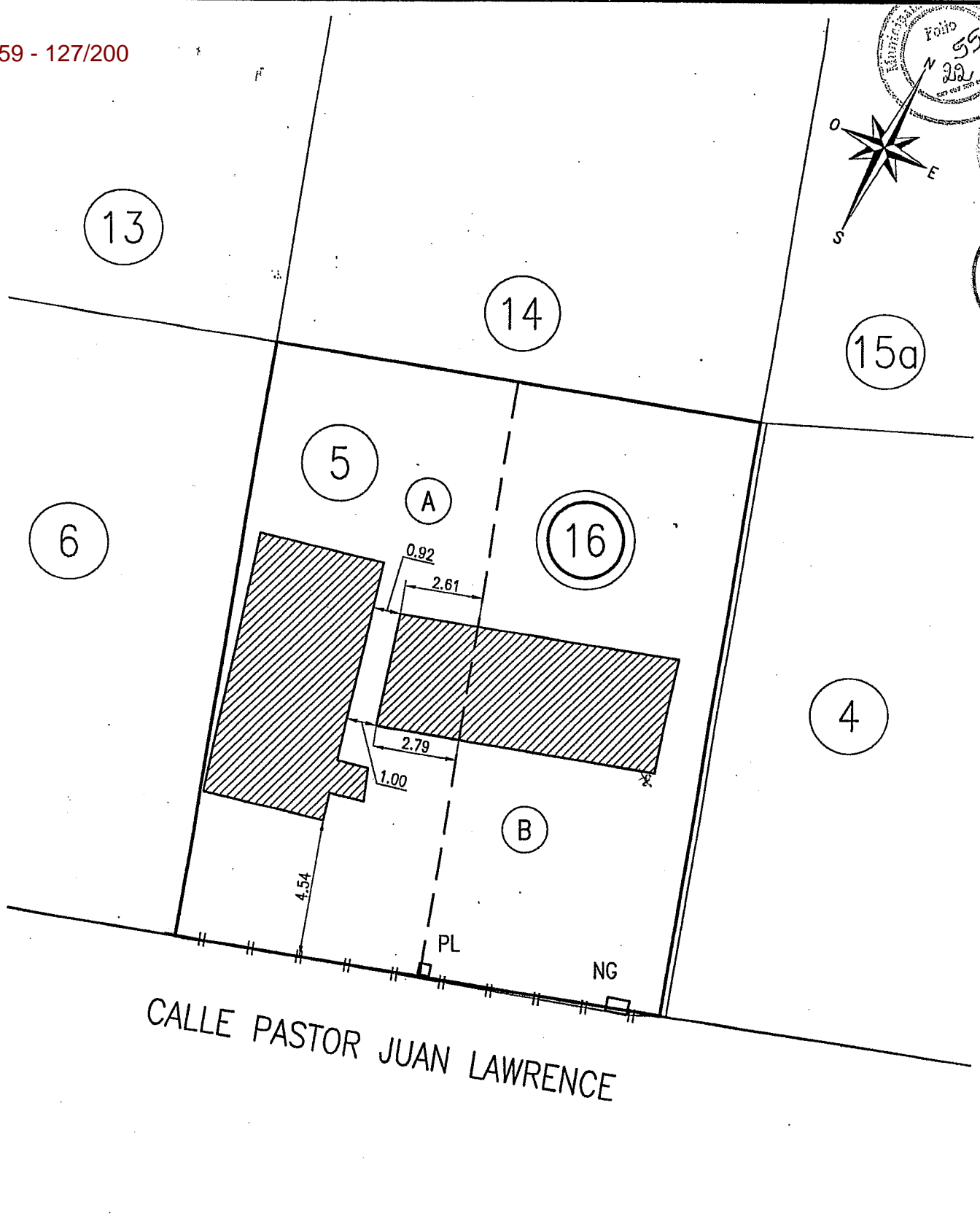
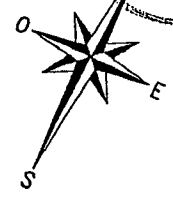
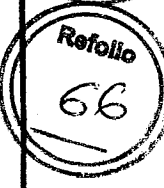
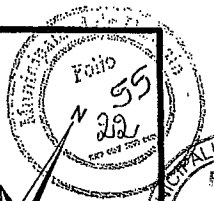


A N° 00007345

de los Tribunales Ordinario de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a cualquier otro
 fuero o jurisdicción. No siendo para más, doy por finalizada la presente actuación.
 Leo la presente a los comparecientes, quienes otorgan y firman por ante m doy fe.
 Federico SCIURANO. Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA.
 Ante mí. Esta mi firma y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la
 Municipalidad de Ushuaia. Concuerta con su escritura matriz, que pasó a los Folios
 C-N° 5830 al C-N° 5831, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el
 interesado, el presente Primer Testimonio, en Dos Fojas de Actuación Notarial, que
 van desde la A-N° 7344 a la A-N° 7645, inclusive, que firmó y sello en el lugar y
 fecha de su otorgamiento.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: CROQUIS PROPUESTA CANON DE USO SEGUN MINUTA 011/2008 - C.D.	visado: Agrim. J.A. ROLANDO	dirección: D.U.
ubicación: SECCION L, MZO. 16, PARC. 5	relevo: Herrera, Cena, Diaz	fecha: 07/2008
	dibujo: A.M. Saposnik	escala: S/E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
 Subsecretario de Gestión Urbana
 Secretaría de Des. y Gestión Urbana
 Municipalidad de Ushuaia

N- 558

759 - 128/200



USHUAIA, 14 DE MARZO DEL 2012.-

A LA SUBSECRETARIA GESTIÓN URBANA
ING. EUGENIA GOMEZ
Municipalidad de Ushuaia
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente, a los efectos de que tenga a bien informarme por esta vía, la situación catastral en que se encuentra el predio Sección L – Macizo 16 – Parcela 5, ubicado en la calle Pastor Lawrence Nro. 971/973.

Motiva lo antes expuesto, en virtud de que el suscripto, cuyos datos se describen al pie de la misma, necesita imperiosamente tramitar el Título de Propiedad para la construcción de una vivienda familiar.

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta, agradeciendo desde ya su atención, me despido con mi más distinguida consideración.

Néstor Marcelo Higierra
D.N.I: 25.075.840

CELW 1549 7010

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIN. M. E. y S. S. S.	
NOTA REGISTRADA N°	01314
FECHA	20/03/12
RECIBIDO POR	Kodipoz



Municipalidad de
Ushuaia

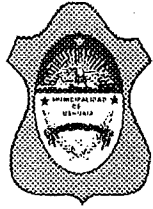
ACTUACION NOTARIAL

ESC. JOSÉ DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



A N° 00007342

1 **PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (N°**
 2 **34). ACTA DE MANIFESTACIONES. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE**
 3 **USHUAIA Y GRISELDA CELINA ALEMAN Y NESTOR MARCELO**
 4 **HIGIERRA.** En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego,
 5 Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Veintiseis días del mes
 6 de Febrero de Dos Mil Nueve, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano General de
 7 la Municipalidad de Ushuaia, Comparecen las personas que se identifican y expresan
 8 sus datos personales, según se detallan a continuación: Por una parte **JORGE**
 9 **DANIEL ONTIVERO,** Documento Nacional de Identidad N° 11.961.460, nacido el
 10 19 de Abril de 1.956, casado, argentino, con domicilio legal en calle San Martín N°
 11 660, de esta ciudad, Subsecretario de Gestión Urbana de la Municipalidad de
 12 Ushuaia, por otra parte **GRISELDA CELINA ALEMAN,** Documento Nacional de
 13 Identidad 4.831.720, nacida el 28 de Marzo de 1.944 de , nacionalidad argentina,
 14 estado civil soltera, y por otra parte **NESTOR MARCELO HIGIERRA,**
 15 Documento Nacional de Identidad 25.075.840, nacido el 24 de Junio de 1.976,
 16 nacionalidad argentino, estado civil soltero, ambos con domicilio en calle Pastor
 17 Lawrence N° 971, de esta ciudad. Intervienen Jorge Daniel ONTIVERO, en nombre y
 18 representación, en su carácter de Subsecretario de Gestión Urbana, de la
 19 Municipalidad de Ushuaia (Clave Única de Identificación Tributaria "30-54666281-
 20 7"), designado mediante Decreto Municipal N° 1372/07, facultado para la firma del
 21 presente acto en razón del Poder Especial de Representación extendido por el señor
 22 Intendente Municipal, mediante Escritura Número Trescientos Sesenta y Dos, el 19
 23 de Diciembre de 2.007, del Protocolo de este Registro a mi cargo, al cual remito,
 24 dando cumplimiento además, a lo establecido por la Ley N° 23.775/90, que crea la



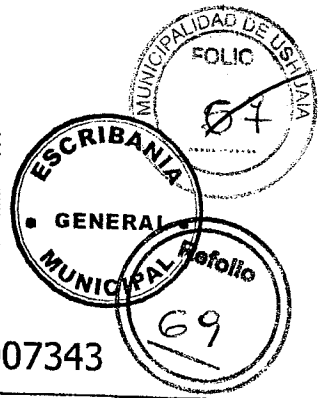
Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



A N° 00007342

se transfiere el dominio de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta
al Estado Provincial; la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N° 323/96,
en su artículo 1°, y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al Municipio
de esta ciudad de Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales
ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de
Ushuaia en su artículo 152° bajo el Título Atribuciones y Deberes del Intendente, en
su inciso 15, lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio públicos y
privados del municipio; la Ordenanza Municipal N° 1.406/94, en su artículo 35°,
sustituida hoy por Ordenanza Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo Municipal
a firmar la presente escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 219/96, aprobada
por Decreto Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1° da continuidad a los Actos
Administrativos iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando el
compareciente que sus procuraciones se encuentran plenamente vigentes, sin
restricciones, ni limitación alguna, haciéndolo Griselda Celina ALEMAN y Nestor
Marcelo HIGIERRA por sus propios derechos. Convienen en celebrar contrato de
comodato, en consecuencia requieren de mi intervención a efectos de dejar constancia
de las manifestaciones que van a realizar, Acepto el requerimiento realizado. Y en
consecuencia Jorge Daniel Ontivero, por su representada, en adelante "El
Comodante" y Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA, en adelante
"Los Comodatario" Exponen: PRIMERA: "El Comodante, cede en uso a "Los
Comodatarios", y estos reciben, un inmueble identificado catastralmente como
sección L macizo 16 parcela 5, ubicado en la calle Pastor Lawrence N° 971/973 de
esta ciudad, con una superficie total de Trescientos Veintidós metros cuadrados
(322,00 mts²). SEGUNDA: Dicha cesión de uso en comodato, será en partes iguales

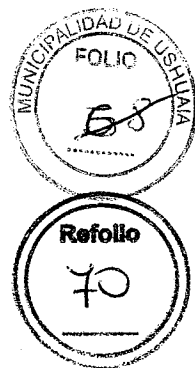
Municipalidad de
Usuaia**ACTUACION NOTARIAL**ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Usuaia**A N° 00007343**

1 de ellos; conforme lo establecido en la Minuta Comunicación N°
 2 de fecha 23/04/2008 emitida por el Concejo
 3 Municipal y el croquis que como Anexo I forma parte del presente. **TERCERA:**
 4 "Los Comodatarios", abonarán en partes iguales la deuda que hubiere en concepto de
 5 deudas municipales, y aquella que hubiere ante la Dirección Provincial de Obras y
 6 Planificación (DPOSS). **CUARTA:** El presente comodato se fija por un plazo
 7 de tres (3) años, a contar desde la firma del presente, prorrogables por períodos
 8 iguales y consecutivos, en forma automática. En caso que no se autorice su prórroga,
 9 no deberá comunicarse fehacientemente a "Los Comodatarios" con una antelación de
 10 treinta (30) días al vencimiento del plazo estipulado, sirviendo el presente como
 11 suficiente título para iniciar las actuaciones judiciales que pudieren corresponder, a
 12 fin de obtener la desocupación del inmueble, sin que ello implique derecho a
 13 indemnización alguna, por las mejoras introducidas al inmueble **QUINTA:** "Los
 14 Comodatarios", tienen prohibido autorizar el uso del inmueble a cualquier otra
 15 persona. Siendo el único destino del mismo el de vivienda unifamiliar. **SEXTA:** Se
 16 deja constancia que el presente comodato es intransferible, no pudiendo "Los
 17 Comodatarios", vender, locar, sublocar, y/o transferir en cualquier forma y concepto
 18 el mismo, como así tampoco la ocupación del inmueble sin previa intervención y
 19 autorización de "El Comodante". **SEPTIMA:** Para el caso de incumplimiento por
 20 parte de "Los Comodatarios" de cualquiera de las cláusulas establecidas en el
 21 presente en los plazos y formas aquí previstos, éste caducará en forma automática y
 22 sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo "Los
 23 Comodatarios", desocupar el inmueble en un plazo perentorio e improrrogable de
 24 quince (15) días desde la notificación efectuada por "El Comodante". **OCTAVA:**
 25 Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



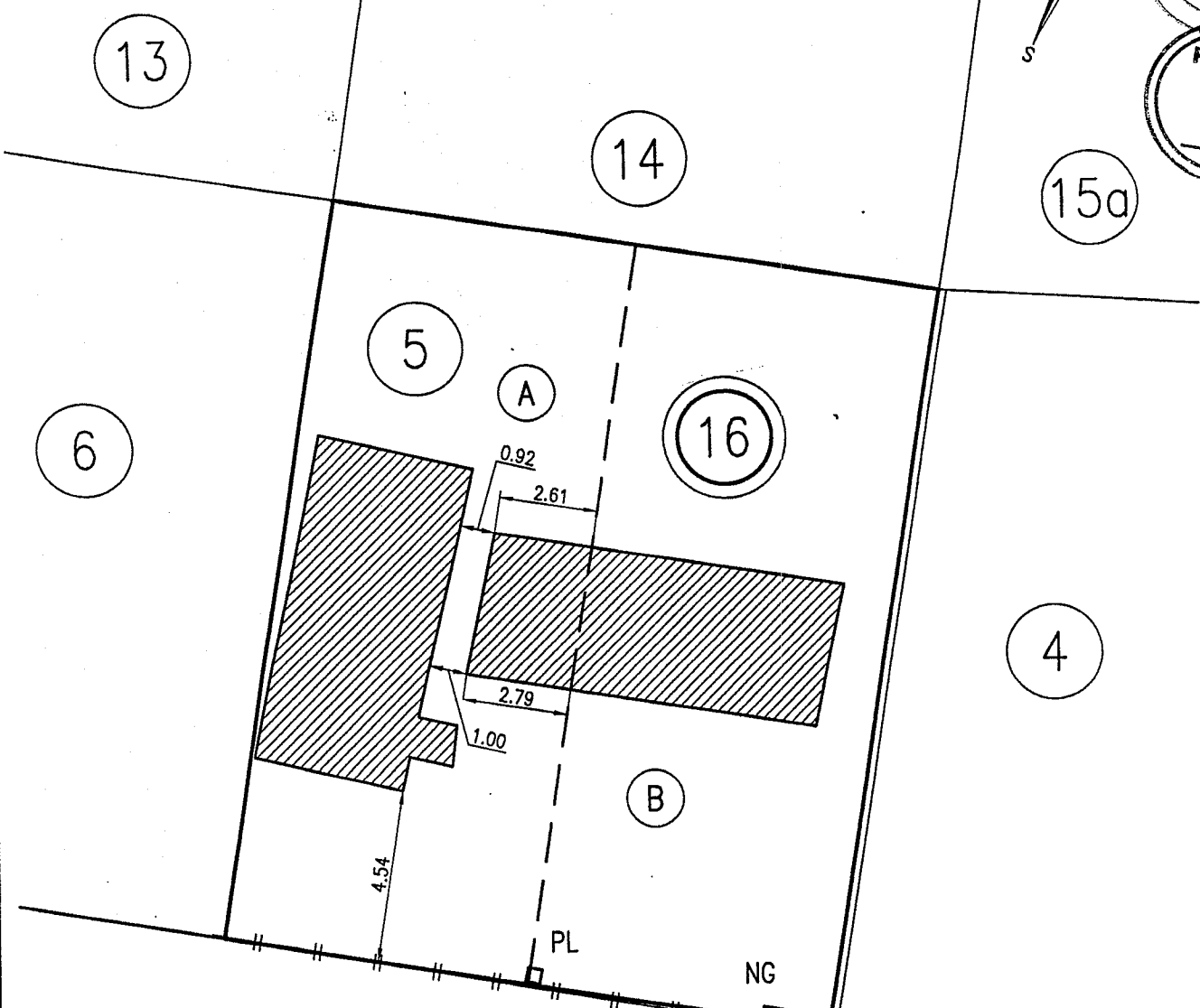
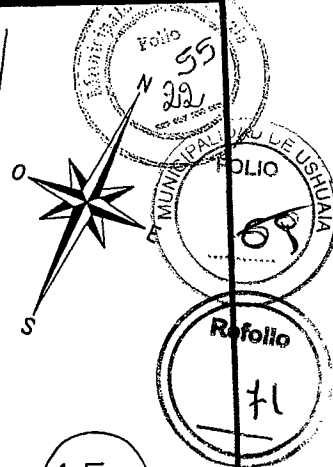
A N° 00007343

de los Tribunales Ordinario de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a cualquier otro
fuero o jurisdicción. No siendo para más, doy por finalizada la presente actuación.
Leo la presente a los comparecientes, quienes otorgan y firman por ante m doy fe.
Federico SCIURANO. Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA.
Ante mí. Esta mi firma y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la
Municipalidad de Ushuaia. Concuera con su escritura matriz, que pasó a los Folios
C-N° 5830 al C-N° 5831. del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el
interesado, el presente Primer Testimonio, en Dos Fojas de Actuación Notarial, que
van desde la A-N° 7342 a la A-N° 7643, inclusive, que firmo y sello en el lugar y
fecha de su otorgamiento.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

[Handwritten signature]
ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

759 - 133/200



CALLE PASTOR JUAN LAWRENCE



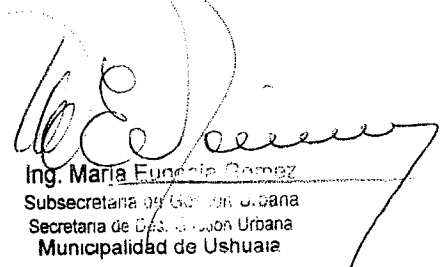
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:	CROQUIS PROPUESTA CANON DE USO SEGUN MINUTA 011/2008 - C.D.	visado:	dirección:
		Agrim.J.A.ROLANDO	D.U.
ubicación:	SECCION L, MZO. 16, PARC. 5	relevé:	fecha:
		Herrera,Cena,Diaz	07/2008
		dibujo:	escala:
		A.M.Saposnik	S/E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jag. Jorge Daniel ONTIVERO
 Subsecretario de Gestión Urbana
 Secretaría de Des. y Gestión Urbana
 Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Suelo Urbano: informe
759-134/200
inspección ante cedente del caso


Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
20/03/12

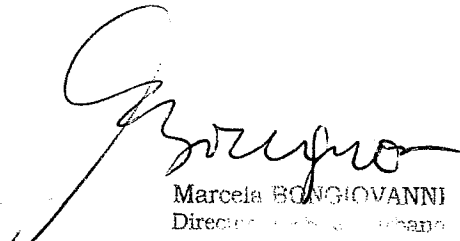
Sr. Jefe Div. Urbano.


Por disposición del Sr. Jefe Dpto. Adm., solicito
antecedentes. —


ALICIA A. CUEVAS ALCOBA
Legajo 2642
Municipalidad de Ushuaia
28/03/12

En el día de la fecha se presentó el Sr.
Higierra quien solicitó se extienda título
de propiedad y se le informó que no podrá
darse curso al pedido.

Asimismo constituye domicilio en
Calle Pastor Lawrence 971. Casa ubicada al centro
del predio. L-16-5


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
12-04-12

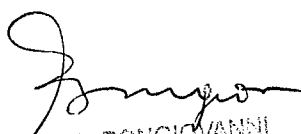

HIGIERRA
MARCELO
28078840

Dpto. Reg. Dom.

Elaboren nota informando de avista expuesto

Sr. U.S.U.: envío proyecto de nota


MARTÍN BUSTOS
Municipalidad de Ushuaia


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
16-04-2012



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° /12.-
LETRA : D. S. U.-

USHUAIA,

Sr. Néstor Marcelo HIGIERRA
Domicilio: Pastor Lawrence N° 971
Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle la imposibilidad de dar curso a lo solicitado por Ud., debido a que el predio en cuestión (L-16-5), es ocupado por dos (2) viviendas, y pretendido por dos (2) familias, que solicitan la regularización del mismo.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

759 - 136/200



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

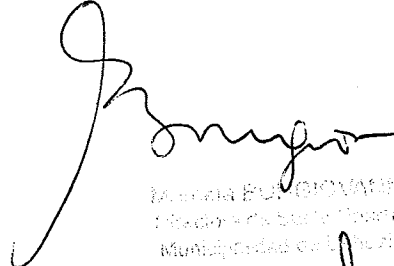
NOTA N° 160/12.-
LETRA : D. S. U.-


USHUAIA, 03 MAY 2012

Sr. Néstor Marcelo HIGIERRA
Domicilio: Pastor Lawrence N° 971
Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle la imposibilidad de dar curso a lo solicitado por Ud., debido a que el predio en cuestión (L-16-5), es ocupado por dos (2) viviendas, y pretendido por dos (2) familias, que solicitan la regularización del mismo.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

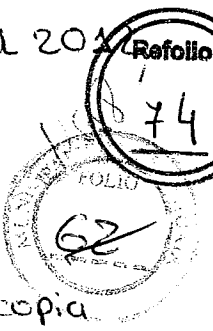

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana


46016
04-05-12

Ushuaia, 13 de Junio del 2012 Refolio

759 - 137/200

DIRECCIÓN DE SUELO URBANO:



Me dirijo a Usted con el fin de solicitarle copia del expediente del predio (L-16-5) bajo el nombre de la Sra. GRICELDA CELINA ALEMÁN, DNI 4.831.720. Debido a que yo también soy ocupante del terreno y tengo mi vivienda sobre este domicilio.

Así mismo, paso a informarle que a los efectos de la imposibilidad de dar curso a lo solicitado del título de Propiedad, estando asesorarme con abogados para iniciar acciones Legales.

Por tal motivo, solicito copia del expediente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

NESTOR MARCELO HIGIERRA

DNI: 25.075.840

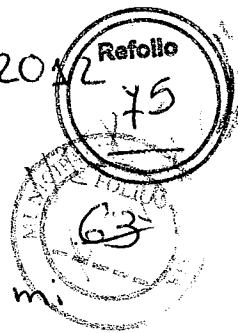
DOMICILIO: PASTOR LAWRENCE 971

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	03103
FECHA	18/06/12 HORA 9:38
RECIBIDO POR	Munoz

759 - 138/200

A LA DIRECCIÓN DE SUELO URBANO:

Ushuaia, 13 de Junio del 2012



Primero en principal Tengo el agrado de comunicarle mi situación. Mi nombre es NESTOR MARCELO HIGIERRA, DNI 25.075.840, con domicilio en calle "PASTOR LAWRENCE N° 971" desde el año 1993. Conviví con la Sra. CARMÉN HABEL BIANCHINI, contraje dos hijos, NESTOR MARCELO HIGIERRA y AGUSTÍN ISMAEL HIGIERRA, hasta cierto momento en que ella recibió una adjudicación del IPV y se retiró del domicilio. Años más tarde conviví con la Sra. CINTHIA YAMILA ROMÁN y contraje a LUCIANO NICOLAS HIGIERRA, no dadas las posibilidades de construir una vivienda por la paralización de una obra, se retiró del lugar tras una separación, llendose a casa de sus padres. Actualmente convivo con la Sra. YESICA VANESA LOYOLA y contraje a GIANELLA HIGIERRA, hasta el día de hoy no son dadas las posibilidades de construir una vivienda digna.

Me dirijo a Usted con el fin de solicitarle la desvinculación a cualquier adjudicación/inmueble ya que transcurrido todos estos años sigo conviviendo en el mismo domicilio. En el cual mantengo un permiso de ocupación por parte del municipio porque la parcela se encuentra subdividida a causa de la vivienda de la Sra. GRILELDA CELINA ALEHÁN.

Motiva lo antes expuesto, mi deseo de tramitar el Título de Propiedad para la construcción de una vivienda familiar, dado que tengo que informarle que la necesidad de obtener un hogar adecuado para mi familia es cada día mayor debido al estado catastrófico en la que se encuentra mi vivienda.

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta, agradeciendo desde ya su atención, me despido con mi más distinguida consideración.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	03104
FECHA	18/06/12 HORA 9:38
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>

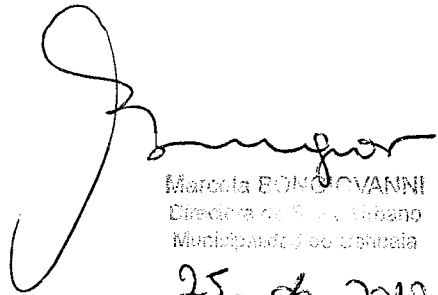
[Signature]
NESTOR MARCELO HIGIERRA
DNI 25.075.840
DOMICILIO: PASTOR LAWRENCE 971

759 - 139/200 Mto. delm.

Refolio
76.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
FOLIO
64

Informar al Sr. Herrera, que podrá
obtener copia del resto solicitados, indicando por
servicio sus costos y fijar/acordar horario -


Marcela EDMO GIOVANNI
Directora de S. de Gobierno
Municipalidad de Chuscha
25-06-2012



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2012-EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

NOTA N° 248/12-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA,

05 JUL 2012

Sr. Nestor Marcelo HIGIERRA
Domicilio: Pastor Lawrence N° 971
Ciudad de Ushuaia

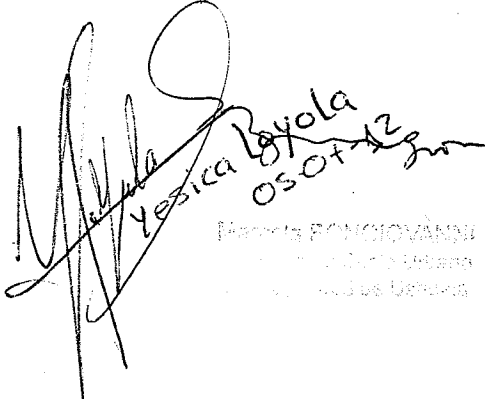
Me dirijo a Ud. en relación a la nota registrada por este municipio bajo el N° 3103/12, presentada por Ud. en fecha 18 de junio del corriente año, mediante el cuál solicita copia del expediente.

A tal fin pongo en su conocimiento que el expediente solicitud interna N-558, caratulado "Aleman, Gricelda Celina" se encontrará a su Disposición para tomar vista y las copias que estime corresponder, en nuestras oficinas, sitas en Arturo Coronado N° 486, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 hs a 13:00 hs., durante los próximos 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de recibida la presente, siendo a su cargo el costos de las mismas.

A dichos efectos, deberá presentarse con la presente nota y el original del Documento Nacional de Identidad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

ac



Yesica Bayola
05/07/12
Yesica FONCIOVANNI
Subsecretaría de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

759 ~~141/200~~ Directorio Suelo urbano



ME dirijo a usted a fin de solicitar
copia del expediente del cual formo
parte caratulado "ALEMAN Gricelda"


HIGIERNIA MARCELLO
25 075 840

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.E. y S.S.S.	
NOTA REGISTRADA Nº	05232
FECHA	01/01/12
HORA	13"
RECIBIDO POR	Podipuz

Pro. Jefe de Archivo
759 - 142/200

Por disposición de la Srta. Directora, solicito
antecedentes. -

ALICIA A. CUEVAS ALCÓDA
Legajo 2642
Municipalidad Ushuaia
01/10/12

Archivo de Suelo Urbano:
Srta. Directora Remito Carta 5232/2012 con expe-
diente N 558 / Aleman Graciela Celina -
Moreno fue María
Ana M. MORENO
Jefe Div. Archivo Graf. SA
Dirección de Suelo Urbano
01-10-2012

Srta. Cuervas:

Preparar respuesta similar a la enviada fs. 77 -

Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
01-10-2012

Pro. Directora

Cumplido con lo solicitado, remito proyecto de
nota o sus efectos. -

ALICIA A. CUEVAS ALCÓDA
Legajo 2642
Municipalidad Ushuaia
02/10/12



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2012-EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

NOTA N° 406 /12-
LETRA: D. S. U.-

USHUAIA, 03 OCT 2012

Sr. Nestor Marcelo HIGIERRA
Domicilio: Pastor Lawrence N° 971
Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. en relación a la nota de fecha 01 de octubre del presente año, registrada por este municipio bajo el N° 5232/12, mediante el cual solicita copia del expediente.

A tal fin pongo en su conocimiento que el expediente solicitud interna N-558, caratulado "Aleman, Gricelda Celina" se encontrará a su Disposición para tomar vista y las copias que estime corresponder, en nuestras oficinas, sitas en Arturo Coronado N° 486, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 hs a 13:00 hs., durante los próximos 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de recibida la presente, siendo a su cargo el costos de las mismas.

A dichos efectos, deberá presentarse con la presente nota y el original del Documento Nacional de Identidad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

ac

03-10-12
HIGIERRA
MARCELO
CEL. 1549 7010

Marcela BONGIOVANNI
 Directora de Suelo Urbano
 Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 18 de Octubre de 2012

Sra. Directora de Suelo Urbano

S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
NOTARÍA	05614
FECHA	18/10/12 HORA 11:35
RECIBIDO POR	Munoz

Por medio de la presente me dirijo a Ud., la que suscribe Gricelda Celina Alemán, DNI 4.831.720, solicita regularizar el predio ubicado en la calle Pastor Lawrence N° 971 (sección L, macizo 16, parcela 5). Asimismo, fijo domicilio legal en la calle Pastor Lawrence N° 971, donde serán validas todas las notificaciones.

Adjunto copia del acta de ocupación del terreno.

G. A.
.....
FIRMA

Gricelda Celina Alemán
.....
DECLARACION

4831720
.....
DNI



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

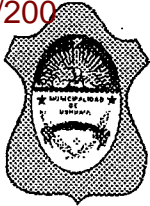
ESCRIBANO GENERAL
Municipalidad de Ushuaia



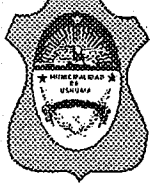
A N° 00007344



1 **PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (N°**
 2 **34). ACTA DE MANIFESTACIONES. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE**
 3 **USHUAIA Y GRISELDA CELINA ALEMAN Y NESTOR MARCELO**
 4 **HIGIERRA.** En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego,
 5 Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Veintiseis días del mes
 6 de Febrero de Dos Mil Nueve, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano General de
 7 la Municipalidad de Ushuaia, Comparecen las personas que se identifican y expresan
 8 sus datos personales, según se detallan a continuación: Por una parte **JORGE**
 9 **DANIEL ONTIVERO,** Documento Nacional de Identidad N° 11.961.460, nacido el
 10 19 de Abril de 1.956, casado, argentino, con domicilio legal en calle San Martín N°
 11 660, de esta ciudad, Subsecretario de Gestión Urbana de la Municipalidad de
 12 Ushuaia, por otra parte **GRISELDA CELINA ALEMAN,** Documento Nacional de
 13 Identidad 4.831.720, nacida el 28 de Marzo de 1.944 de , nacionalidad argentina,
 14 estado civil soltera, y por otra parte **NESTOR MARCELO HIGIERRA,**
 15 Documento Nacional de Identidad 25.075.840, nacido el 24 de Junio de 1.976,
 16 nacionalidad argentino, estado civil soltero, ambos con domicilio en calle Pastor
 17 Lawrence N° 971, de esta ciudad. Intervienen Jorge Daniel ONTIVERO, en nombre y
 18 representación, en su carácter de Subsecretario de Gestión Urbana, de la
 19 Municipalidad de Ushuaia (Clave Única de Identificación Tributaria "30-54666281-
 20 7"), designado mediante Decreto Municipal N° 1372/07, facultado para la firma del
 21 presente acto en razón del Poder Especial de Representación extendido por el señor
 22 Intendente Municipal, mediante Escritura Número Trescientos Sesenta y Dos, el 19
 23 de Diciembre de 2.007, del Protocolo de este Registro a mi cargo, al cual remito,
 24 dando cumplimiento además, a lo establecido por la Ley N° 23.775/90, que crea la
 25 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15°

Municipalidad de
Ushuaia**ACTUACION NOTARIAL**ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia**A N° 00007345**

1 para cada uno de ellos, conforme lo establecido en la Minuta Comunicación N°
 2 011/2008 dada en Sesión Ordinaria de fecha 23/04/2008 emitida por el Concejo
 3 Deliberante y el croquis que como Anexo I forma parte del presente. **TERCERA:**
 4 “Los Comodatarios”, abonarán en partes iguales la deuda que hubiere en concepto de
 5 tributos municipales, y aquella que hubiere ante la Dirección Provincial de Obras y
 6 Servicios Sanitarios (DPOSS). **CUARTA:** El presente comodato se fija por un plazo
 7 de cinco (05) años, a contar desde la firma del presente, prorrogables por períodos
 8 iguales y consecutivos, en forma automática. En caso que no se autorice su prórroga,
 9 se deberá comunicar fehacientemente a “Los Comodatarios” con una antelación de
 10 treinta (30) días al vencimiento del plazo estipulado, sirviendo el presente como
 11 suficiente título para iniciar las actuaciones judiciales que pudieren corresponder, a
 12 fin de obtener la desocupación del inmueble, sin que ello implique derecho a
 13 indemnización alguna, por las mejoras introducidas al inmueble **QUINTA:** “Los
 14 Comodatarios”, tienen prohibido autorizar el uso del inmueble a cualquier otra
 15 persona. Siendo el único destino del mismo el de vivienda unifamiliar. **SEXTA:** Se
 16 deja constancia que el presente comodato es intransferible, no pudiendo “Los
 17 Comodatarios”, vender, locar, sublocar, y/o transferir en cualquier forma y concepto
 18 el mismo, como así tampoco la ocupación del inmueble sin previa intervención y
 19 autorización de “El Comodante”. **SEPTIMA:** Para el caso de incumplimiento por
 20 parte de “Los Comodatarios” de cualquiera de las cláusulas establecidas en el
 21 presente en los plazos y formas aquí previstos, éste caducará en forma automática y
 22 sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo “Los
 23 Comodatarios”, desocupar el inmueble en un plazo perentorio e improrrogable de
 24 quince (15) días desde la notificación efectuada por “El Comodante”. **OCTAVA:**
 25 Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



A N° 00007345

de los Tribunales Ordinario de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a cualquier otro
fuero o jurisdicción. No siendo para más, doy por finalizada la presente actuación.
Leo la presente a los comparecientes, quienes otorgan y firman por ante m doy fe.
Federico SCIURANO. Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA.
Ante mí. Esta mi firma y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la
Municipalidad de Ushuaia. Concuerta con su escritura matriz, que pasó a los Folios
C-N° 5830 al C-N° 5831, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el
interesado, el presente Primer Testimonio, en Dos Fojas de Actuación Notarial, que
van desde la A-N° 7344 a la A-N° 7645, inclusive, que firmo y sello en el lugar y
fecha de su otorgamiento.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

759-148/2002
Jefe D. Archivo.

Por disposición de la Ex. Directora, habida
antecedentes.

Archivo de Suelo Urbano:

ALICIA M. CUEVAS M. COBA
Legajo 2642
Municipalidad Ushuaia
19/10/12

Ex. Directora: Permiso Quota 5614/2012. Su fondo
que el expediente N-558 - se encuentra en 105)
desde el día 01-10-2012-

MORENO ROSA MARÍA
Jefe Div. Archivo Gral. S.U.
Dirección de Suelo Urbano
19-10-2012

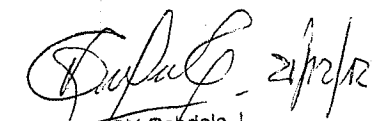
Dpto. Reg. Electrónico:

Elaborar informe a fin
de dar intervención a Sr. Subsecretario de
G.U., en virtud de la nota presentada a Pr 80


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
25.10.2012

Ex. Gerente NAVARRETE:

Realizar lo indicado por la Srta. Directora


Gabriela J. [unreadable]
Jefe Div. Reg. Electrónico
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 DE ENERO DE 2013.-



SEÑOR SUBSECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar quiera tener a bien, regularizar mi situación dominial, la misma concuerda con los datos expresados en acta acuerdo N° 219/96, aprobada mediante Decreto Municipal N° 1672/96.

El mismo se encuentra identificado catastralmente como Sección L, Macizo 16, parcela 5, ubicado en la calle Pastor Lawrence N° 971 de la ciudad de Ushuaia..

Se adjunta copia de la citada acta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Griselda Aleman
GRISELDA CELINA ALEMAN

DNi 4831720

SEÑOR SUBSECRETARIO DE
PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
ARQ. RODOLFO ANTONIO ORDOÑEZ
S/D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	0943
FECHA	28/01/13 HORA 13h.
RECIBIDO POR	<i>Rodolfo</i>

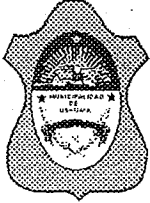
DPE sus Anexos

de FOLIO URBANO

USH 05/02/13

Ing. Alejandro F. MORA
Sub-Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A/c SSPyP



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



INGO
)
1371
Ushuaia

A N° 00007344

se transfiere el dominio de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta 1
al Estado Provincial; la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N° 323/96, 2
en su artículo 1°, y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al Municipio 3
de esta ciudad de Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales 4
ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de 5
Ushuaia en su artículo 152° bajo el Título Atribuciones y Deberes del Intendente, en 6
su inciso 15, lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio públicos y 7
privados del municipio; la Ordenanza Municipal N° 1.406/94, en su artículo 35°, 8
sustituida hoy por Ordenanza Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo Municipal 9
a firmar la presente escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 219/96, aprobada 10
por Decreto Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1° da continuidad a los Actos 11
Administrativos iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando el 12
compareciente que sus procuraciones se encuentran plenamente vigentes, sin 13
restricciones, ni limitación alguna, haciéndolo Griselda Celina ALEMAN y Nestor 14
Marcelo HIGIERRA por sus propios derechos. Convienen en celebrar contrato de 15
comodato, en consecuencia requieren de mi intervención a efectos de dejar constancia 16
de las manifestaciones que van a realizar, Acepto el requerimiento realizado. Y en 17
consecuencia Jorge Daniel Ontivero, por su representada, en adelante "El 18
Comodante" y Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA, en adelante 19
"Los Comodatario" Exponen: **PRIMERA:** "El Comodante, cede en uso a "Los 20
Comodatarios", y estos reciben, un inmueble identificado catastralmente como 21
sección L macizo 16 parcela 5, ubicado en la calle Pastor Lawrence N° 971/973 de 22
esta ciudad, con una superficie total de Trescientos Veintidós metros cuadrados 23
(322,00 mts²). **SEGUNDA:** Dicha cesión de uso en comodato, será en partes iguales 24
para ambos comodatarios, en un cincuenta por ciento (50%) de la parcela ocupada 25



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

ESCRIBANO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



A N° 00007344

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (N°

34). ACTA DE MANIFESTACIONES. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE

USHUAIA Y GRISELDA CELINA ALEMAN Y NESTOR MARCELO

HIGIERRA. En la ciudad de Ushuaia. Capital de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Veintiseis días del mes

de Febrero de Dos Mil Nueve, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano General de

la Municipalidad de Ushuaia, Comparecen las personas que se identifican y expresan

sus datos personales, según se detallan a continuación: Por una parte **JORGE**

DANIEL ONTIVERO, Documento Nacional de Identidad N° 11.961.460, nacido el

19 de Abril de 1.956, casado, argentino, con domicilio legal en calle San Martín N°

660, de esta ciudad, Subsecretario de Gestión Urbana de la Municipalidad de

Ushuaia, por otra parte **GRISELDA CELINA ALEMAN**, Documento Nacional de

Identidad 4.831.720, nacida el 28 de Marzo de 1.944 de , nacionalidad argentina,

estado civil soltera, y por otra parte **NESTOR MARCELO HIGIERRA**,

Documento Nacional de Identidad 25.075.840, nacido el 24 de Junio de 1.976,

nacionalidad argentino, estado civil soltero, ambos con domicilio en calle Pastor

Lawrence N° 971, de esta ciudad. Intervienen Jorge Daniel ONTIVERO, en nombre y

representación, en su carácter de Subsecretario de Gestión Urbana, de la

Municipalidad de Ushuaia (Clave Única de Identificación Tributaria "30-54666281-

7"), designado mediante Decreto Municipal N° 1372/07, facultado para la firma del

presente acto en razón del Poder Especial de Representación extendido por el señor

Intendente Municipal, mediante Escritura Número Trescientos Sesenta y Dos, el 19

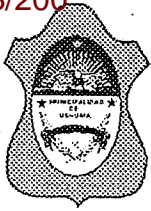
de Diciembre de 2.007, del Protocolo de este Registro a mi cargo, al cual remito,

dando cumplimiento además, a lo establecido por la Ley N° 23.775/90, que crea la

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15°

**ACTUACIÓN NOTARIAL**ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de UshuaiaMunicipalidad de
Ushuaia**A N° 00007345**

1 para cada uno de ellos, conforme lo establecido en la Minuta Comunicación N°
 2 011/2008 dada en Sesión Ordinaria de fecha 23/04/2008 emitida por el Concejo
 3 Deliberante y el croquis que como Anexo I forma parte del presente. **TERCERA:**
 4 "Los Comodatarios", abonarán en partes iguales la deuda que hubiere en concepto de
 5 tributos municipales, y aquella que hubiere ante la Dirección Provincial de Obras y
 6 Servicios Sanitarios (DPOSS). **CUARTA:** El presente comodato se fija por un plazo
 7 de cinco (05) años, a contar desde la firma del presente, prorrogables por períodos
 8 iguales y consecutivos, en forma automática. En caso que no se autorice su prórroga,
 9 se deberá comunicar fehacientemente a "Los Comodatarios" con una antelación de
 10 treinta (30) días al vencimiento del plazo estipulado, sirviendo el presente como
 11 suficiente título para iniciar las actuaciones judiciales que pudieren corresponder, a
 12 fin de obtener la desocupación del inmueble, sin que ello implique derecho a
 13 indemnización alguna, por las mejoras introducidas al inmueble **QUINTA:** "Los
 14 Comodatarios", tienen prohibido autorizar el uso del inmueble a cualquier otra
 15 persona. Siendo el único destino del mismo el de vivienda unifamiliar. **SEXTA:** Se
 16 deja constancia que el presente comodato es intransferible, no pudiendo "Los
 17 Comodatarios", vender, locar, sublocar, y/o transferir en cualquier forma y concepto
 18 el mismo, como así tampoco la ocupación del inmueble sin previa intervención y
 19 autorización de "El Comodante". **SEPTIMA:** Para el caso de incumplimiento por
 20 parte de "Los Comodatarios" de cualquiera de las cláusulas establecidas en el
 21 presente en los plazos y formas aquí previstos, éste caducará en forma automática y
 22 sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo "Los
 23 Comodatarios", desocupar el inmueble en un plazo perentorio e improrrogable de
 24 quince (15) días desde la notificación efectuada por "El Comodante". **OCTAVA:**
 25 Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



A N° 00007345

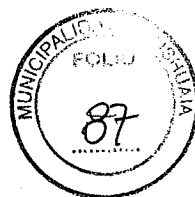
de los Tribunales Ordinario de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a cualquier otro
fuero o jurisdicción. No siendo para más, doy por finalizada la presente actuación.
Leo la presente a los comparecientes, quienes otorgan y firman por ante m doy fe.
Federico SCIURANO. Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA.
Ante mí. Esta mi firma y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la
Municipalidad de Ushuaia. Concuerta con su escritura matriz, que pasó a los Folios
C-N° 5830 al C-N° 5831, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el
interesado, el presente Primer Testimonio, en Dos Fojas de Actuación Notarial, que
van desde la A-N° 7344 a la A-N° 7645, inclusive, que firmo y sello en el lugar y
fecha de su otorgamiento.

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

759/154/2009

Ushuaia 18 de junio de 2013



Dirección de suelo urbano:

Por medio de la presente, nos dirigimos solicitando regularización del predio en el cual vivimos 2 (dos) familias, las cuales en conformidad subdividimos el predio Sección L macizo 16 parcela 5

Asimismo, fijamos domicilio legal en la calle pastor Lawrence nº 971 donde serán validadas todas las notificaciones.

HIGUERAS MARCELO
25 075 840

Graciela Alemán

4.831.720

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.	
NOTA REGISTRADA Nº	3941
FECHA	18/06/13 HORA 11 ¹⁴
RECIBIDO POR	Munoz

Pro: Jefe Div. Archivos
759 - 155/200

Por indicación de la pro. Jueces, Abogado
asunto pendiente;

Pro Directora: En forma que el expediente
N-588. se encuentra 327 - desde el día 21.12.2012

Leg. 2492
24/06/13

Morales
Jefe Div. Archivo Gral. S.U.
Asociación de Suelo Urbano
24-06-2013

Div. Notif. y Verif. Ocup.: Solicito realizar verificación de ocupantes con
toma fotográfica sobre el predio identificado catastralmente como sección
L, marzo 16, parcela 5.

Y. S. Locker
Yésica S. Locker
Leg. 3183
27/06/2013

759 - 156/200



Municipalidad de Ushuaia Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 27/06/2013 11:50:04 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0016		0005		

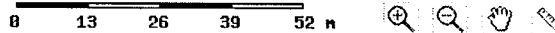
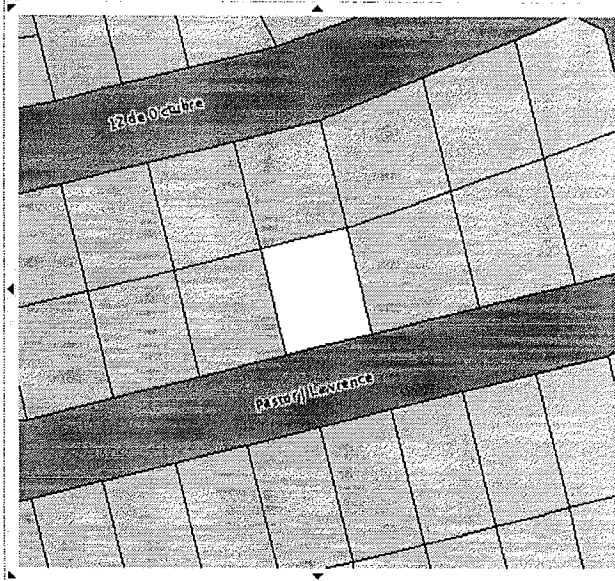
Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	ALEMAN GRISELDA CELINA 50%	DNI 4831720
Contribuyente	HIGIERRA NESTOR MARCELO	OTRO 25075840

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
PASTOR LAWRENCE	971	Principal

Parcela	
Metros Frente	16.20
Superficie Terreno	322.00
Valor Tierra	5031.25
Valor de Mejora	12834.62
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	702-2012
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	16-V-450-1912;13- N-1256-1923;166-N-558-1997
Plano Mensura	Pa. a. celina Aleman
Partida	749
Observaciones	



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
FIRMA

M.M.O. EDUARDO M. CABEZA
Jefe Departamento
Oficina de Sistemas de Información Catastral
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

759 - 157/200

27/06/2013

ASES DE

Expediente: 1256-N 13 1923

Tema : 104 Solicitud de predio

FecPase Ofic Ofic

BIANCHINI, CARMEN MABEL



FecPase	Ofic	Ofic	Recibio	FecRecepc	Comentario
06/08/1997	183	Archivo S.S.P.y G.E.U	german	06/08/1997	
05/12/1997	97	Dirección de Urbanismo S.S.P.	german	05/12/1997	
07/04/1998	60	Dirección Administración Sec.Desarr	german	07/04/1998	
17/06/1998	183	Archivo S.S.P.y G.E.U	german	17/06/1998	
20/04/1999	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	20/04/1999	
26/04/1999	183	Archivo S.S.P.y G.E.U	german	26/04/1999	
17/06/1999	97	Dirección de Urbanismo S.S.P.	german	17/06/1999	
28/06/1999	91	Dirección Gestión Ambiental	german	28/06/1999	
13/07/1999	175	Subsecretaria de Gestión Urbana	german	13/07/1999	
30/08/1999	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	30/08/1999	
16/09/1999	183	Archivo S.S.P.y G.E.U	german	16/09/1999	
21/09/1999	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	21/09/1999	
16/11/1999	183	Archivo S.S.P.y G.E.U	german	16/11/1999	
24/11/1999	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	24/11/1999	
15/12/1999	183	Archivo S.S.P.y G.E.U	german	15/12/1999	
29/12/1999	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	29/12/1999	
29/12/1999	91	Dirección Gestión Ambiental	german	29/12/1999	
30/12/1999	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	30/12/1999	
05/01/2000	97	Dirección de Urbanismo S.S.P.	german	05/01/2000	
17/02/2000	183	Archivo S.S.P.y G.E.U	german	17/02/2000	
28/02/2000	175	Subsecretaria de Gestión Urbana	german	28/02/2000	
01/03/2000	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	01/03/2000	
13/03/2000	175	Subsecretaria de Gestión Urbana	german	13/03/2000	
17/03/2000	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	17/03/2000	
18/04/2000	175	Subsecretaria de Gestión Urbana	german	18/04/2000	
19/04/2000	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	19/04/2000	
18/05/2000	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	18/05/2000	
26/06/2000	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	26/06/2000	
29/06/2000	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	29/06/2000	
14/08/2000	132	Asesoría Letrada	german	14/08/2000	
23/08/2000	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	23/08/2000	
23/08/2000	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	german	23/08/2000	
05/09/2000	132	Asesoría Letrada	german	05/09/2000	
05/10/2004	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	huenelaf	05/10/2004	
06/10/2004	132	Asesoría Letrada	mirthafi	20/12/2007	
20/12/2007	105	Dirección Suelo Urbano S.S.Planeami	gor	20/12/2007	
21/12/2007	183	Archivo S.S.P.y G.E.U	anamaria	21/12/2007	

* BIANCHINI ^{de Higierra} es ^{afés} la concubina! Surge de la escritura obrante a fs. 59.

No está en Archivo!!!

**VERIFICACION DE OCUPANTES**

USHUAIA, 04.07.13.-

Sección: L	Macizo: 16	Parcela: 05
BARRIO: 12 de Octubre	CASA Nº	
CALLE: Pastor Lawrence	Nº 971	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
ALEMÁN, Griselda Celina	4.831.720	ARG.	28/04/44

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
VAREGAS, Jose Ernesto	20.675.326	ARG.	20/02/69
De Castillo, Luisa Isabel	33.688.234	ARG.	03/02/88

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Trinco	Alpina	Bueno
Comercio		Soquetes	Cabaña	<input checked="" type="checkbox"/> Regular
Taller		Platea	<input checked="" type="checkbox"/> 1 Agua	Malo

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI / NO
 Cerco Lateral Izq.: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

FIRMA: Griselda Alemán

Aclaración: GRISelda ALEMÁN



UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
		AGUA Si
		CLOACA Si
		GAS Si
		LUZ Si

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: Suelo Rocoso en altura del nivel de calle.

Observaciones: Dentro de la parcela se encuentran dos (2) viviendas en la cual la Sra. ALEMAN Habita la casa N° 1. y en la casa N° 2 Habita su hijo - Sr. Vargas con esposa Castillo. -
 Habitan en el predio desde el año 1991 aprox. se adjunta foto. -

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

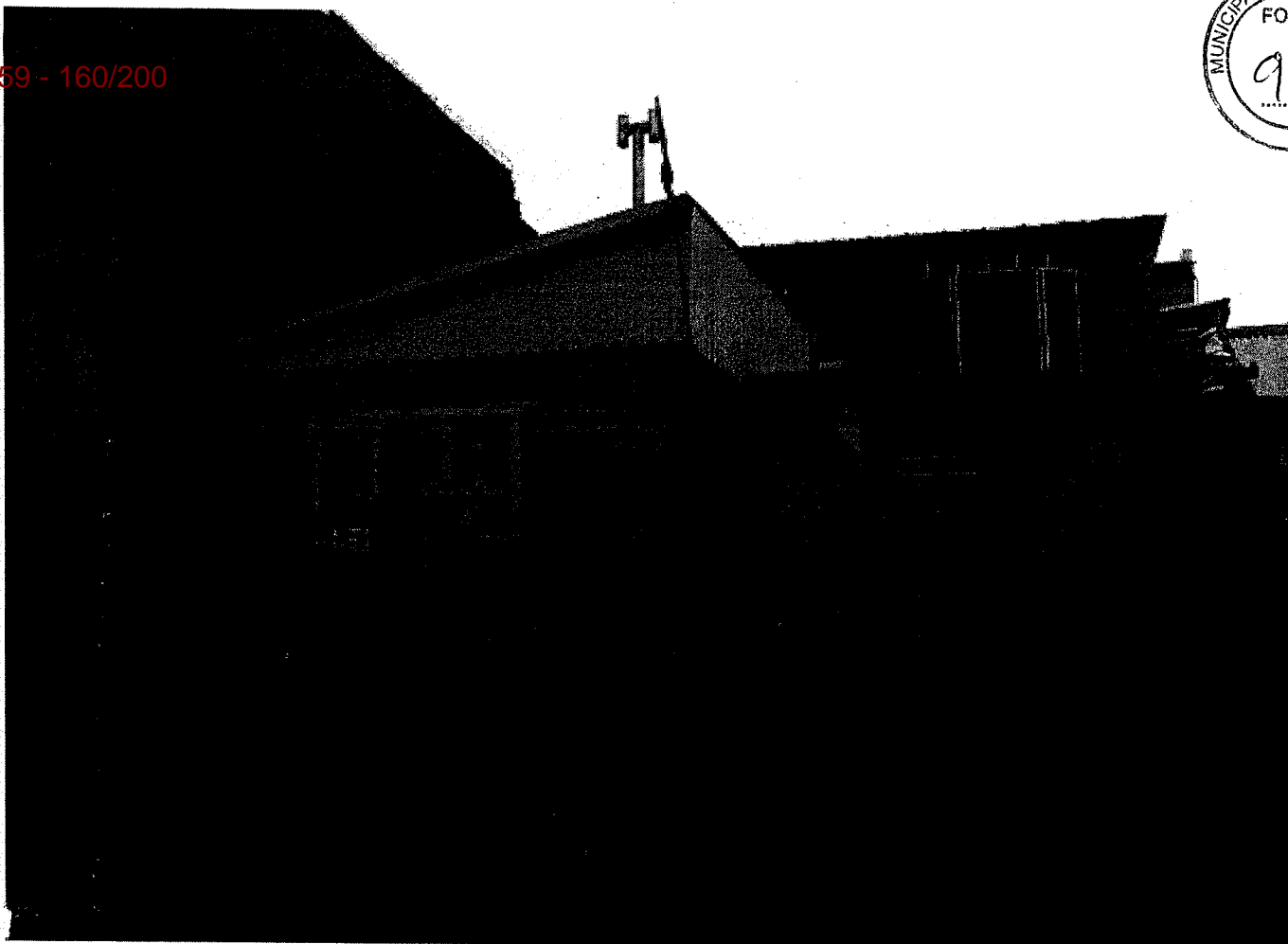
Firma: *Gricecia Aleman*
 Aclaración: GRICECIA ALEMAN

A los 04 días del mes de Julio del año 2013

Firma del Agente: *[Signature]*

Verificador: SERPA Gerardo D.N.I. 32.336.104 Legajo:

759 - 160/200



L-16-5

OSAVIA, 04 JUL 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gerardo".

SERPA Gerardo
D.N.I. 32.336.104

**VERIFICACION DE OCUPANTES**

USHUAIA, 09/07/13.-

Sección: L	Macizo: 16	Parcela: 5
BARRIO:		CASA N°
CALLE: Pastor Lawrence		N° 971

OCUPANTES**JEFE DE FAMILIA**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.

GRUPO FAMILIAR

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	Trinco	Alpina	Bueno	
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	
Taller	Platca	1 Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI/NO
 Cerco Lateral Izq.: SI/NO
 Cerco Posterior: SI/NO
 Cerco Frente: SI/NO

FIRMA:.....

Aclaración:.....



759 - 162/200

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
		AGUA
		CLOACA
		GAS
		LUZ

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía:

Observaciones: Al día de la fecha se visitó el predio reiteradas veces los días 04/07 a las 10:30hs, el 05/07 a las 13:00hs y el 08/07 a las 15:00hs. Sin encontrar ocupante/s alguno/s. Se adjunta foto.

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.	Firma:
	Aclaración:

A los 08 días del mes de Julio del año 2013

Firma del Agente:	
Verificador:	

SERPA Gerardo
D.N.I. 32.336.104

Legajo:

759 - 163/200



L-16-5

USHUAIA, 04 JUL 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gerardo".

SERPA Gerardo
D.N.I. 32.336.104



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 12/2013
Letra: Div. A. Adm.

USHUAIA, 16 .III 2013

Ref. : Expte. A-4831720-1997

SRA. DIRECTORA DE SUELO URBANO

Mediante la presente me dirijo a Usted en relación con el expediente de referencia de la Sra. Gricelda Celina ALEMAN, Documento Nacional de Identidad N° 4.831.720. La susodicha, junto con el Sr. Néstor Marcelo HIGIERRA, Documento Nacional de Identidad N° 25.075.840, solicitaron la regularización de un predio mediante una subdivisión.

I.- Los antecedentes

De las constancias obrantes en el expediente surgen los siguientes:

- Informe D.A.T.F. N° 170/97 del 28/04/94, obrante a fs. 17, en donde se indica que sobre el predio identificado catastralmente como sección L, macizo 16, parcela 5 (en adelante predio L-16-5), el Sr. Hernán ARANEDA LEAL, C.I.P.T. N° 8476 poseía un contrato de uso precario y ha fallecido. Se manifiesta que de las inspecciones de fechas 25/07/96 y 20/11/96 (cuyas copias obran a fs. 15 y 16) se desprende que existen dos personas que ocupan y solicitan el terreno: la Sra. ALEMAN y la Sra. Carmen Mabel BIANCHINI, Documento Nacional de Identidad N° 23.258.943. Vale aclarar que el grupo familiar de la Sra. BIANCHINI está compuesto por Néstor HIGIERRA padre e hijo (vto. copia obrante a fs. 15).
- Constancia N° 20/2000 de fecha 06/03/2000 indicando que la Sra. ALEMAN es ocupante del predio L-16-5 y cuya vigencia era de seis (6) meses (vto. fs. 35).
- La Sra. Patricia Coire (Asistente social) indica el 23/02/00, y en virtud de habersele solicitado que realice un informe social de las Sras. ALEMAN y BIANCHINI, que a la segunda se le adjudicó una vivienda del Instituto Provincial de la Vivienda (vto. fs. 32 vta.).
- Verificación de ocupantes de fecha 23/07/2003, indicándose en las observaciones que, según los dichos de los vecinos, en el predio existen dos viviendas, una ocupada por la Sra. ALEMAN y la segunda deshabitada (vto.

///2...



...2///

fs. 38).

- Verificación de ocupantes de fecha 06/08/2004, de donde surge que la Sra. ALEMAN continúa habitando una de las viviendas, y la segunda es ocupada por el Sr. HIGIERRA, junto a su grupo familiar (vto. fs. 38).
- Notas Registro Interno Nros. 05317 del 08/09/2004, 7669 del 02/12/04 y 4046 del 09/06/2005, en virtud de las cuales la Sra. ALEMAN solicitó información con relación a la regularización del predio L-16-5 a su favor (vto. fs. 45, 47 y 49, respectivamente). Mediante Notas Nros. 692/04, 022/05 y 278/05, Letra .D.S.U., se le informó que dado que el predio se encontraba ocupado por dos familias, no era viable su regularización (vtos fs. 46, 48 y 50, respectivamente).
- Nota Registro Interno N° 08100 del 03/11/2006 mediante las cuales los Sres. HIGIERRA y ALEMAN solicitan, en forma conjunta, la adjudicación del predio L-16-5 (vto. fs. 51).
- Minuta de Comunicación N° 011/2008, dada en sesión ordinaria del Concejo Deliberante, de fecha 23/04/2008, indicando que se concrete, en virtud de la recomendación efectuada por el Consejo de Planeamiento Urbano en su Informe Co.P.U. N° 05/2007, la suscripción de convenios de comodato desde la fecha de ocupación a los actuales ocupantes de la parcela L-16-5, asignándole a cada uno de ellos una fracción del 50% de la misma y la subdivisión de la deuda en partes proporcionales (vto. fs. 53).
- Copia de primer testimonio de Escritura N° 34, Acta de Manifestaciones, pasada ante el Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia, José Domingo Lorenzo, con fecha 26/02/2009 (obrante a fs. 59/60), mediante la cual el entonces Subsecretario de Gestión Urbana, Jorge Daniel ONTIVERO, y los Sres. HIGIERRA y ALEMAN celebran un contrato de comodato respecto del predio L-16-5.
- Nota Registro Interno N° 01314 del 20/03/2012 a través de la cual el Sr. HIGIERRA solicita tramitar el título de propiedad para la construcción de una vivienda familiar (vto. fs. 67), informándosele mediante Nota N° 166/12, Letra D.S.U., del 03/05/2012, la imposibilidad de dar curso a su pedido ya que el predio es ocupado por dos viviendas y pretendido por dos familias (vto. fs. 73).
- Notas Registro Interno Nros. 5614 y 443 de fechas 18/10/2012 y 28/01/2013, respectivamente, mediante las cuales la Sra. ALEMAN solicita regularizar el predio L-16-5 a su favor (vto. fs. 80 y 84).

///3...



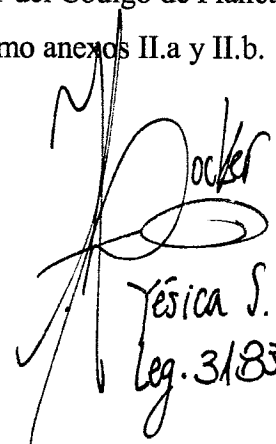
...3///

- Nota Registro Interno N° 3941 del 18/06/13 a través de la cual los Sres. HIGIERRA y ALEMAN solicitan en conjunto la regularización del predio L-16-5, habitado por ambas familias (vto. fs. 87).
- Resumen de situación parcelaria a la fecha 27/06/2013 por el predio L-16-5, de donde surge que el inmueble no posee deudas (vto. fs. 88).
- Verificación de ocupantes del 04/07/2013 indicando que en el predio existen tres viviendas: la primera ocupada por la Sra. ALEMAN, la segunda por los Sres. José Ernesto VARGAS, Documento Nacional de Identidad N° 20.675.326 y Luisa Isabel DE CASTILLO, Documento Nacional de Identidad N° 33.658.234 (hijo y nuera de la Sra. ALEMAN, según su manifestación), y la tercera sería habitada por el Sr. HIGIERRA (vto. fs. 90/93).

II.- La subdivisión parcelaria

En primer término, es de tener en cuenta que el artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 2025 dispone que no podrán adjudicarse predios que no estén libres de ocupantes, con litigios pendientes y/o con deuda tributaria. Es por ello que en la actualidad no sería posible la regularización dominial a favor de una sola de las familias.

Luego, dada la solicitud efectuada por los Sres. HIGIERRA y ALEMAN, podría analizarse la procedencia de una subdivisión parcelaria, mediando informes socio-económico-ambientales de las familias. Así, verificada la independencia funcional y estructural de las viviendas, y dado que la parcela tiene 322 metros cuadrados (conf. Resumen de Situación Parcelaria de fecha 16/07/2013 que obra como anexo I a la presente), analizar si es factible el eximir al cumplimiento del punto a) del artículo IV.4.3.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, que adjunto a la presente Nota como anexos II.a y II.b.


Yésica S. Locker
Leg. 3183

759 - 167/200

Anexo I



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 16/07/2013 10:14:15
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0016		0005		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	HIGIERRA NESTOR MARCELO	OTRO 25075840
Contribuyente	ALEMAN GRISELDA CELINA 50%	DNI 4831720

Direcciones

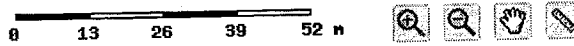
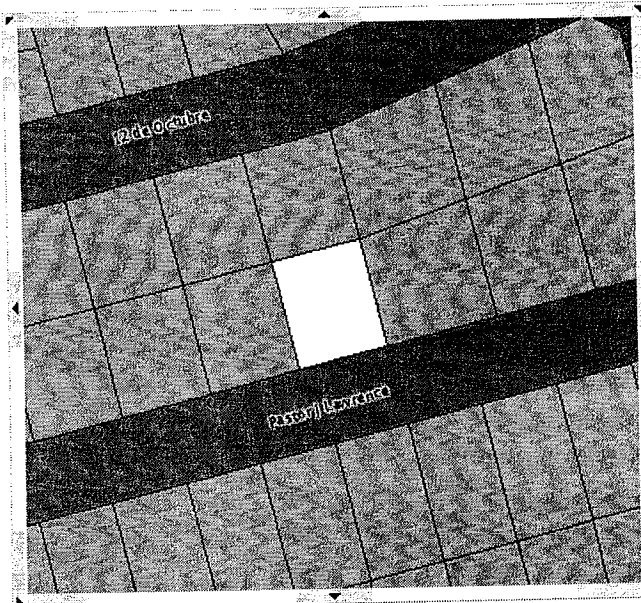
Descripcion	Num	Tipo Puerta
PASTOR LAWRENCE	971	Principal

Parcela

Metros Frente	16.20
Superficie Terreno	322.00
Valor Tierra	5031.25
Valor de Mejora	12834.62
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	702-2012
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	16-V-450-1912;13-N-1256-1923;166-N-558-1997
Plano Mensura	
Partida	749

Observaciones

ZONIFICACIÓN: RZ



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

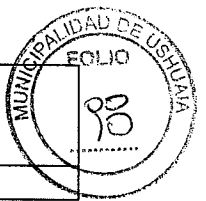
FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Catastral
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio.

anexo II. a

759 - 168/200



VII	CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO AL 27/11/2007
página 6	ZONIFICACIÓN

VII.1.2.1.2 R2: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA		ORDENANZA MUNICIPAL N°2690/2004	
		DECRETO MUNICIPAL N°973/2004	
CARÁCTER			
Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros que por su tipo y magnitud no desvirtúa el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar y multifamiliar de baja altura.			
DELIMITACIÓN			
El límite de la zona pasa por los lotes frentistas prevaleciendo los indicadores urbanísticos de mayor densidad.			
USOS		USOS SEGÚN TABLA	
PRINCIPAL: Vivienda unifamiliar y multifamiliar. COMPLEMENTARIO: Comercio minorista, industria, talleres y servicios personales.			
INDICADORES URBANÍSTICOS			
Parcela Mínima:	Retiros:	F.O.S.	DN:
Frente 12.00 m	Frontal 3.00 m	0.60	600 hab/ha
Superficie 360.00 m ²	Lateral no	F.O.T. 1.20	DU: 300 hab/ha
	Contrafront. min.	Altura Máxima S/L.E.: 9.00m.	
	s/Cap. V. Esp. Libre Macizo	Plano Límite Altura	
		Máx.: 15mts.	
PREMIOS			INCREMENTO F.O.T.
Por retiro unilateral 3.00 m como mínimo y en todo el ancho del lote y en altura.....			0.15
Por construcción retirada de la L.E.. Por cada metro de retiro.....			0.03
Hasta un máximo de			0.15

Objetivos Generales

- Alentar la construcción de viviendas y comercios complementarios con retiros frontales y laterales parquizados.
- Alentar arborización y parquización de la zona.
- Promover ensanche de calles secundarias indicadas según su jerarquización, tránsito.

Propuestas de Proyecto

- Ensanche de calles secundarias.
- Pavimentación calles de conexión interbarrial (secundarias).
- Represtación vía pública.
- Arborización de la vía pública.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Introducción	Diccionario	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Urban. y Parcelam.	Normas Gral. s/Tejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Gral. uso del suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales

IV	CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO AL 27/11/2007
página 12	NUEVAS URBANIZACIONES Y PARCELAMIENTOS

IV.4.2.1. Lados de las parcelas.

Las parcelas resultantes deberán tener sus lados laterales normales a la L.M., se aceptaran como excepción aquellos casos que la parcela supere las dimensiones mínimas establecidas para la zona, y se adapte a lo establecido en artículo parcelas irregulares.

IV.4.3. PARCELAS MENORES.

Podrán crearse parcelas de dimensiones menores que las establecidas para la zona respectiva, cuando la operación tenga por objeto;

- a) Completar vías públicas. La traza de la calle que en toda su extensión, está materializada con un ancho menor que el reglamentario
- b) Macizos preexistentes. Cuando se trate de división de macizos preexistentes o con condicionantes urbanísticos gestados con anterioridad a la vigencia del presente Código de Planeamiento, permitiéndose no se respeten las relaciones frente y fondo o forma de las parcelas, debiendo cumplir con los demás indicadores urbanísticos fijados para la zona.
- c) Sanear un título. Cuando se trate de sanear un título afectado por una invasión de linderos, materializado por una construcción de difícil y costosa remoción, pudiéndose crear una parcela menor para quedar anexada a la parcela en cuestión solamente.
- d) Corrección formal. A fin de corregir una baja relación frente-fondo entendiéndose por tal a la inferior a 1:1,5. En estos casos la parcela remanente deberá mantener la superficie y lado mínimo establecidos por zona.
- e) Transferir superficies. Cuando se trate de realizar divisiones fin de transferir superficies entre parcelas linderas para permitir soluciones que desde el punto de vista urbanístico sean superiores a las anteriores

IV.4.3.1. Parcelas edificadas.

Cuando se trate de dividir parcelas edificadas con independencia funcional y estructural, a fin de evitar el vínculo jurídico que implica la incorporación de las mensuras al régimen de P.H., quedarán eximidas de respetar los condicionantes formales y de proporciones exigidas, debiendo sólo cumplir con la superficie mínima según los siguientes casos:

- a) Cuando la zona exija superficie de parcela mínima hasta 360 m², la superficie de las parcelas resultante de la subdivisión no podrán ser menores a 200 m².
- b) Cuando la zona exija superficie de parcela superior a 360 m² las parcelas resultantes tendrán un mínimo de 360 m².
- c) Cuando se trate de macizos mensurados y las superficies de las Parcelas originales fueran menores a 200 m², se permitirá subdividir sin respetar superficies mínimas, siempre que se trate de regularizaciones dominiales.

ARTICULO IV.4.3.1. ORDENANZA 2224 del 04/10/2000 DECRETO PROMULGACION 1240/2000

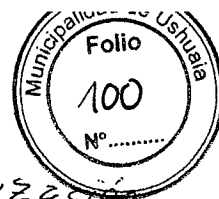
IV.4.3.2. Autorización de Subdivisión.

Solo se autorizará la subdivisión de parcelas edificadas cuando las construcciones que se desea mantener se ajusten al Código de Planeamiento y al Código de Edificación, en todos sus aspectos.

IV.4.4. PARCELAS IRREGULARES.

La figura geométrica que constituye la nueva parcela deberá poder contener un rectángulo cuyos lados tengan una relación 1:1,5. El área de dicho rectángulo deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de la superficie mínima requerida para la zona.-

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Introducción	Diccionario	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Urban. y Parcelam.	Normas Gral. s/Tejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Gral. uso del suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales




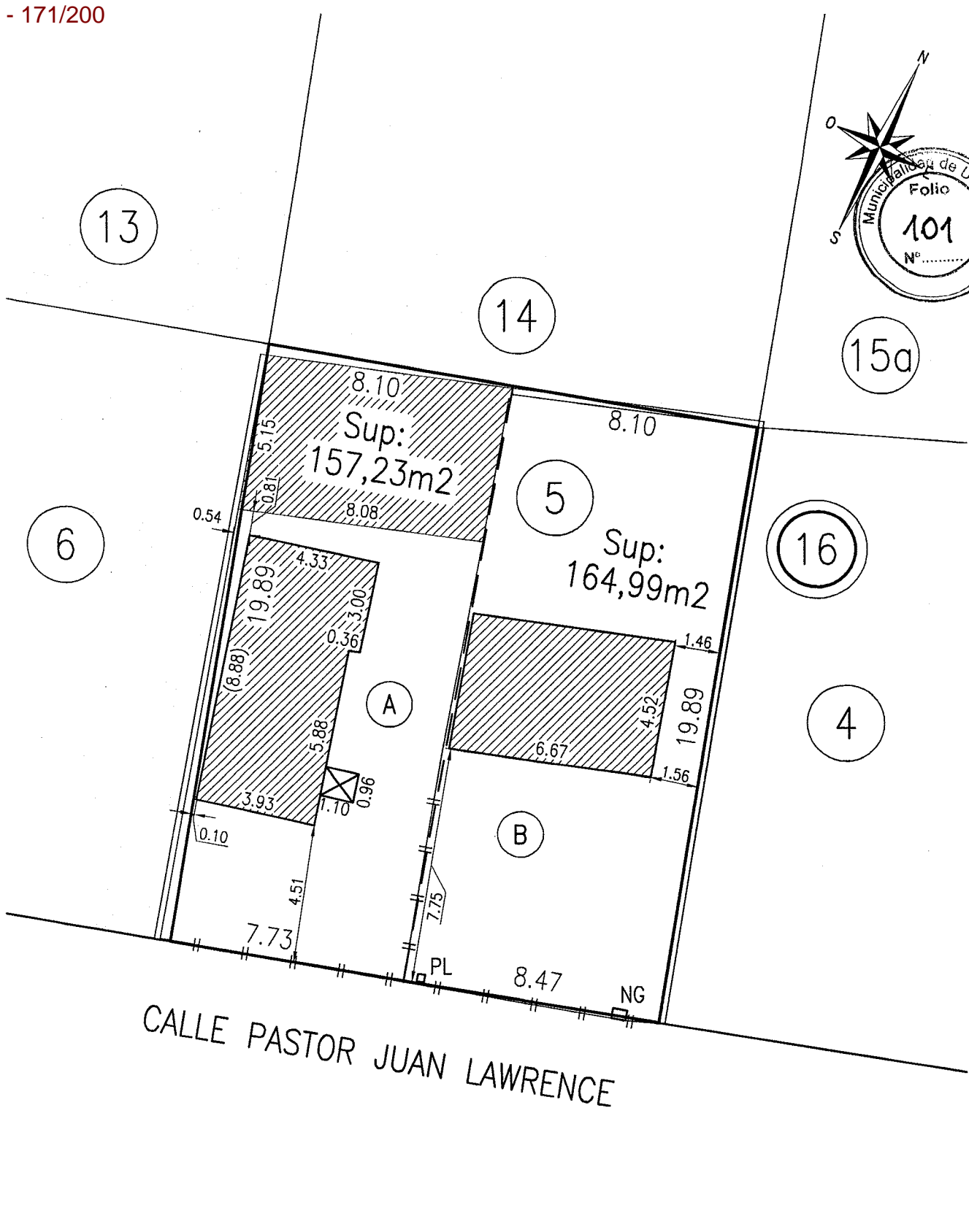
759 - 170/200
Sr. Director:

Informo a Ud. que una vez realizada la actualización de las existencias en la Parcela S del Macizo 16 de la Sección L, agrego adjunto al presente una propuesta de subdivisión de dicho lote. La misma se realizó teniendo en cuenta la ubicación de las construcciones, sin tener en cuenta el estado de las mismas, sus características constructivas, y sus documentaciones.

Es opinión de este Dpto. que se podría encuadrar en el Cap. IV-4.3.1 - Parcelas edificadas - del C.P.U., una vez verificadas las condiciones impuestas en el mismo y tramitadas las excepciones necesarias a fin de cumplir con los mínimos establecidos.

INFORME N° 29 / 2013. -
LETRA: Dpto. T y M. -


Ush, 17/09/13. -
Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

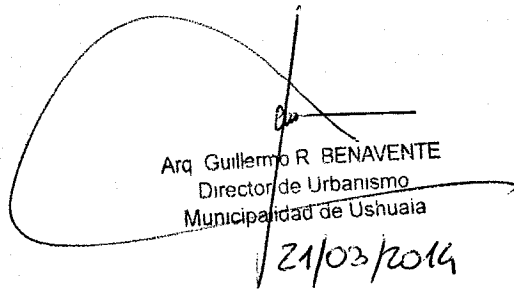


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: CROQUIS PROPUESTA SUBDIVISIÓN	visado: Agrim.JA.ROLANDO	dirección: D.U.
ubicación: SECCION L, MZO. 16, PARC. 5	relevo: Herrera,Cena,Diaz, Viñas	fecha: 09/2013
	dibujo: Agrim.JA.ROLANDO	escala: S/E

759 - 172/200

se devuelve en el presente expediente, en concordancia
o informado por el Depto. Topografía y Mensura dependiente
de esta Dirección (Informe N° 29/2013).


Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
21/03/2014

Urbanismo.

se efectúa de verificar si la división
restrita, perjudicaría a las construcciones
existentes desde el punto de vista de la replanificación
Urgente. De no ser así, prepararse
el Ordenanza para remitir al Concejo
Comunal de los parcelas que se sujetan a lo
previsto en el Art. referido a parcelas atípicas
(C.P.U.).

Div. Not. f. e. y verif. de Ocupación:



Solicito relevamiento de
ocupación y usanzas del predio L-16-S, c/tales fotografías
f. e. -

Zulma F. Huelaf
10/06/14, r

ZULMA F. HUELAF
Jefe Dpto. de Planificación Urbana de T.F.
Dirección Suelo Urbano



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 16.06.2014.-

Sección: <i>L</i>	Macizo: <i>16</i>	Parcela: <i>05</i>
BARRIO: <i>12 de Octubre.</i>	CASA N°	
CALLE: <i>Pastos Lawrence</i>	N° <i>971</i>	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
<i>VARGAS, Jose Ernesto</i>	<i>20.675.326</i>	<i>ARG.</i>	<i>20/02/69</i>

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
<i>Delcastillo, Luisa Elizabeth</i>	<i>33.658.234</i>	<i>ARG.</i>	<i>03/02/89</i> <i>Esposa</i>

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES	
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Trineo	Alpina	Bueno	<i>2 plantas.</i>
Comercio		Soquetes	Cabaña	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	
Taller		Platea	<input checked="" type="checkbox"/> 1 Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: *SI* / NO
 Cerco Lateral Izq.: *SI* / NO
 Cerco Posterior: *SI* / NO
 Cerco Frente: *SI* / NO

FIRMA: *Del castillo*

Aclaración: *Luisa Del castillo*



UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
CALLE: Postor Lawrence CALLE:		AGUA Si
		CLOACA Si
		GAS Si
		LUZ Si

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: pa suelo con desniveles.

Observaciones: Dentro de la parcela se encuentran implantadas (2) dos viviendas, en la cual el Sr. Vargas y esposa viven en la casa N°1, habitando en el mismo desde el año 2007 aprox. En su frente casa N°2, se encuentra desocupada del momento que falleció la sra. Stevan, Griselda.
 Los datos fueron suministrados por la sra. Del castillo.
 Se adjuntan fotos.

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

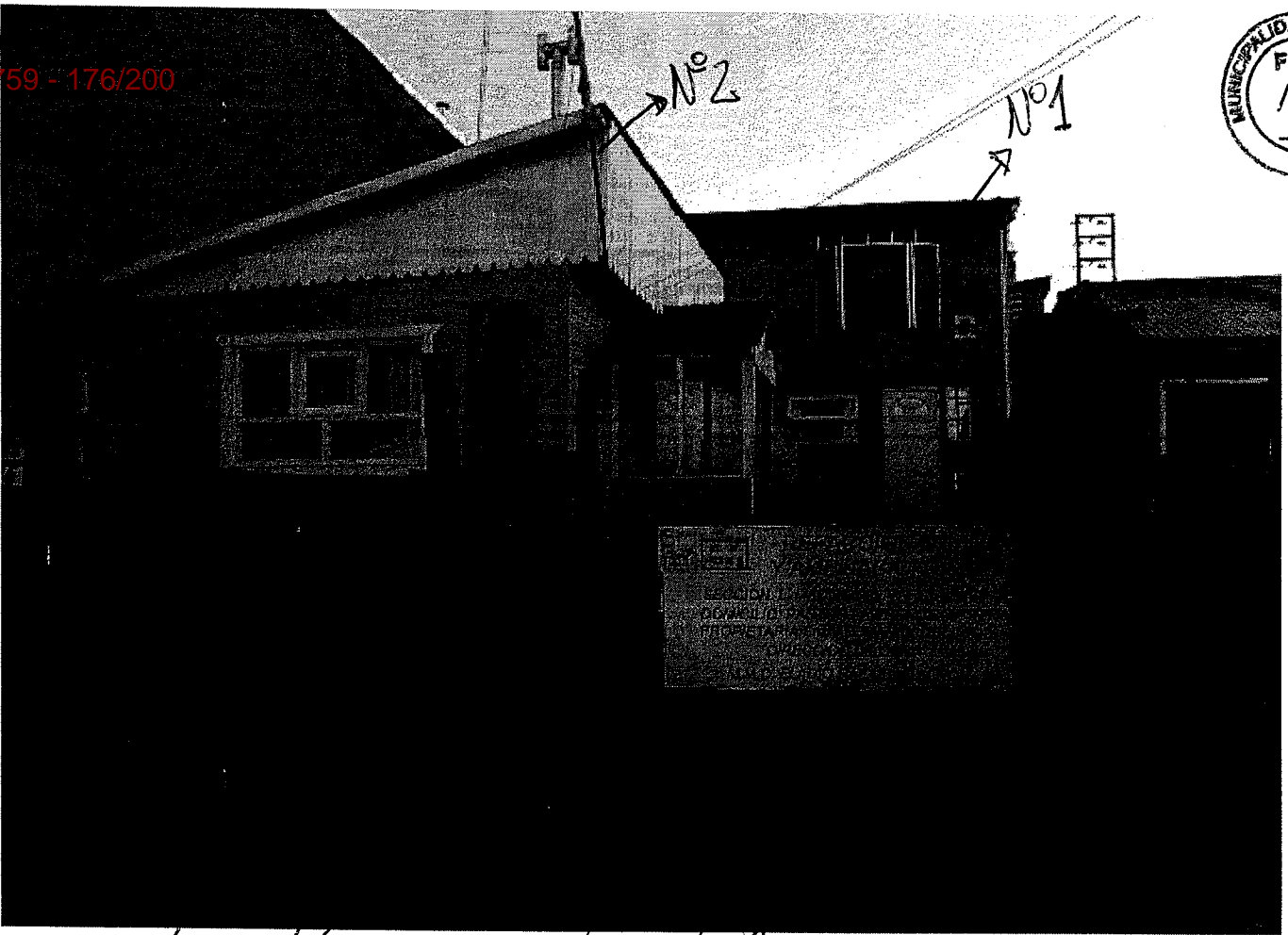
A los 16 días del mes de Julio del año 2014.

Firma del Agente:
 Gerardo SERPA
 Leg. 3214
 Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
 Municipalidad de Ushuaia

Firma: Del Castillo
 Aclaración: Señora Del Castillo.

Verificador: _____ Legajo: _____

759 - 176/200



L-16-5

USHUAIA, 11 JUN 2014

Gerardo SERPA
Leg. 3214
Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 16.06.2014.-

Sección: L	Macizo: 16	Parcela: 05
BARRIO: 12 de Octubre	CASA N°	
CALLE: Pastor Lawrence	N° 971	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
/			

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
/			
/			
/			
/			
/			
/			
/			
/			
/			
/			
/			

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda <input checked="" type="checkbox"/>	Trinco	Alpina	Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	
Comercio	Soquetes	Cabaña <input checked="" type="checkbox"/>	Regular	
Taller	Platea <input checked="" type="checkbox"/>	1 Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI/NO
 Cerco Lateral Izq.: SI/NO
 Cerco Posterior: SI/NO
 Cerco Frente: SI/NO

FIRMA: Del Castillo

Aclaración: Cerco Del Castillo



UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS
CALLE: <i>Postor Lawrence</i>		AGUA
CALLE:		CLOACA
		GAS
		LUZ

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: *Suelo con desniveles.*

Observaciones: *Dentro de la parcela se encuentra implantada una Casa de Madera de 6 x 4mts aprox.*

Al día de la fecha no se encontró ocupantes algunos.

La Sra. Del castillo, Luisa D.N.I: 33.658.734 afirma que, el ocupante de dicha vivienda no se encuentra viviendo en la misma, siendo éste el Sr. Higueras, Nestor Marcelo. Se adjunta foto.

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.	Firma: <i>Del Castillo</i>
	Aclaración: <i>Luisa Del Castillo.</i>
A los <i>16</i> días del mes de <i>Junio</i> del año 2014.	
Firma del Agente: Gerardo SERPA Leg. 3214 Notif. y Verif. Ocup. D.S.U. Municipalidad de Ushuaia	
Verificador:	Legajo:

759 - 179/200



L-16-5

[Handwritten signature] Ushuaia, 1.1 JUN 2014

Berardo SERPA
Leg/ 3214
Prof. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

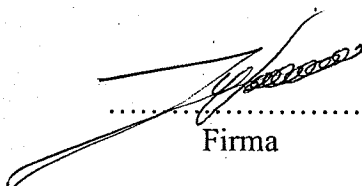
Ushuaia 19 de Junio de 2014



Sr Director de Suelo Urbano Gabriel Lescano.

S/D

Por medio de la presente me dirijo a usted el que suscribe José Ernesto Vargas DNI 20.675.326 hijo de quien en vida fuera Gricelda Celina Alemán DNI 4.831.720, solicitando regularizar el predio ubicado en la calle Pastor Lawrence 971(sección L, macizo 16, parcela 5; donde serán validas todas las notificaciones) el cual habitamos junto con mi madre quien ahora ha fallecido. Adjunto documentación y esperando una favorable respuesta lo saludo atentamente.


.....
Firma

.....VARGAS, JOSÉ.....
Aclaración

.....20675326.....
DNI

Tel. 1558-4508.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. S.U., 96000	
NOTA REGISTRADA N°	03340
FECHA	19/06/14 10
RECIBIDO POR	Fuolcepio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Dirección General del Registro Del Estado Civil y Capacidad de las Personas



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REGISTRO CIVIL Ushuaia ACTA N° 019 FOLIO N° 178 TOMO I AÑO 2014. En Ushuaia Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los veinte días del mes de Enero de 2014. Yo, funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, procedo a inscribir la DEFUNCION de:

FALLECIDO

Coricelda Celina ALEMAN DNI-LE-LC-Of. 74.831.720 Sexo femenino de nacionalidad Argentina nacido/a en Río Negro el 28/03/1944 de profesión Ama de Casa de estado civil Soltera domiciliado/a en Pastor LAURENCE N° 911 - Ushuaia Pcia Tierra del Fuego Casado/a con DNI-LE-LC-CI. domiciliado/a en

FALLECIMIENTO

Ocurrido en Hospital Regional Ushuaia - 12 de octubre N° 65 A las 03:30 horas, del día veinte del mes de Enero de 2014. Diagnóstico: Paro cardiorrespiratorio según Certificado Médico archivado bajo número de la presente, otorgado por Dra. Mariana Moira ALAYO M.M. 305

LOS PADRES

La persona fallecida es hijo/a de:

DNI-LE-LC- de nacionalidad domiciliado en y de DNI-LE-LC- de nacionalidad domiciliado en

DECLARANTE

Esta inscripción se efectúa según la declaración presentada por:

Cristian Alberto MAUFRE DOTTI COZZANI DNI-LE-LC- 23.842.213 de nacionalidad Argentina Estado Civil Divorciado edad 38 años, domiciliado/a en De las Estrellas N° 1909 - Ushuaia quien ha visto el cadáver. Obra en virtud de ser representante empresa funeraria. Leída el acta la firma ante mí que Certifico.

Handwritten signature of the declarant



Handwritten signature of the official and printed name: Antonia C. Caliva

Oficial. Coord. Técnica Operativa Registro Civil Ushuaia Tierra del Fuego

MINISTERIO
759 - 183/200
DE

GOBIERNO

DIRECCION
DE
REGISTRO CIVIL

Registro Civil de la Provincia de Río Negro

110
En
Provincia

NUMERO TREINTA Y DOS: _____
El Bolsón, Departamento Bariloche, _____
de Río Negro, República Argentina, siendo las doce horas del día tres _____
de Marzo _____ de mil novecientos sesenta y nueve _____ Yo, Encargado

del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir el NACIMIENTO _____ de:
José Ernesto VARGAS, F.I. N° 20.675.326 _____

sexo masculino _____ ocurrido a las siete _____ horas, del día veinte _____
_____ del mes de Febrero _____ de mil novecientos
sesenta y nueve _____ en El Bolsón _____

hijo de:
Olegario Segundo VARGAS, Doc. Ident. C.I. 80.779 _____

estado _____ edad _____ años, de nacionalidad _____
_____ domiciliado en El Bolsón _____

hijo de _____ y de _____

y de Griselda Celina ALEMAN, Doc. Ident. L.C. 4.831.780 _____

estado _____ edad _____ años, de nacionalidad _____
_____ domiciliada en El Bolsón _____

hija de _____ y de _____

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:

Los padres _____

estado _____ edad _____ años, domiciliado en _____

obra en virtud de _____

ante los testigos:

estado _____ edad _____ años, domiciliado en _____

estado _____ edad _____ años, domiciliado en _____

Presentaron certificado otorgado por el médico Doctor Elias FRELLIARCA
Leida el acta lo firmaron conmigo los declarantes. _____

Olegario S. Vargas _____

Griselda Celina Aleman _____

[Signature]
Oficial Público Edo. Rta. Civil
/ Capacidad de las Personas. -

VARGAS
José Ernesto

Correspondiente a la
de Matrimonio N°

Folio 6 Tomo 12 Año
1969 de esta Dirección

REGISTRO CIVIL
El Bolsón
Oficial Público Edo.
Rta. Civil / Capacidad
de las Personas.

BANCOPA

SUC.:

10

En el presente documento se encuentran cupos
meritados sobre los trámites de Legalización en
la Provincia de Río Negro - Ley 1327

Oficina Patagor(01/11
Hor: 19:48
Sierra E
-artin
Terra Grande
Tel: 294 Ter
Fax: 050-677

IMPUESTO
DIRECCION

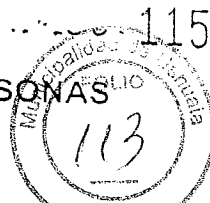
IMPORTE: 7.00



758-186/200

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

115



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Se asignó Libreta de Familia N°:

REGISTRO CIVIL Ushuaia, ACTA N° 150, FOLIO N° 113, TOMO II, AÑO 2012.
En Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, siendo las 11:45 horas del día 14 del mes de Septiembre de 20 12 ante mí, funcionario de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, comparecen:

Don José Ernesto VARGAS DNI-LE-LC-CI 20.675.326

DATOS DEL CONTRAYENTE

edad 43 años, estado civil soltero nacionalidad Argentina
profesión camisero lugar y fecha de nacimiento
El Balsa - Rio Negro el 20 de febrero de 1969
domiciliado en Pastor Lawrence N° 971 - Ushuaia
Hijo de Olegario Segundo VARGAS - DNI-LE-LC-CI
de nacionalidad chilena domiciliado en Trelew - Chubut
y de Gracelda Belina ALEMAN - DNI-LE-LC-CI
de nacionalidad Argentina domiciliada en Ushuaia Tierra del Fuego

y Doña Luisa Elisabeth DEL CASTILLO - DNI-LE-LC-CI 33.658.234

DATOS DE LA CONTRAYENTE

edad 24 años, estado civil soltera nacionalidad Argentina
profesión Operaria lugar y fecha de nacimiento
San C. de Bariloche - Rio Negro el 03 de febrero de 1988
domiciliada en Pastor Lawrence N° 971 - Ushuaia
Hijo de Enrique del CASTILLO - DNI-LE-LC-CI
de nacionalidad Argentina domiciliado en S.C. de Bariloche - Rio Negro
y de Maria Edith VARGAS SOLIS - DNI-LE-LC-CI
de nacionalidad Argentina domiciliada en S.C. de Bariloche - Rio Negro

TESTIGOS

Nombre y Apellido Miriam Irene GUZMAN
DNI-LE-LC-CI 18.194.216 edad 45 años, estado civil soltera
profesión Operaria domiciliado/a en Los Violetas N° 610 - Ushuaia
Nombre y Apellido Segundo Manuel ALVIAN
DNI-LE-LC-CI 22.329.689 edad 40 años, estado civil casado
profesión cocinero domiciliado/a en Indio Toba N° 114 - Ushuaia

Los comparecientes me manifiestan que quieren desposarse en presencia de los testigos que se han indicado, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos.

No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se ha archivado, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil, declaro en nombre de la Ley que:

Don José Ernesto VARGAS

y Doña Luisa Elisabeth DEL CASTILLO

quedan unidos en matrimonio.

Lido el acta lo firman contrayentes y Testigos ante mí que certifico.

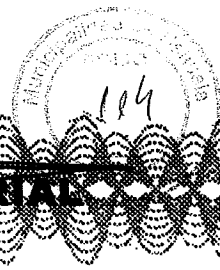
[Handwritten signatures and stamps]
Del castillo
Monica B. Pereyra
Directora
Registro Civil - Ushuaia
Tierra del Fuego



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

ESCRIBANO JOSÉ DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



A N° 00007344

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (N°

34). ACTA DE MANIFESTACIONES. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE

USHUAIA Y GRISELDA CELINA ALEMAN Y NESTOR MARCELO

HIGIERRA. En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Veintiseis días del mes

de Febrero de Dos Mil Nueve, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano General de

la Municipalidad de Ushuaia, Comparecen las personas que se identifican y expresan

sus datos personales, según se detallan a continuación: Por una parte **JORGE**

DANIEL ONTIVERO, Documento Nacional de Identidad N° 11.961.460, nacido el

19 de Abril de 1.956, casado, argentino, con domicilio legal en calle San Martín N°

660, de esta ciudad, Subsecretario de Gestión Urbana de la Municipalidad de

Ushuaia, por otra parte **GRISELDA CELINA ALEMAN**, Documento Nacional de

Identidad 4.831.720, nacida el 28 de Marzo de 1.944 de , nacionalidad argentina,

estado civil soltera, y por otra parte **NESTOR MARCELO HIGIERRA**,

Documento Nacional de Identidad 25.075.840, nacido el 24 de Junio de 1.976,

nacionalidad argentino, estado civil soltero, ambos con domicilio en calle Pastor

Lawrence N° 971, de esta ciudad. Intervienen Jorge Daniel ONTIVERO, en nombre y

representación, en su carácter de Subsecretario de Gestión Urbana, de la

Municipalidad de Ushuaia (Clave Única de Identificación Tributaria "30-5466281-

7"), designado mediante Decreto Municipal N° 1372/07, facultado para la firma del

presente acto en razón del Poder Especial de Representación extendido por el señor

Intendente Municipal, mediante Escritura Número Trescientos Sesenta y Dos, el 19

de Diciembre de 2.007, del Protocolo de este Registro a mi cargo, al cual remito,

dando cumplimiento además, a lo establecido por la Ley N° 23.775/90, que crea la

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15°



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



ESC. JOSE DO
LORENZ
Escribano Ge
Municipalidad de

INGO
)
ral
Ushuaia

A N° 00007344



se transfiere el dominio de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta
al Estado Provincial: la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N° 323/96,
en su artículo 1°, y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al Municipio
de esta ciudad de Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales
ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de
Ushuaia en su artículo 152° bajo el Título Atribuciones y Deberes del Intendente, en
su inciso 15, lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio públicos y
privados del municipio; la Ordenanza Municipal N° 1.406/94, en su artículo 35°,
sustituida hoy por Ordenanza Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo Municipal
a firmar la presente escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 219/96, aprobada
por Decreto Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1° da continuidad a los Actos
Administrativos iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando el
compareciente que sus procuraciones se encuentran plenamente vigentes, sin
restricciones, ni limitación alguna, haciéndolo Griselda Celina ALEMAN y Nestor
Marcelo HIGIERRA por sus propios derechos. Convienen en celebrar contrato de
comodato, en consecuencia requieren de mi intervención a efectos de dejar constancia
de las manifestaciones que van a realizar, Acepto el requerimiento realizado. Y en
consecuencia Jorge Daniel Ontivero, por su representada, en adelante "El
Comodante" y Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA, en adelante
"Los Comodatario" Exponen: **PRIMERA:** "El Comodante, cede en uso a "Los
Comodatarios", y estos reciben, un inmueble identificado catastralmente como
sección L macizo 16 parcela 5, ubicado en la calle Pastor Lawrence N° 971/973 de
esta ciudad, con una superficie total de Trescientos Veintidós metros cuadrados
(322,00 mts²). **SEGUNDA:** Dicha cesión de uso en comodato, será en partes iguales
para ambos comodatarios, en un cincuenta por ciento (50%) de la parcela ocupada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Municipalidad de
Ushuaia

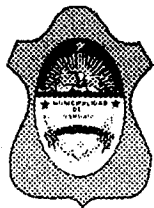
ACTUACION NOTARIAL

SR. JOSÉ DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



A N° 00007344

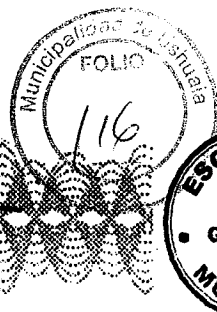
1 **PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (N°**
 2 **34). ACTA DE MANIFESTACIONES. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE**
 3 **USHUAIA Y GRISELDA CELINA ALEMAN Y NESTOR MARCELO**
 4 **HIGIERRA.** En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego,
 5 Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Veintiseis días del mes
 6 de Febrero de Dos Mil Nueve, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano General de
 7 la Municipalidad de Ushuaia, Comparecen las personas que se identifican y expresan
 8 sus datos personales, según se detallan a continuación: Por una parte **JORGE**
 9 **DANIEL ONTIVERO**, Documento Nacional de Identidad N° 11.961.460, nacido el
 10 19 de Abril de 1.956, casado, argentino, con domicilio legal en calle San Martín N°
 11 660, de esta ciudad, Subsecretario de Gestión Urbana de la Municipalidad de
 12 Ushuaia, por otra parte **GRISELDA CELINA ALEMAN**, Documento Nacional de
 13 Identidad 4.831.720, nacida el 28 de Marzo de 1.944 de , nacionalidad argentina,
 14 estado civil soltera, y por otra parte **NESTOR MARCELO HIGIERRA**,
 15 Documento Nacional de Identidad 25.075.840, nacido el 24 de Junio de 1.976,
 16 nacionalidad argentino, estado civil soltero, ambos con domicilio en calle Pastor
 17 Lawrence N° 971, de esta ciudad. Intervienen Jorge Daniel ONTIVERO, en nombre y
 18 representación, en su carácter de Subsecretario de Gestión Urbana, de la
 19 Municipalidad de Ushuaia (Clave Única de Identificación Tributaria "30-54666281-
 20 7"), designado mediante Decreto Municipal N° 1372/07, facultado para la firma del
 21 presente acto en razón del Poder Especial de Representación extendido por el señor
 22 Intendente Municipal, mediante Escritura Número Trescientos Sesenta y Dos, el 19
 23 de Diciembre de 2.007, del Protocolo de este Registro a mi cargo, al cual remito,
 24 dando cumplimiento además, a lo establecido por la Ley N° 23.775/90, que crea la
 25 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15°



INGO
Escritura
General
Ushuaia

ACTUACIÓN NOTARIAL

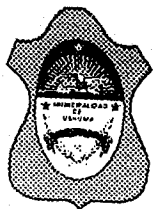
ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribana General
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de
Ushuaia

A N° 00007345

1 para cada uno de ellos, conforme lo establecido en la Minuta Comunicación N°
2 011/2008 dada en Sesión Ordinaria de fecha 23/04/2008 emitida por el Concejo
3 Deliberante y el croquis que como Anexo I forma parte del presente. **TERCERA:**
4 “Los Comodatarios”, abonarán en partes iguales la deuda que hubiere en concepto de
5 tributos municipales, y aquella que hubiere ante la Dirección Provincial de Obras y
6 Servicios Sanitarios (DPOSS). **CUARTA:** El presente comodato se fija por un plazo
7 de cinco (05) años, a contar desde la firma del presente, prorrogables por períodos
8 iguales y consecutivos, en forma automática. En caso que no se autorice su prórroga,
9 se deberá comunicar fehacientemente a “Los Comodatarios” con una antelación de
10 treinta (30) días al vencimiento del plazo estipulado, sirviendo el presente como
11 suficiente título para iniciar las actuaciones judiciales que pudieren corresponder, a
12 fin de obtener la desocupación del inmueble, sin que ello implique derecho a
13 indemnización alguna, por las mejoras introducidas al inmueble **QUINTA:** “Los
14 Comodatarios”, tienen prohibido autorizar el uso del inmueble a cualquier otra
15 persona. Siendo el único destino del mismo el de vivienda unifamiliar. **SEXTA:** Se
16 deja constancia que el presente comodato es intransferible, no pudiendo “Los
17 Comodatarios”, vender, locar, sublocar, y/o transferir en cualquier forma y concepto
18 el mismo, como así tampoco la ocupación del inmueble sin previa intervención y
19 autorización de “El Comodante”. **SEPTIMA:** Para el caso de incumplimiento por
20 parte de “Los Comodatarios” de cualquiera de las cláusulas establecidas en el
21 presente en los plazos y formas aquí previstos, éste caducará en forma automática y
22 sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo “Los
23 Comodatarios”, desocupar el inmueble en un plazo perentorio e improrrogable de
24 quince (15) días desde la notificación efectuada por “El Comodante”. **OCTAVA:**
25 Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

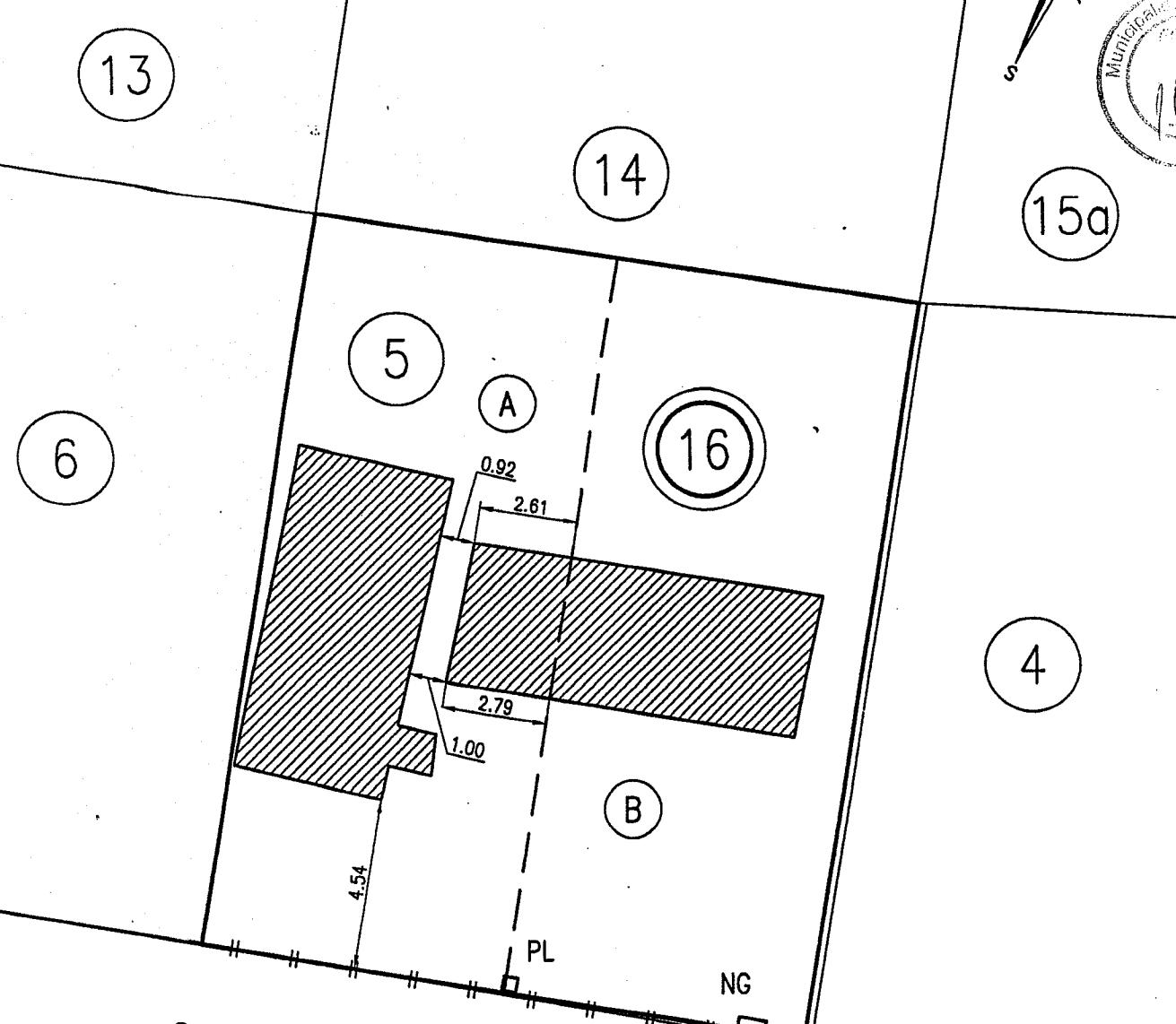
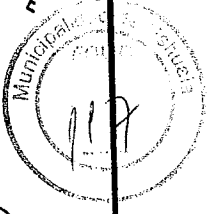
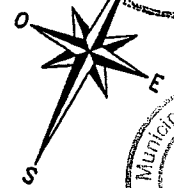
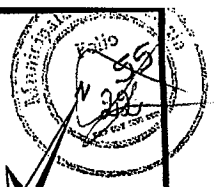


A N° 00007345

de los Tribunales Ordinario de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a cualquier otro
fuero o jurisdicción. No siendo para más, doy por finalizada la presente actuación.
Leo la presente a los comparecientes, quienes otorgan y firman por ante m doy fe.
Federico SCIURANO. Griselda Celina ALEMAN y Nestor Marcelo HIGIERRA.
Ante mí. Esta mi firma y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la
Municipalidad de Ushuaia. Concuerta con su escritura matriz, que pasó a los Folios
C-N° 5830 al C-N° 5831, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el
interesado, el presente Primer Testimonio, en Dos Fojas de Actuación Notarial, que
van desde la A-N° 7344 a la A-N° 7645, inclusive, que firmo y sello en el lugar y
fecha de su otorgamiento.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



CALLE PASTOR JUAN LAWRENCE



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:

CROQUIS PROPUESTA CANON DE USO
 SEGUN MINUTA 011/2008 - C.D.

visado:

Agrim. J. A. ROLANDO

dirección:

D.U.

relevo:

Herrera, Cano, Diaz

fecha:

07/2008

ubicación:

SECCION L, MZO. 16, PARC. 5

dibujo:

A.M. Saposnik

escala:

S/E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
 Subsecretario de Gestión Urbana
 Secretaria de Des. y Gestión Urbana
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 165

FECHA DE SESION: 19/06/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente de Obra N° 18/2014: "A-33-16 - INNOVAR S.R.L. Art. V.3.3. Retiro contrafrontal – C.P.U."

Consideraciones previas:

La Dirección de Obras Privadas remite consulta referida a la exigencia de retiro contrafrontal, dado que las parcelas identificadas como A-33-8, 9 y 10b fueron unificadas generándose un caso atípico respecto a la aplicación del retiro contrafrontal. Para este caso en particular las áreas técnicas plantean que la unificación no debe considerarse como parcela en esquina.

Propuesta:

Entendiendo que no corresponde considerar la unificación como parcela en esquina, ya que existen lotes en el contrafrente, se propone mantener para la parcela en esquita original tal condición, debiendo las que poseen predios contrafrontales mantener el retiro establecido para estos casos. De esta manera se procura no generar perjuicios a los vecinos del sector, procurando se mantengan las condiciones generales establecidas para los tejidos urbanos de esta zonificación.

Convalidan:

Los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

2.- Expediente DU-5022-2014: "L-16-5 - HIGIERRA - ALEMAN s/solicitud - subdivisión de Parcela".

Consideraciones previas:

Mediante Nota presentada por el Sr. Higierra y la Sra. Aleman con fecha 18/06/13 R.I. N° 3941/13, solicitan la Subdivisión del predio que ocupan denominado catastralmente como L-16-5.

De acuerdo a relevamiento realizado por la Dirección de Suelo Urbano, surge que a la fecha además de la vivienda del Sr. Higierra se encuentra una tercera vivienda ocupada por el Sr. Vargas y esposa (hijo y nuera de la Sra. Aleman), por otra parte, la Sra. Aleman ha fallecido, quedando su vivienda desocupada.

Propuesta:

En atención a que se trata de un caso social solicitado por la Dirección de Suelo Urbano, se sugiere dar curso a la solicitud planteada,

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-2550-2014: "H-38-12 - SUTEF s/retiro frontal, FOS y FOT. MMO. Moreno, Alberto".

Consideraciones previas:

El profesional solicita la excepción a los indicadores urbanísticos para la Parcela en cuestión, zonificada como R2 residencial densidad media/baja.

(Handwritten signatures and scribbles)

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

Propuesta:

No exponiendo razones técnicas que justifiquen lo solicitado, se sugiere no dar curso a la excepción planteada.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-3962-2014: "G-1000-25BR – FERNANDEZ s/rezonificación: R3 a MI. Arq. Fernández Gonzalo".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita el cambio de zonificación a MI: Mixto Industrial, para la Parcela G-1000-25BR, ubicada en la zonificación R3: residencial densidad baja, a fin de regularizar el empadronamiento para posteriormente habilitar comercialmente los depósitos emplazados en la Parcela.

Propuesta:

Se sugiere remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para ver la situación de lo construido en virtud de existir un gasoducto en el sector y la elaboración de un Proyecto de Ordenanza a fin de considerar la factibilidad de crear una calle para vincular la trama urbana.

Convalidan:

Los presentes

5.- Expediente DU-4213-2014: "G-17-8 – BELFORTE ZENERE s/compensación de superficies. Agrim. Ebarlin Mario".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...4///

Consideraciones previas:

El profesional solicita la desafectación de un sector de espacio público para ser anexado a la parcela frentista ubicada en esquina de las calles Av. P. Moreno y Felipe Romero. Se propone compensar la sup. ocupada por la calle Felipe Romero sobre la parcela, por igual sup. sobre otro frente en esq. de la Av. P. Moreno.

Propuesta:

Dar curso a la compensación solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-5128-2014: "Incorporación al C.P.U. de artículos s/tema: Tolerancia".

Consideraciones previas:

Mediante Informe Dpto. E. y N. N° 30/14, se solicita incorporar al C.P.U. artículos referidos a "Tolerancia" para ser aplicados a algunos de los valores numéricos normados, dado que se han presentado casos en que los valores numéricos no se ajustan a la normativa vigente por márgenes mínimos.

Propuesta:

Se sugiere remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a efectos de reвер el Proyecto de Ordenanza y luego vuelva al Co.P.U. para su tratamiento.

Convalidan:

Los presentes.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document, including a date stamp '1/5...'.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...5///

7.- Expediente DU-4568-2014: "F-120-4 - Proyecto Urbanístico Integral - Municipalidad de Ushuaia/PRO.CRE.AR."

Consideraciones previas:

En virtud del Proyecto planteado por el municipio obrante a fjs. 9 del expte. SP-4568-2014, se solicita establecer los indicadores urbanísticos a efectos de proceder a dar continuidad a las actuaciones en el marco del Programa PRO.CRE.AR.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

8.- Expediente DU-4489-2014: "Código de Planeamiento Urbano s/modificación Art. VI.5.2. Alturas mínimas de locales de cuarta clase"

Consideraciones previas:

De acuerdo a lo solicitado en la reunión del Co.P.U. mediante Acta N° 164, vuelven las actuaciones para su tratamiento.

Propuesta:

Convalidado el tema, remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a efectos de elaborar Proyecto de Ordenanza, cumplido remitir al Concejo Deliberante..

Convalidan:

Los presentes.

[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///6...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...6///

9.- Expediente DU-5317-2014: "Código de Planeamiento Urbano s/Modificación Art. III.4.7. - Marquesinas".

Consideraciones previas:

En virtud de la ejecución del Proyecto "Centro Comercial a cielo abierto", es necesario modificar el artículo que se refiere a "Marquesinas".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.-

Se presenta sobre tablas los siguientes temas:

10.- Expediente DU-5380-2014: "Polo Cultural Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología".

Consideraciones previas:

El Gobierno Provincial ha tomado la decisión de crear un espacio interactivo y de reflexión tecno-cultural. La zona donde será implantado el Proyecto se encuentra zonificado como Recreación Deportiva y se sugiere zonificarla como "Proyecto Especial".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los Presentes.

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"
Aldo A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

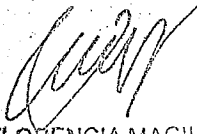
...7

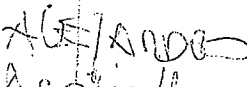
En representación del Departamento Ejecutivo:

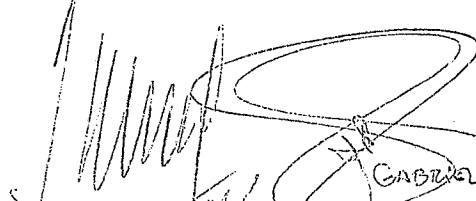
ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; DALPIAZ, Walter; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; ROLANDO, Jorge; SANTIAPICHI, José marcelo; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

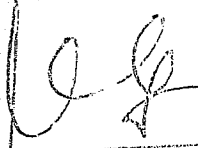
En representación del Concejo Deliberante:

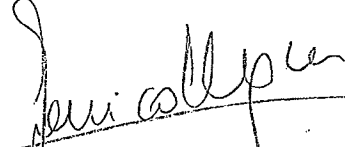
GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

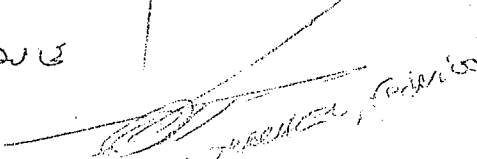

FLORENCIA MACIEL
ARQUITECTA
MAT. PROF. UBA

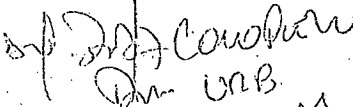

ALEJANDRO
ARGÜELLES
D. S. P.

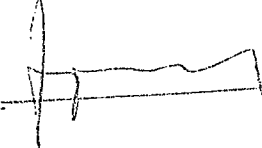

GABRIEL GARCIA



Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

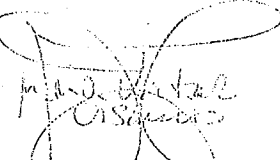

ING. MONICA OBREQUE



RODOLFO A. ORDONÉZ

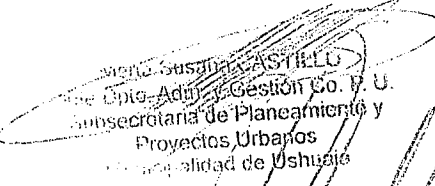

Arq. Jorgelina FELCARO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

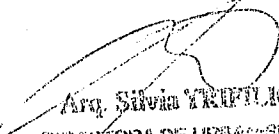

Arq. Jorgelina FELCARO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


JOSÉ SANTIAPICHI


Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Jorge ROLANDO
Dpto. Topografía y
Mensura


Arq. Rodolfo A. ORDONÉZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia


Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas" Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 31 /2014

LETRA : Co.P.U.

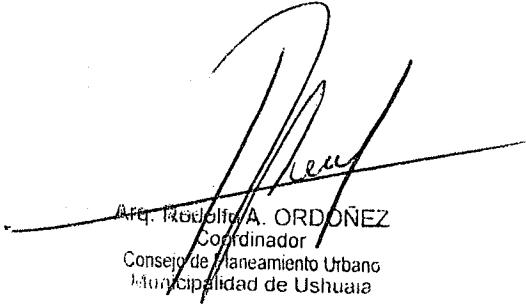
USHUAIA, 27 JUN. 2014

SEÑOR INTENDENTE:


Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-5022-2014: "L-16-5 – HIGIERRA – ALEMAN s/solicitud subdivisión de Parcela", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2014.

Asimismo, en virtud a que se trata de un tema generado por la Dirección de Suelo Urbano, se agrega el expte. de la Sra. ALEMAN Grisselda N°: N-558.

Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Aft. Roberto A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia